Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 140 | Sábado, 19 de junio de 2004 | 2004

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Cultura

13451 8163 Decreto número 55/2004, de 4 de junio, por el que se crea un colegio público de Educación Infantil y Educación Primaria en la localidad de Alhama de Murcia.

13451 8162 Decreto número 54/2004, de 4 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se delimita el entorno de protección del bien de interés cultural denominado Castillo de Felí, en Lorca (Murcia).

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

13455 8652 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se fijan los servicios mínimos correspondientes a la huelga indefinida convocada por la Federación Estatal de Sindicatos de Técnicos Superiores Sanitarios (Fesitess) a partir del día 21 de junio de 2004.

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura

13468 8175 Orden de 2 de junio de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados convocado por Orden de 31 de octubre de 2003, de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

13528 8557 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un concurso de méritos para la provisión de plazas del Cuerpo Superior Facultativo/Escala Superior de Salud Pública, en distintas opciones correspondientes a especialidades médicas del Servicio Murciano de Salud.

13534 8558 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, al Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y al Cuerpo de Matronas de Área de Salud.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

13550 8161 Convenio específico de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Instituto de Salud Carlos III para la realización del Curso de Enfermería de Empresa.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

13551 8156 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Moratalla, para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

13557 8157 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para continuación del programa experimental de acompañamiento para la inclusión social en los Servicios Sociales de Atención Primaria.

13560 8402 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para la cesión de un terreno en Roldán y la construcción y equipamiento de un Centro de Día para Personas Mayores.

Consejería de Turismo y Ordenación del Teritorio

13563 8598 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio, de 14 de junio de 2004, por la que se da publicidad a los acuerdos adoptados por el Jurado Calificador relativo a la convocatoria del Premio al Turismo Región de Murcia 2003, en la modalidad «Periodístico y de comunicación».

4. Anuncios

Consejería de Hacienda
Oficina Liquidadora de Molina de Segura

13564 8160 Notificación de sujetos pasivos.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13565 8186 Anuncio de adjudicación de aprovechamientos de caza menor en montes de utilidad pública propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en varios términos municipales.

13569 8185 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

13569 8188 Resolución de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario.

13569 8187 Resolución de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario.

ESTE BOLETÍN CONSTA DE TRES FASCÍCULOS FASCÍCULO I Páginas 13449 a 13500

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social
I.S.S.O.R.M.
13570 1183 Corrección de error.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
13570 8159 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Mula
13571 8154 Notificación a interesados.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia
13573 8155 Notificación a interesados.

Ministerio de Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia
Gerencia Regional del Catastro de Murcia
13574 8245 Renovación Catastro Rústico de Alhama de Murcia.
13574 8244 Renovación catastro rústico Santomera.

Ministerio de Fomento
Demarcación de Carreteras de Murcia
13574 8232 Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Cuatro de Cartagena
13577 8173 Juicio de faltas 278/2003.
13577 8176 Juicio de faltas 398/2003.

Primera Instancia número Cinco de Murcia
13577 8242 Procedimiento número 896/2003.

Instrucción número Uno de Murcia
13578 8179 Juicio de faltas 821/2003 - D.
13579 8178 Juicio de faltas 1597/2002-D.
13579 8177 Juicio de faltas 1317/2003-D.

De lo Social número Cuatro de Murcia
13579 8184 Demanda número 224/2004. Cédula de citación.

Instrucción numero Uno Vitoria-Gasteiz
13580 8174 Autos 103/04.

IV. Administración Local

Calasparra
13581 8492 Construcción de vivienda en suelo no urbanizabe en el paraje «La Rambla».

Campos del Río
13581 8240 Aprobada Tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basura.

Cartagena
13581 8475 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. número 1 del Plan Parcial Sector RO-1 en Roche.

Cehegín
13581 8487 Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable.
13582 8488 Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable.

Jumilla
13582 8503 Autorización de uso para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la parcela 26 del polígono 58 del Catastro de Rústica de este Ayuntamiento.

Las Torres de Cotillas
13582 8486 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial Residencial Los Llanos II.
13583 8482 Aprobación Definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de la calle de La Florida

Pág.

Lorca
13583 8496 Aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Delineante de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Los Alcázares
13584 8235 Convenio para la explotación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración en Los Alcázares.
13584 8170 Expediente núm. 2-A/04 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal 2004.
13584 8169 Adjudicación de la obra «Renovación de saneamiento, agua y servicios en calles Fuster, Santa Teresa y otras.
13585 8168 Adjudicación de la obra «Red de baja tensión para alumbrado público en calles Meseguer, del Molino, Manuel Acedo y otras».
13585 8238 Notificación título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a deudores desconocidos.
13586 8236 Aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo, constitución del tribunal, determinación de lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.
13588 8237 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.
13588 8171 Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.

Mazarrón
13589 8501 Solicitud de licencia para construcción de vivienda.
13589 8489 Solicitud de licencia para construcción de vivienda.
13590 8490 Solicitud de licencia para construcción de vivienda.
13590 8491 Solicitud de licencia para construcción de vivienda.
13590 8485 Solicitud construcción vivienda unifamiliar en diputación Leiva paraje «Camino de Malancao».
13590 8241 Delegación de funciones.

Murcia
13591 8164 Aprobación de las bases del concurso y criterios de adjudicación para la selección del Programa de Actuación y del urbanizador para la Ejecución de la Unidad de Actuación II del PM-CH-4, Churra (Expte. 2819GI03).
13591 8500 Licitación de contrato de obras. Expediente número 448/2004.
13592 8499 Licitación de contrato de obras. Expediente número 540/2004.
13592 8165 Aprobación de las bases del concurso y criterios de adjudicación para la selección del programa de actuación y del urbanizador para la ejecución de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial Sector ZP-Pn-4-1, El Puntal (Expte. 0636I03).
13593 8483 Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación 2023-B (C/. Pintor Pedro Flores) de Murcia y fijación del Sistema de Concertación Directa para su gestión (Expte. 2808GD03).
13593 8484 Aprobación inicial de la obra civil del proyecto de urbanización del Plan Parcial ZU-SB-Bm-3, Baños y Mendigo (Expt. 0224GD04).
13593 8498 Anuncio para la enajenación de una parcela municipal.

Pliego
13594 8497 Solicitada autorización para construcción de vivienda en suelo no urbanizable.

Puerto Lumbreras
13594 8182 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria.
13596 8478 Solicitud de licencia de obras n.º 117/2004.
13596 8477 Solicitud de licencia de obras n.º 120/2004.
13597 8480 Solicitud de licencia de obras n.º 119/2004.
13597 8481 Solicitud de licencia de obras n.º 118/2004.
13597 8479 Solicitud de licencia de obras n.º 116/2004.
13597 8476 Solicitud de licencia de obras n.º 121/2004.

San Javier
13598 8166 Aprobación definitiva del expediente de transferencia de crédito n.º 3/04 del ejercicio 2004.

Santomera
13598 8172 Cuentas Generales del Presupuesto.

Totana
13598 8495 Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar.
13598 8494 Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahués, Abanilla
13599 8502 Convocatoria a junta general ordinaria.

Comunidad de Regantes del Río Benámor, Moratalla
13599 8493 Convocatoria a junta general ordinaria.

Notaría de don Pedro F. Garre Navarro
13599 8234 Acta de notariedad.

Notaría de María Ángeles Trigueros Parra
13600 8233 Acta de presencia y notoriedad.

Proinvitosa
13600 8239 Licitación de la obra: Proyecto de construcción de 6 naves modulares industriales en el polígono industrial «El Saladar» de Totana.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Cultura

8163 Decreto número 55/2004, de 4 de junio, por el que se crea un colegio público de Educación Infantil y Educación Primaria en la localidad de Alhama de Murcia.

La previsión de necesidades de escolarización para próximos cursos escolares, de acuerdo con el análisis de los datos de la localidad de Alhama de Murcia, referidos a los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria, obliga a modificar la planificación escolar que afecta a los centros públicos existentes en la misma, a fin de conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos materiales y personales disponibles.

La modificación de los datos de escolarización viene determinada por el aumento de la demanda de puestos escolares, debido al incremento demográfico que se está dando en la citada localidad, requiriendo una respuesta por parte de la Administración educativa a dicha demanda con la creación de nuevas unidades escolares.

De conformidad con las competencias atribuidas a la Consejería de Educación y Cultura en materia de Educación en toda su extensión, niveles y grados, y modalidades por el Decreto 72/2003, de 11 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 14 de julio), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo diecisiete de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de junio de 2004,

Dispongo

Artículo único. Se crea el colegio público de educación infantil y educación primaria número 6 (Código 30018199), situado en Camino de Almendricos, Plan Parcial Residencial El Raal, de Alhama de Murcia.

Disposición adicional primera. Nombramiento del Director provisional.

La Consejería de Educación y Cultura nombrará de forma provisional al Director del colegio público que se crea mediante el presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91.2 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y teniendo en cuenta el contenido del apartado undécimo, punto 2, de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 27 de mayo de 2004 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 29), por la que se regula y convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de Directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Disposición adicional segunda. Constitución del Consejo Escolar.

La constitución del Consejo Escolar del colegio público que se crea por el presente Decreto se realizará una vez se haya desarrollado el proceso de elección de los representantes de los distintos sectores de su comunidad educativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero.

Disposición final primera.

Por el Consejero de Educación y Cultura se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto, acordándose, asimismo, lo procedente en relación con la dotación de personal a este centro.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, 4 de junio de 2004.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

Consejería de Educación y Cultura

8162 Decreto número 54/2004, de 4 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se delimita el entorno de protección del bien de interés cultural denominado Castillo de Felí, en Lorca (Murcia).

El artículo 10.UNO.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

El Castillo de Felí tiene, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la consideración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento.

Examinado lo que antecede, la Dirección General de Cultura, por Resolución de 31 de julio de 1997, incoó expediente de delimitación del entorno de protección del Castillo de Felí, en Lorca (Murcia).

De acuerdo con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, en la tramitación del expediente la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca informa favorablemente la pretendida delimitación.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Educación y Cultura considera que procede delimitar el entorno de protección del citado bien, y a tal efecto ha hecho constar que se han realizado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En virtud de lo expuesto y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, según interpretación del Tribunal Constitucional, en sentencia 17/1991, de 31 de enero, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 4 de junio de 2004

Dispongo:

Artículo 1

Delimitar el entorno de protección del Bien de Interés Cultural denominado Castillo de Felí, en Lorca (Murcia).

Artículo 2

Se define el entorno de protección del Monumento con la delimitación que consta en el anexo I y en el plano adjunto. Asimismo las partes integrantes de su entorno se relacionan en el Anexo II.

Murcia, 4 de junio de 2004.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

ANEXO I

Delimitación del entorno afectado

La zona protegida comprende, además del cabezo donde se ubica la fortificación, el cerro Suroccidental inmediato y una amplia superficie de terrenos de cultivo situados al Noroeste, donde se localizan toda una serie de importantes enclaves arqueológicos de diferente cronología y significación cultural. En su conjunto el área ocupa una superficie aproximada de 106,7185 hectáreas. La delimitación se ajusta por el Sur al curso de la rambla de Félix y por el Noreste al de la rambla que va a desembocar a la balsa-estructura descrita más adelante con el número 5. Hacia el Noroeste la delimitación ha sido trazada aprovechando varios de los numerosos caminos y senderos existentes en la zona.

JUSTIFICACIÓN

1º: El entorno delimitado se ajusta casi en su totalidad a la superficie de terreno comprendida entre la dos ramblas que desde el Este bordean por el Norte y el Sur el cerro de la Atalaya y su piedemonte inmediato, hasta confluir en la balsa-estructura; conformando así dentro de sus límites un microespacio geográfico e histórico con personalidad propia donde se distribuyen los tres factores esenciales del poblamiento musulmán: captación de aguas, hábitat permanente y hábitat de refugio.

2º: La delimitación oriental del entorno se justifica en la necesidad de incluir dentro del mismo la propia cima del cabezo en cuya ladera se ubica la fortificación, asegurando así el entorno visual de la misma.

3º: Hacia el Sur se ha considerado oportuno ampliar el perímetro del área protegida hasta el cauce de la rambla de Félix con un doble objetivo: por un lado englobar el asentamiento argárico dentro del bien; y por otro, llevar el trazado de la delimitación hasta este curso fluvial, verdadero eje delimitador del Cabezo de la Atalaya y auténtico origen del poblamiento en la zona.

4º: Idéntico criterio se ha seguido para fijar la delimitación septentrional con respecto de la rambla allí existente, claramente vinculada a la alberca. Más hacia el Oeste el trazado se amplía una media de 100 m con respecto del cauce porque en este sector se ha detectado la presencia, aunque muy esporádica, de cerámica medieval.

5º: Hacia el Noroeste la zona protegida abarca por un lado los enclaves medievales, alberca y alquería, ambos situados por encima de la denominada «línea de rigidez del sistema hidráulico», situada en la curva de nivel que marca los 350 m de altitud; y por otro el núcleo arqueológico, testimonio evidente de una ocupación prolongada del paraje.

Puntos delimitadores:

n.º 1:	x: 0.622.445	y: 4.160.410
n.º 2:	x: 0.621.625	y: 4.160.380
n.º 3:	x: 0.621.430	y: 4.160.795
n.º 4:	x: 0.621.455	y: 4.160.820
n.º 5:	x: 0.621.210	y: 4.161.305
n.º 6:	x: 0.621.380	y: 4.161.410
n.º 7:	x: 0.621.495	y: 4.161.460
n.º 8:	x: 0.621.600	y: 4.161.375
n.º 9:	x: 0.621.665	y: 4.161.310
n.º 10:	x: 0.621.790	y: 4.161.335
n.º 11:	x: 0.621.815	y: 4.161.305
n.º 12:	x: 0.622.005	y: 4.161.230
n.º 13:	x: 0.622.025	y: 4.161.155
n.º 14:	x: 0.622.010	y: 4.161.015
n.º 15:	x: 0.622.435	y: 4.161.150
n.º 16:	x: 0.622.670	y: 4.160.950
n.º 17:	x: 0.622.685	y: 4.160.860
n.º 18:	x: 0.622.690	y: 4.160.685
n.º 19:	x: 0.622.485	y: 4.160.550
n.º 20:	x: 0.622.500	y: 4.160.500

Todo ello según plano adjunto

ANEXO II

Partes integrantes del entorno del Castillo de Felí

El castillo tiene forma trapezoidal, con una longitud máxima de 55 m en sentido E-W y una anchura de 25 m en sentido N-S, ocupando una superficie aproximada de 1.150 m cuadrados/0,1 hectáreas.

La fortaleza, auténtico paradigma de hisn musulmán, se encuentra funcionalmente dividida en dos recintos claramente diferenciados: albacar y celloquia. En el primero, que comprende la mayor parte de la fortificación, se localizan la puerta de acceso y dos aljibes destinados a garantizar el abastecimiento de agua. El segundo, especie de torre mayor, tiene planta rectangular y ocupa la posición más elevada del recinto. Todo el conjunto está homogéneamente construido en tapial de argamasa, con unos zócalos muy consistentes de argamasa de cal y piedras que en algunos puntos aparecen reforzados al exterior por pequeñas rezarpas de 0,20 m de anchura y unos alzados menos resistentes que van perdiendo consistencia y aumentando la cantidad de tierra conforme ganan en altura. Todos los encofrados registran una altura entre mechinales de 0,80 m.

En torno a la fortaleza, y especialmente hacia el NW, existe un amplio conjunto de yacimientos de muy diversa cronología que convierten el paraje en una estación arqueológica de primerísimo orden, publicado ya por A. Beltrán en los años cuarenta.

1: En la misma ladera occidental del cerro y a unos 250 m del castillo existe una casa de campo abandonada donde fueron localizados en 1979 algunos fragmentos de cerámica hechos a mano de probable cronología paleoandalusí.

2: A los pies de la fortaleza, unos 300 m hacia el NW, sobre los terrenos llanos inmediatos plantados de olivos, han podido recogerse diversos fragmentos de cerámica musulmana con una cronología predominantemente tardía y que atestiguan una débil ocupación del lugar durante los siglos XII y XIII.

3: A unos 1.100 m al NW de la fortaleza existe una pequeña balsa o alberca donde se recoge el agua procedente del ramblizo que nace en la cima del Cabezo de la Atalaya y que bordea su vertiente septentrional. La estructura tiene una planta cuadrada de 15 m de lado y aparece delimitada por potentes muros de argamasa de 0,55 m de anchura que, aunque han sido recrecidos y enmascarados en época reciente por una hilada de bovedillas superpuestas, todavía pueden documentarse en su ángulo NW. Junto al mencionado ángulo existe una pequeña caseta de obra moderna que aparece levantada sobre estructuras más antiguas de argamasa cuyos vestigios pueden muy bien apreciarse en su muro meridional, donde una escalera flanqueada por muros de argamasa desciende en ángulo recto hacia el muro de la balsa.

4: Contiguo a la alberca por el Oeste estaba situado el núcleo principal de la alquería medieval. Abundantes fragmentos de cerámica se extienden por una amplia superficie de terreno comprendido entre la curva de nivel que marca los 350 m de altitud al Norte y el camino de dirección E-W que discurre inmediato a la balsa por el Sur. Los restos cerámicos ofrecen en su mayor parte una cronología antigua comprendida entre los siglos X y XI (fragmentos de marmita fabricados a mano o torno lento sin vidriar, de borde convergente y asideros de orejeta; ataifores vidriados en melado y decorados con motivos ovales de manganeso, en ocasiones de perfil quebrado), mientras que algunos otros, menos numerosos, atestiguan una ocupación más tardía del lugar que alcanza hasta el siglo XIII (fragmentos estampillados y de candil de pie alto).

5: A unos 700 m al NW de la fortificación, sobre la llanura inmediata y en las inmediaciones de una gran casona de campo hoy abandonada existe otro yacimiento arqueológico que fue objeto de exploración a mediados de los años cuarenta por A. Beltrán. En este lugar fue donde apareció lo que el investigador describe como una especie de pequeña cripta de techumbre recta formada por fragmentos irregulares de ladrillo unidos con argamasa y sostenida por cuatro toscas columnas que formaban entre ellas un total de ocho hornacinas o intercolumnios de unos 0,60 m de ancho, sin que fuese hallado ni un solo fragmento de cerámica. Los restos fueron interpretados entonces como un horno de cronología posiblemente musulmana y en todo caso no anterior al siglo XII. Por la propia descripción de los restos y la abundante presencia de materiales cerámicos romanos en ese mismo sector un poco más al Norte, creemos poder deducir que el hallazgo se corresponde mejor con el hipocausto o sala caliente de unas pequeñas termas romanas pertenecientes a una gran villa agrícola de época imperial.

6: Sobre el cabezo inmediato, situado al SW del castillo, se localizan los restos de un yacimiento prehistórico de época argárica o plena edad del Bronce recientemente estudiado por M. M. Ayala: el poblado se encuentra dividido en dos recintos que aparecen en su mayor parte amurallados, estando la cerca inferior jalonado de torreones; en el recinto superior se observan restos superficiales de construcciones rectangulares y en el extremo SW un espacio rectangular cerrado por grandes bloques de piedra que posiblemente sea un aprisco; el acceso, situado en la vertiente oriental, estaba formado por un pasillo natural en parte modificado y perfectamente defendible desde la zona superior.

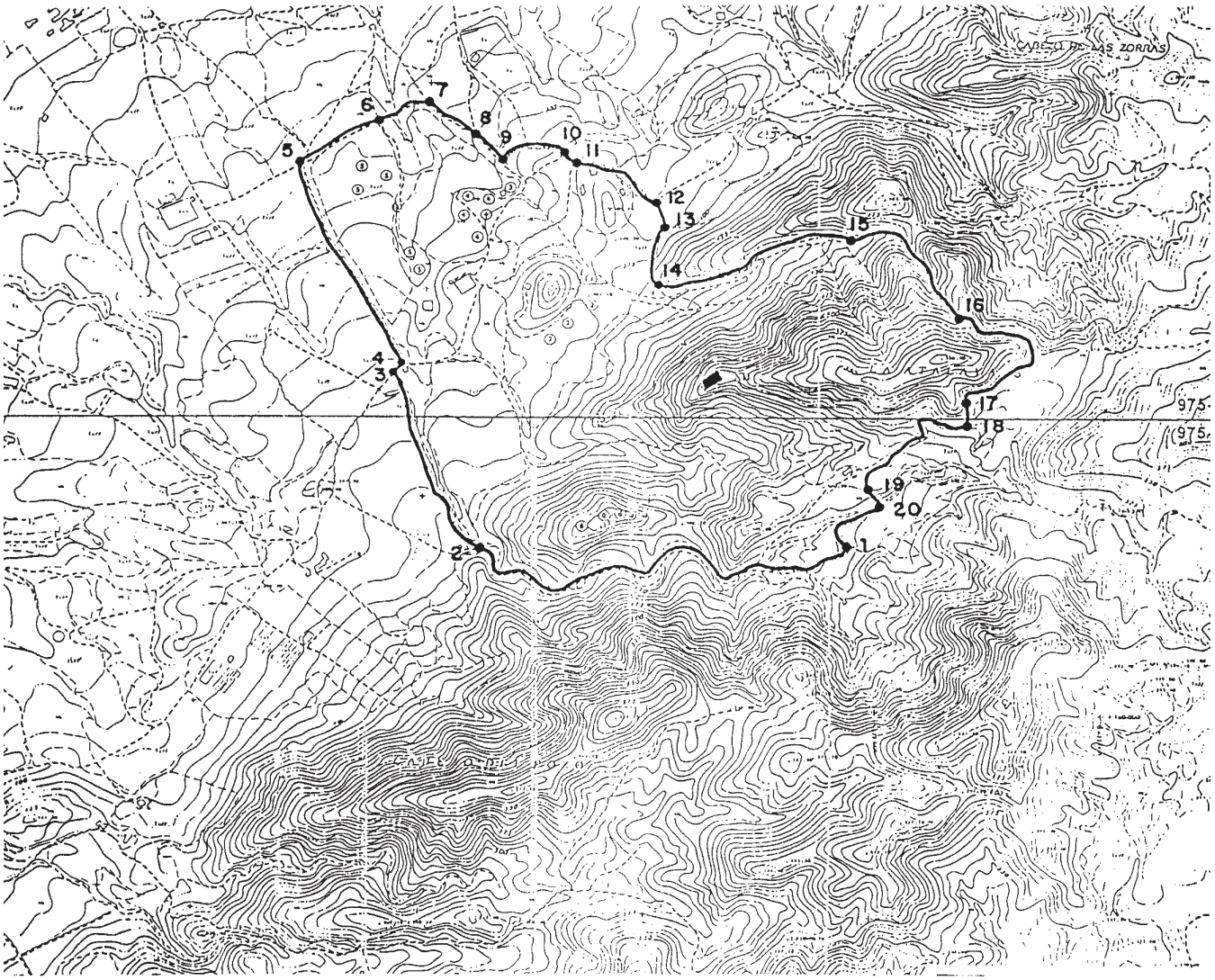

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Cultura

Servicio de Patrimonio Histórico

BIEN DE INTERÉS CULTURAL
CASTILLO DE FELI

DELIMITACIÓN ENTORNO DE PROTECCIÓN
LORCA (MURCIA)

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

8652 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se fijan los servicios mínimos correspondientes a la huelga indefinida convocada por la Federación Estatal de Sindicatos de Técnicos Superiores Sanitarios (FESITESS) a partir del día 21 de junio de 2004.

El pasado día 7 de junio de 2004, el representante legal de la Federación Estatal de Sindicatos de Técnicos Superiores Sanitarios comunicó al Ministerio de Sanidad la convocatoria de una huelga indefinida a partir del día 21 de junio de 2004, en todas las instituciones y centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud, citando expresamente al Servicio Murciano de Salud.

Según la comunicación efectuada por dicha organización, la referida convocatoria se debe al hecho de que: «(...) han resultados infructuosos los requerimientos realizados por FESITESS ante los Ministerios de Educación y de Sanidad para poder intentar resolver la problemática profesional y educativa de los Técnicos Superiores Sanitarios de toda España, y ante la «congelación» de unos acuerdos alcanzados con los anteriores equipos ministeriales».

A la vista de dicha convocatoria, y ante la necesidad de compatibilizar el derecho de huelga con el de los ciudadanos a la protección de su salud, el Servicio Murciano de Salud debe fijar los servicios mínimos que aseguren este último derecho, sin que ello suponga una restricción al derecho a la huelga de los empleados públicos.

En tal sentido, los efectivos que se incluyen en la presente Resolución como servicios mínimos constituyen el núcleo indispensable para asegurar las necesidades asistenciales más esenciales de la población.

En virtud de lo expuesto, vista la convocatoria de huelga indefinida destinada a los Técnicos Especialistas de los centros dependientes de este organismo a partir del día 21 de junio de 2004, realizada por la Federación Estatal de Sindicatos de Técnicos Superiores Sanitarios, en aplicación de lo previsto en el artículo 10, párrafo 2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, y en ejercicio de las funciones atribuidas por los artículos 7.2.l) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1.ll) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.

Las situaciones de huelga del personal adscrito al Servicio Murciano de Salud, se entenderán condicionadas al mantenimiento de la prestación de los servicios esenciales correspondientes a las distintas Unidades o Servicios de los Centros dependientes del mismo.

Segundo.

1. La prestación de los servicios esenciales deberá quedar garantizada mediante el establecimiento de los servicios mínimos esenciales que se determinan en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución.

2. Los responsables de cada centro, procederán a la designación y notificación de las personas que deban atender los servicios mínimos a partir del día 21 de junio de 2004.

Tercero.

El personal designado para realizar los servicios mínimos que incumpla la obligación de atenderlos, incurrirá en falta tipificada como muy grave, en los términos establecidos en los artículos 72.2.j) de la Ley 16/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y 86.l) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

Cuarto.

Las disposiciones anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación, y efectos de las peticiones que la motivan.

Quinto.

El personal que ejercite el derecho de huelga no devengará ni percibirá las retribuciones correspondientes al tiempo en que hayan permanecido en esa situación, sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga, en ningún caso, carácter de sanción disciplinaria ni afecte al régimen respectivo de sus prestaciones sociales.

Sexto.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 16 de junio de 2004.—La Directora Gerente, **María Anunciación Tormo Domínguez.**

ANEXO I

HOSPITAL «VIRGEN DE LA ARRIXACA».

Puesto	Número	Horario
Técnico Especialista de Anatomía Patológica	1	De 8 a 15 horas
Técnico Especialista de Laboratorio	7	De 8 a 22 horas
Técnico Especialista de Laboratorio	4	De 0 a 8 horas y de 22 a 24 horas
Técnico Especialista en Medicina Nuclear	2	De 8 a 15 horas
Técnico Especialista en Radioterapia	6	De 8 a 22 horas
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	6	De 8 a 15 horas
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	4	De 15 a 22 horas
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	3	De 0 a 8 horas y de 22 a 24 horas

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO

Horario: De 8 a 15 horas.

Puesto	Número	Destino
Ayudante Técnico de Radiodiagnóstico	1	Consultas externas
Ayudante Técnico de Radiodiagnóstico	1	Antiguo hospital de la Cruz Roja Española
Ayudante Técnico de Laboratorio	1	Laboratorio de Bioquímica
Ayudante Técnico de Laboratorio	1	Laboratorio de Microbiología y Parasitología
Ayudante Técnico de Laboratorio	1	Servicio de Hematología del Hospital «Morales Meseguer»
Ayudante Técnico de Anatomía Patológica	2	Edificio del Instituto de Medicina Legal

CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN

Puesto	Número	Horario
Ayudante Técnico de Laboratorio	4	De 8 a 15 horas
Ayudante Técnico de Laboratorio	1	De 0 a 8 horas, y de 15 a 24 horas

CENTRO REGIONAL DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLÍNICA

Puesto	Número	Horario
Ayudante Técnico de Laboratorio	5	De 8 a 15 horas

HOSPITAL «SANTA MARÍA DEL ROSELL»

Puesto	Número	Horario
Técnico Especialista de Laboratorio	2	De 8 a 22 horas
Técnico Especialista de Laboratorio	1	De 0 a 8 horas y de 22 a 24 horas
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	3	De 0 a 24 horas

HOSPITAL « LOS ARCOS «

Puesto	Número	Horario
Ayudante Técnico de Radiodiagnóstico	1	De 0 a 24 horas
Ayudante Técnico de Laboratorio	1	De 0 a 24 horas

HOSPITAL «RAFAEL MÉNDEZ»

Puesto	Número	Horario
Técnico Especialista de Laboratorio	3	De 8 a 15 horas
Técnico Especialista de Laboratorio	2	De 15 a 22 horas
Técnico Especialista de Laboratorio	1	De 0 a 8 horas y de 22 a 24 horas
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	2	De 8 a 22 horas
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	1	De 0 a 8 y de 22 a 24 horas

HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE

Puesto	Número	Horario
Técnico Especialista de Laboratorio	1	De 0 a 24 horas
Técnico Especialista de Radiodiagnóstico	3	De 8 a 15 horas
Técnico Especialista de Radiodiagnóstico	2	De 15 a 22 horas
Técnico Especialista de Radiodiagnóstico	1	De 0 a 8 horas y de 22 a 24 horas
Técnico Especialista de Anatomía Patológica	1	De 8 a 15 horas

HOSPITAL «VIRGEN DEL CASTILLO»

Puesto	Número	Horario
Técnico Especialista de Laboratorio	1	De 8 a 22 horas

HOSPITAL «MORALES MESEGUER»

Puesto	Número	Horario
Técnico Especialista de Laboratorio	4	De 8 a 22 horas
Técnico Especialista de Laboratorio	3	De 0 a 8 horas y de 22 a 24 horas
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	2	De 0 a 24 horas

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura

8175 Orden de 2 de junio de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados convocado por Orden de 31 de octubre de 2003, de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Por Orden de 31 de octubre de 2003 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 5 de noviembre) se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, resolviéndose, con carácter provisional, mediante Orden de 1 de abril de 2004 (BORM del 19 de abril).

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido, y una vez examinadas las mismas, así como las renuncias presentadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base vigésimo primera de la Orden de 31 de octubre de 2003, procede publicar la adjudicación definitiva de destinos.

En su virtud,

Dispongo:

Primero. Publicar la relación definitiva de los destinos obtenidos por los participantes en el concurso de traslados para funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden de 31 de octubre de 2003. La citada relación, que se une como anexo I a la presente Orden, figura ordenada por Cuerpos, especialidades y puntuación.

Segundo. Declarar definitivamente excluidos de la participación en el citado concurso de traslados a los participantes que figuran en el anexo II a la presente Orden, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero. Dar publicidad a las reclamaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales, a los desistimientos a la participación en el concurso, con indicación de la resolución recaída en ellos, y a otras modificaciones, en la forma siguiente:

- El anexo III comprende las reclamaciones desestimadas, con expresión de la causa de desestimación.

- En el anexo IV se relacionan los profesores que han desistido de su participación en el concurso, causando baja en la correspondiente convocatoria.

- El anexo V contiene los profesores a los que se les ha sido modificada la puntuación, de oficio o por reclamación de terceros.

La referida información se publica ordenada alfabéticamente, con indicación del Cuerpo de pertenencia.

Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 2.112/1998, para la resolución del presente concurso de traslados se han tenido en cuenta las vacantes publicadas por Orden de 13 de mayo de 2004, adjudicándose –igualmente- aquellas que han resultado de la propia resolución del mismo, siempre que se hayan correspondido con puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar, figurando, en el anexo VI, la relación de participantes que han obtenido nuevo destino y cuya resulta no ha generado vacante.

Quinto. Ordenar la exposición del listado alfabético general de participantes, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, del destino concedido o denegado, en la Oficina de Información de la Consejería de Educación y Cultura, el mismo día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. 1. Los destinos adjudicados por la presente Orden son irrenunciables, siendo la toma de posesión de dichos destinos la de 1 de septiembre de 2004 y el cese en el de procedencia, el 31 de agosto de 2004.

2. No obstante lo anterior, el profesorado que cambie de puesto por la presente Orden, tendrá la obligación, en su centro de origen, de ultimar los trabajos de evaluación de alumnos y de cumplimentación de los documentos oficiales que ello conlleve.

3. Quedarán sin efecto los destinos erróneamente adjudicados a profesores que no cumplan los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria o no tengan los méritos suficientes para obtener el puesto, sin que el hecho de aparecer en el anexo correspondiente de esta Orden, e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de las convocatorias.

4. En el supuesto de que en la presente convocatoria se hubiesen provisto vacantes o resultas inexistentes, a los profesores afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido del destino alcanzado, siéndoles de aplicación lo preceptuado en el Real Decreto 2.112/1998 de 2 de octubre respecto al profesorado que se encuentre en tal situación.

Séptimo. 1. La adjudicación de destinos provisionales para el curso 2004/2005 para aquellos concursantes que, habiendo participado con carácter forzoso, no hayan obtenido destino definitivo, se realizará teniendo en cuenta las necesidades docentes, las especialidades de las que

sean titulares y las peticiones de centros que oportunamente realizarán los interesados, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso, de la forma que esta Consejería de Educación y Cultura determine en la Orden por la que se dicten instrucciones para el comienzo del curso 2004/2005.

2. Estos profesores, así como los que en el presente curso hayan estado desplazados en otros centros por tener insuficiencia de horario en el centro en el que tienen destino definitivo, en el caso de que los puestos que vinieran desempeñando en este curso hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso de traslados, podrán, en el plazo de cinco días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, solicitar a la dirección del centro en el que han venido prestando servicios en el presente curso, permanecer en el mismo como provisionales durante el próximo curso 2004-2005.

Concluido el plazo precitado, el director del centro remitirá las solicitudes con informe global favorable, excepto en aquellos casos en que desee manifestar disconformidad. Esta disconformidad deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que en el plazo de diez días realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado se remitirán a la Dirección General de Personal, acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

La solicitud y el correspondiente informe favorable de la dirección del centro no generará derecho alguno a favor de los solicitantes, ya que la permanencia en el centro queda condicionada a que las vacantes existentes no sean cubiertas por profesores con mayor derecho, de acuerdo con las prioridades que se determinen en las instrucciones de comienzo de curso escolar 2004-2005, a las que habrá que atenerse, asimismo, para la efectividad de lo dispuesto en el presente apartado.

Octavo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS, FORMACIÓN PROFESIONAL Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 31-OCTUBRE -2003

RELACION ALFABÉTICA DEFINITIVA DE LOS DESTINOS OBTENIDOS

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
ABELLAN GARCIA CONSUELO	022410512	94,480	0,000	79,480	0,000	5,000	0,000	10,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	0			0	Dest. Anterior:	30010981	I.E.S. "SALVADOR SANDOVAL" TORRES DE COTILLAS (LAS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30004322	I.E.S. "VEGA DEL TADER" MOLINA DE SEGURA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

ABENZA GUIRADO AMPARO	027476957	18,800	0,000	15,000	0,000	3,800	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	1998			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
0590	058	0		0		Dest. Actual..:	30012835	I.E.S. "ANTONIO MENARGUEZ COSTA" ALCAZARES(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

AGÜERA NIETO ALFONSO	022964704	41,000	0,000	31,000	0,000	5,000	0,000	5,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	016	0			0	Dest. Anterior:	30008996	I.E.S. "EL BOHIO" DOLORES(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 016	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013554	IES LLANO DE BRUJAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 016	Ver.: 0

AGUILAR RODRIGUEZ ANTONIO	034803842	17,000	0,000	9,000	0,000	5,000	3,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	2000			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30008467	I.E.S. "RICARDO ORTEGA" FUENTE ALAMO	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

ALBA GAMEZ MARGARITA	001083407	33,550	0,000	25,000	3,000	5,000	0,050	0,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	018	0			0	Dest. Anterior:	30700211	EQUIPO GENERAL TORRE PACHECO ALCAZARES(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 018	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30700090	EQUIPO GENERAL (MOLINA DE SEGURA) MOLINA DE SEGURA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 018	Ver.: 0

ALBACETE MUÑOZ JUAN JESUS	022971044	8,000	0,000	3,000	1,000	4,000	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	107	2002			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30010930	I.E.S. "CARLOS III" CARTAGENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 107	Ver.: 0

ALBARRACIN PEREZ APOLONIA	023244152	30,300	0,000	21,000	0,000	5,000	1,800	2,500	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	017	0			0	Dest. Anterior:	30010553	I.E.S. "EMILIO PEREZ PIÑERO" CALASPARRA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 017	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30011697	I.E.S. "RAMON ARCAS MECA" LORCA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 017	Ver.: 0

ALBERTUS MORALES ANTONIO	077503584	36,050	0,000	22,000	0,000	3,800	0,250	10,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	0			0	Dest. Anterior:	30013451	I.E.S. NUM. 2 SAN JAVIER	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30012860	I.E.S. "GIL DE JUNTERON" BENIEL	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

ALCARAZ CARCEL ANTONIO	027468496	27,050	0,000	24,750	0,000	2,300	0,000	0,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	107	0			0	Dest. Anterior:	30002775	I.E.S. "LOS ALBARES" CIEZA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 107	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30004929	I.E.S. ALQUERIAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 107	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
ALCARAZ MARTINEZ ZORAIDA	022950129	58,700	46,000	4,000	0,100	3,100	0,000	5,500	0594	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0594	423	0		0		Dest. Anterior:	30013049	CONS. PROFESIONAL DE MUSICA DE MURCIA MURCIA	Cuer: 0594 MURCIA	Plz: 423	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30009721	CONS. ELEMENTAL DE MéSICA DE CARTAGENA CARTAGENA	Cuer: 0594 MURCIA	Plz: 423	Ver.: 0	

ALCON PROVENCIO MARIA DOLORES	052807351	29,600	0,000	21,000	4,000	4,100	0,000	0,500	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	011	0		0		Dest. Anterior:	30008856	I.E.S. "D.PEDRO GARCIA AGUILERA" MORATALLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30010942	I.E.S. "DOMINGO VALDIVIESO" MAZARRON	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	

ALCON RUBIO MARIA LLANOS	074357697	37,000	0,000	30,000	2,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	011	0		0		Dest. Anterior:	30011867	I.E.S."LOS CANTOS" BULLAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	
0590	058	0	0			Dest. Actual..:	30005338	I.E.S. CUARTEROS(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	

ALEDO CANOVAS JOAQUINA	027443735	35,000	0,000	30,000	0,000	4,500	0,000	0,500	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	008	1993		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30013529	I.E.S.O. PURIAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0	

ALMAGRO NAVARRO FRANCISCO JOSE	027441067	34,525	0,000	26,000	1,000	5,000	0,025	2,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	007	0		0		Dest. Anterior:	30012860	I.E.S. "GIL DE JUNTERON" BENIEL	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 007	Ver.: 0	
0590	116	0	0			Dest. Actual..:	30008339	CIFEAGRA MOLINA DE SEGURA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 116	Ver.: 0	

ALMANSA AVILA MARIA DOLORES	027487083	19,900	0,000	15,000	0,000	4,900	0,000	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	001	1998		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30008467	I.E.S. "RICARDO ORTEGA" FUENTE ALAMO	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0	

ALONSO SEVILLA M. MERCEDES	010844159	53,400	0,000	50,000	0,000	1,900	0,000	1,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	011	0		0		Dest. Anterior:	30000316	I.E.S. "REY CARLOS III" AGUILAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	
0590	058	0	0			Dest. Actual..:	30013529	I.E.S.O. PURIAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	

ALVAREZ-CASTELLANOS RUBIO ISABEL	074326267	74,800	0,000	61,000	1,000	2,800	0,000	10,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	011	0		0		Dest. Anterior:	30004668	I.E.S. "ORTEGA Y RUBIO" MULA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30012574	INFANTE MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	

AMEZQUETA CANO RAMON	013932893	8,000	0,000	3,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0591	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0591	206	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30010942	I.E.S. "DOMINGO VALDIVIESO" MAZARRON	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 206	Ver.: 0	

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
ARENAS JIMENEZ MANUEL JORGE	021648770	8,000	0,000	3,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	004	2002			0	Dest. Anterior:				Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30010152	I.E.S. "SAN ISIDORO" DOLORES(LOS)		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

AROCA VILLALBA ANA MARIA	034825499	22,700	0,000	15,000	2,000	4,700	0,000	1,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	010	0			0	Dest. Anterior:	30001230	I.E.S. "EUROPA" AGUILAS		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 010	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30009319	I.E.S. "INFANTA ELENA" JUMILLA		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 010	Ver.: 0

ARRES TORRES EMILIO JESUS	022970768	57,700	0,000	46,000	7,000	4,700	0,000	0,000	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	011	0			0	Dest. Anterior:	30008133	I.E.S. "RUIZ DE ALDA" SAN JAVIER		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30008996	I.E.S. "EL BOHIO" DOLORES(LOS)		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

ARRIBAS CALLEJA MARIA MERCEDES	002606038	8,000	0,000	3,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	004	2001			0	Dest. Anterior:				Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30007736	I.E.S. "MARIA CEGARRA SALCEDO" UNION(LA)		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

ATENZA MOLINA MARIA DOLORES	077507268	77,600	0,000	63,000	0,000	4,600	0,000	10,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	003	0			0	Dest. Anterior:	30010942	I.E.S. "DOMINGO VALDIVIESO" MAZARRON		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 003	Ver.: 0
0590	803	0		0		Dest. Actual..:	30013581	IES LORQUI		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 803	Ver.: 0

ATO BALLESTEROS MARIA ANGELES	077511377	28,700	0,000	22,000	1,000	5,000	0,200	0,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	004	0			0	Dest. Anterior:	30010553	I.E.S. "EMILIO PEREZ PI¥ERO" CALASPARRA		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 058	Ver.: 0
0590	058	0		0		Dest. Actual..:	30002775	I.E.S. "LOS ALBARES" CIEZA		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

AZNAR RUIZ MARTIN FCO.	023227080	36,290	0,000	21,250	0,000	5,000	0,040	10,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	105	0			0	Dest. Anterior:	30002775	I.E.S. "LOS ALBARES" CIEZA		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 105	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30003469	I.E.S. "SAN JUAN BOSCO" LORCA		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 105	Ver.: 0

AZORIN MARCO JOSE MIGUEL	029070387	9,000	3,000	5,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0594	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0594	404	2001			0	Dest. Anterior:				Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30011570	CONS. ELEMENTAL DE MéSICA "NARCISO YEPES" LORCA		Cuer: 0594 MURCIA	Plz: 404	Ver.: 0

BALANZA BLECUA MARIA JOSE	027451869	79,620	7,320	63,000	2,000	4,800	0,000	2,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	011	0			0	Dest. Anterior:	30006197	I.E.S."MIGUEL DE CERVANTES" MURCIA		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30006185	I.E.S. "INFANTE D.JUAN MANUEL" MURCIA		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue. Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
BALLESTA ANDONAEGUI M. CARMEN	005164569	71,500	0,000	54,000	2,000	4,900	0,600	10,000	0590 300	3	
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30000626	I.E.S. "VALLE DE LEYVA" ALHAMA DE MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0
0590 001 0 0	Dest. Actual..:	30010978	I.E.S. "INGENIERO LA CIERVA" MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0
BALLESTA LOPEZ ISABEL MARIANA	023252749	8,000	0,000	3,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590 300	5	RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
0590 019 2002 0	Dest. Actual..:	30012771	I.E.S. "D. ANTONIO HELLIN COSTA" PUERTO DE MAZARRON						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0
BALLESTA RAMIREZ INMACULADA	027472496	21,496	0,000	15,000	1,000	4,400	0,096	1,000	0590 300	5	
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
0590 011 1998 0	Dest. Actual..:	30001230	I.E.S. "EUROPA" AGUILAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
BALLESTER CEREZO JOAQUIN	022988947	16,000	0,000	12,000	1,000	3,000	0,000	0,000	0591 300	5	
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
0591 214 1999 0	Dest. Actual..:	30008339	CIFEAGRA MOLINA DE SEGURA						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 214	Ver.: 0
BALSALOBRE MARTINEZ ANTONIO	022471851	50,500	0,000	31,000	4,000	5,000	0,500	10,000	0590 300	3	
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30000766	I.E.S. "VICENTE MEDINA" ARCHENA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
0590 004 0 0	Dest. Actual..:	30002763	I.E.S. "DIEGO TORTOSA" CIEZA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
BARQUEROS JIMENEZ ALFONSO JAVIER	023008119	17,500	0,000	13,000	0,000	4,000	0,000	0,500	0590 300	3	
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30003445	I.E.S. "FCO.ROS GINER" LORCA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0
0590 019 0 0	Dest. Actual..:	30005284	I.E.S. "CARTHAGO SPARTARIA" PALMA(LA)						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0
BASTIDA CARRILLO MARIA TERESA	027472938	13,000	0,000	3,000	5,000	5,000	0,000	0,000	0592 300	5	
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
0592 011 2002 0	Dest. Actual..:	30013736	EXT.DE E.O.I. DE CARTAGENA SAN JAVIER						Cuer: 0592 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
BASTIDA CORTINA M JOAQUINA	022896119	105,500	7,320	85,480	3,000	4,700	0,000	5,000	0590 300	3	RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30010978	I.E.S. "INGENIERO LA CIERVA" MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
0590 004 0 0	Dest. Actual..:	30012045	I.E.S. "LA FLOTA" MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
BELDA PLANS PILAR	022420689	76,625	0,000	61,000	5,500	4,600	0,025	5,500	0590 300	3	RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30008467	I.E.S. "RICARDO ORTEGA" FUENTE ALAMO						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0
0590 001 0 0	Dest. Actual..:	30006197	I.E.S."MIGUEL DE CERVANTES" MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación	
BELMONTE FERNANDEZ MIGUEL	022460659	57,700	0,000	53,000	0,000	2,700	0,000	2,000	0590	300	3		

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	009	0		0		Dest. Anterior:	30004929	I.E.S. ALQUERIAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30006161	I.E.S. "FLORIDABLANCA" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0

BELMONTE MARTINEZ ANTONIO JOSE	000797082	19,000	0,000	13,000	1,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	3		

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	019	0		0		Dest. Anterior:	30013441	I.E.S. ABARAN	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013554	IES LLANO DE BRUJAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0

BELMONTE SANCHEZ JUAN ANTONIO	029012321	18,400	0,000	15,000	0,000	2,700	0,200	0,500	0590	300	5		RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	1998		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30005284	I.E.S. "CARTHAGO SPARTARIA" PALMA(LA)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

BENEDE VIELA ESTHER	018029251	10,200	0,000	3,000	2,000	4,700	0,000	0,500	0590	300	5		

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013724	SIES POZO ESTRECHO	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

BERENGUEL SORIA ISABEL	027524364	65,520	0,000	55,000	1,000	4,700	0,000	4,820	0590	300	3		

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	006	0		0		Dest. Anterior:	30003445	I.E.S. "FCO.ROS GINER" LORCA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 006	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30009332	I.E.S. "PRADO MAYOR" TOTANA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 006	Ver.: 0

BERNAL ARCE CARMEN	027473725	20,500	0,000	15,000	0,500	5,000	0,000	0,000	0590	300	5		

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	001	1998		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30008467	I.E.S. "RICARDO ORTEGA" FUENTE ALAMO	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0

BERNAL LOPEZ EMILIA	022902008	97,920	0,000	95,320	0,000	2,600	0,000	0,000	0590	300	3		

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	0		0		Dest. Anterior:	30010152	I.E.S. "SAN ISIDORO" DOLORES(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30006185	I.E.S. "INFANTE D.JUAN MANUEL" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

BERNAL MADRID M FUENSANTA	023000082	7,300	0,000	3,000	0,000	4,300	0,000	0,000	0591	300	5	FORZOSO	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0591	206	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
0591	026	0	0			Dest. Actual..:	30007876	I.E.S. "JOSE L.CASTILLO PUCHE" YECLA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 206	Ver.: 0

CABALLERO CARMONA M. INMACULADA	022988858	14,000	0,000	9,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5		RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	2000		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30008480	I.E.S. "MANUEL TARRAGA ESCRIBANO" SAN PEDRO DEL PINATAR	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue. Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
CABALLERO MAESO JESUS	023226171	49,800	0,000	43,000	0,000	4,300	0,000	2,500	0591 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D			
0591	202	0		0		Dest. Anterior:	30012902	SECCION DE E.S.O. LIBRILLA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 026	Ver.: 0
0591	026	0	0			Dest. Actual..:	30003469	I.E.S. "SAN JUAN BOSCO" LORCA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 202	Ver.: 0

CABEZON ORTEGA BEGOÑA	016258840	61,200	0,000	50,000	0,000	4,700	0,000	6,500	0591 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D			
0591	203	0		0		Dest. Anterior:	30002428	I.E.S. "ALMIRANTE BASTARRECHE" SANTA LUCIA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 203	Ver.: 0
0591	218	0	0			Dest. Actual..:	30008558	I.E.S. "RAMON Y CAJAL" MURCIA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 203	Ver.: 0

CABEZOS MARTINEZ JUAN A	042019980	101,175	0,000	85,000	6,000	5,000	0,075	5,100	0590 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D			
0590	005	0		0		Dest. Anterior:	30000471	I.E.S. "FRANCISCO SALZILLO" ALCANTARILLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30006185	I.E.S. "INFANTE D.JUAN MANUEL" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

CABRA RUIZ FRANCISCO JAVI	052577755	30,345	0,000	17,000	0,000	5,000	0,025	8,320	0590 300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D			
0590	101	0		0		Dest. Anterior:	30008881	I.E.S. "GERARDO MOLINA" TORRE-PACHECO	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 105	Ver.: 0
0590	105	0	0			Dest. Actual..:	30008790	I.E.S. "SANJE" ALCANTARILLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 105	Ver.: 0

CABRERA MARQUEZ GABRIEL	074436977	37,000	0,000	28,000	1,000	5,000	0,000	3,000	0590 300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D			
0590	003	0		0		Dest. Anterior:	30012771	I.E.S. "D. ANTONIO HELLIN COSTA" PUERTO DE MAZARRON	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 803	Ver.: 0
0590	803	0	0			Dest. Actual..:	30010942	I.E.S. "DOMINGO VALDIVIESO" MAZARRON	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 003	Ver.: 0

CAMPILLO ALCOBAS MANUEL	022951501	83,280	7,320	65,000	1,000	2,200	0,000	7,760	0590 300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D			
0590	011	0		0		Dest. Anterior:	30008996	I.E.S. "EL BOHIO" DOLORES(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30011776	I.E.S. "BEN ARABI" CARTAGENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

CAMPILLO FRUTOS SEBASTIAN	022451832	54,050	0,000	38,250	0,000	5,000	0,800	10,000	0590 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D			
0590	117	0		0		Dest. Anterior:	30008996	I.E.S. "EL BOHIO" DOLORES(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 117	Ver.: 0
0590	118	0	0			Dest. Actual..:	30010978	I.E.S. "INGENIERO LA CIERVA" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 117	Ver.: 0

CANO CONESA JUAN	022398831	148,120	11,820	113,960	5,000	4,240	3,100	10,000	0590 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D			
0590	004	0		0		Dest. Anterior:	30010978	I.E.S. "INGENIERO LA CIERVA" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30008686	I.E.S. "LICENCIADO FCO.CASCALES" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

CANO HERNANDEZ MANUEL	029060315	38,000	0,000	29,000	2,000	5,000	0,000	2,000	0590 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D			
0590	107	0		0		Dest. Anterior:	30007876	I.E.S. "JOSE L.CASTILLO PUCHE" YECLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 107	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30008340	I.E.S. "FRANCISCO DE GOYA" MOLINA DE SEGURA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 107	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
CANO LOPEZ ANTONIO JOSE	027442483	69,700	0,000	65,000	0,000	3,600	0,600	0,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	001	0		0		Dest. Anterior:	30001746	I.E.S. "ISAAC PERAL" CARTAGENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30001758	I.E.S. "JIMENEZ DE LA ESPADA" CARTAGENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0	

CANO SOUBRIER M DEL ROSARIO	022373381	110,520	0,000	107,320	0,000	2,200	0,000	1,000	0590	300	2-3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	010	0		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30010280	I.E.S. BENIAJAN	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 010	Ver.: 0	

CANOVAS BARRANCOS ISABEL	027480623	14,075	0,000	3,000	6,000	5,000	0,075	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	010	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30001230	I.E.S. "EUROPA" AGUILAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 010	Ver.: 0	

CANOVAS MARTINEZ JESUS	051871676	88,650	0,000	75,000	0,000	5,000	2,650	6,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	001	0		0		Dest. Anterior:	30000316	I.E.S. "REY CARLOS III" AGUILAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30011879	I.E.S. "JUAN CARLOS I" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0	

CAÑAVATE CAÑAVATE DAMIAN	023000893	8,000	0,000	3,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	107	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30008996	I.E.S. "EL BOHIO" DOLORES(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 107	Ver.: 0	

CAPARROS CERVANTES JUANA	075221491	66,000	0,000	55,000	0,000	5,000	0,500	5,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	001	0		0		Dest. Anterior:	30002428	I.E.S. "ALMIRANTE BASTARRECHE" SANTA LUCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30008996	I.E.S. "EL BOHIO" DOLORES(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0	

CARCELES ALEMAN ANA	022442642	113,602	11,120	85,320	5,000	4,900	2,262	5,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	004	0		0		Dest. Anterior:	30010577	I.E.S. "JOSE PLANES" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30006151	I.E.S. "ALFONSO X EL SABIO" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	

CARDONA CARDONA MARIA JOSE	022644526	82,480	0,000	73,000	0,000	4,480	0,000	5,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	009	0		0		Dest. Anterior:	30006392	I.E.S."MARQUES DE LOS VELEZ" PALMAR(EL) O LUGAR DE DON JUAN	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30006185	I.E.S. "INFANTE D.JUAN MANUEL" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0	

CARRASCO ROMERO FRANCISCO	022449561	93,000	0,000	77,000	2,000	4,000	0,000	10,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	010	0		0		Dest. Anterior:	30009320	I.E.S. "RIBERA DE LOS MOLINOS" MULA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 010	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30013581	IES LORQUI	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 010	Ver.: 0	

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
CASANOVA MUÑOZ SANTIAGO	029006060	71,000	57,000	4,000	5,000	5,000	0,000	0,000	0594	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D					
0594	423	0			0	Dest. Anterior:	30009721	CONS. ELEMENTAL DE MéSICA DE CARTAGENA CARTAGENA	Cuer: 0594 MURCIA	Plz: 423	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013049	CONS. PROFESIONAL DE MUSICA DE MURCIA MURCIA	Cuer: 0594 MURCIA	Plz: 423	Ver.: 0

CASANOVA PAGAN MARIA PILAR	022947948	36,000	0,000	29,000	0,000	5,000	0,000	2,000	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D					
0590	004	0			0	Dest. Anterior:	30005284	I.E.S. "CARTHAGO SPARTARIA" PALMA(LA)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30012896	I.E.S. "LAS SALINAS DEL MAR MENOR" MANGA DEL MAR MENOR(LA)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

CASAS SANCHEZ M.TERESA	027452450	71,600	0,000	57,000	0,000	4,500	0,100	10,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D					
0590	006	0			0	Dest. Anterior:	30004929	I.E.S. ALQUERIAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 006	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013554	IES LLANO DE BRUJAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 006	Ver.: 0

CASCALES HELLIN JOSE	074310153	76,750	0,000	67,000	0,000	5,000	0,250	4,500	0591	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D					
0591	211	0			0	Dest. Anterior:	30001801	I.E.S. "POLITECNICO" CARTAGENA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 228	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30006197	I.E.S."MIGUEL DE CERVANTES" MURCIA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 211	Ver.: 0

CASILLAS LOPEZ DE P. M DOLORES	032755410	56,900	0,000	50,000	1,000	4,400	0,000	1,500	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D					
0590	011	0			0	Dest. Anterior:	30001291	I.E.S. "SAN JUAN DE LA CRUZ" CARAVACA DE LA CRUZ	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30004668	I.E.S. "ORTEGA Y RUBIO" MULA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

CASTELLON PEREZ MARIA LUISA	034805000	15,000	0,000	9,000	1,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D					
0590	004	2000			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30001758	I.E.S. "JIMENEZ DE LA ESPADA" CARTAGENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

CASTILLO GOMEZ FRANCISCA	027455440	36,100	0,000	27,000	1,000	5,000	0,100	3,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D					
0590	008	1994			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
0590	059	0		0		Dest. Actual..:	30007475	I.E.S. "JUAN DE LA CIERVA" TOTANA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0

CASTILLO VALDIVIESO JUAN JESUS	052518606	8,100	0,000	3,000	0,000	5,000	0,100	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D					
0590	019	2002			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30000316	I.E.S. "REY CARLOS III" AGUILAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0

CAYUELAS LIDON AMALIA	074174695	103,400	0,000	101,000	0,000	2,400	0,000	0,000	0591	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D					
0591	221	0			0	Dest. Anterior:	30006197	I.E.S."MIGUEL DE CERVANTES" MURCIA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 221	Ver.: 0
0591	222	0		0		Dest. Actual..:	30006823	I.E.S. "POETA JULIAN ANDUGAR" SANTOMERA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 221	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
CELDRAN CARMONA ANTONIO	022944851	21,500	0,000	13,000	3,000	5,000	0,000	0,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	019	0		0		Dest. Anterior:	30012771	I.E.S. "D. ANTONIO HELLIN COSTA" PUERTO DE MAZARRON	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013505	IES BARRIO DE PERAL	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0

CELDRAN GADEA JOSEFA	029063860	14,000	0,000	9,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	2000		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
0590	058	0	0			Dest. Actual..:	30008856	I.E.S. "D.PEDRO GARCIA AGUILERA" MORATALLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

CERVANTES ALVAREZ DE TOLEDO FRANCISCO	027473628	7,700	0,000	3,000	0,000	4,700	0,000	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30005284	I.E.S. "CARTHAGO SPARTARIA" PALMA(LA)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

CERVANTES PERIS FRANCISCO JAVI	025392824	19,850	0,000	9,000	5,000	5,000	0,850	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	2000		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30005284	I.E.S. "CARTHAGO SPARTARIA" PALMA(LA)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

CHICANO GARCIA BELEN	023257546	16,500	0,000	10,000	0,000	5,000	0,000	1,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	017	0		0		Dest. Anterior:	30009009	I.E.S. "ALQUIPIR" CEHEGIN	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 017	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30009332	I.E.S. "PRADO MAYOR" TOTANA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 017	Ver.: 0

CIFUENTES MULA TERESA M	022969641	20,300	0,000	15,000	1,000	4,300	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	1998		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30008467	I.E.S. "RICARDO ORTEGA" FUENTE ALAMO	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

COLACIOS VARGAS ANA AMELIA	027537223	9,600	0,000	3,000	2,000	4,600	0,000	0,000	0592	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0592	011	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30011788	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LORCA LORCA	Cuer: 0592 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

CONESA PRIETO SUSANA MARIA	034794898	9,000	0,000	3,000	2,000	4,000	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	105	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013441	I.E.S. ABARAN	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 105	Ver.: 0

CONTRERAS FERNANDEZ MARIA DEL CARM	023024636	11,000	3,000	3,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0594	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0594	460	2001		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30009721	CONS. ELEMENTAL DE MéSICA DE CARTAGENA CARTAGENA	Cuer: 0594 MURCIA	Plz: 460	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación	
CORTES LOPEZ MARIA ANTONIA	022961347	7,225	0,000	3,000	0,000	4,200	0,025	0,000	0590	300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 005 2002 0													
0590 058 0 0	Dest. Actual..:	30013529	I.E.S.O. PURIAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0		
CORTES PEREZ MARIA ISABEL	022975120	36,600	0,000	29,000	3,000	4,100	0,000	0,500	0590	300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30012744	I.E.S. "PEDRO PE¥ALVER" ALGAR(EL)						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 058	Ver.: 0		
0590 011 0 0	Dest. Actual..:	30012744	I.E.S. "PEDRO PE¥ALVER" ALGAR(EL)						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0		
COS TEJADA JUAN	022421051	93,520	0,000	89,320	1,000	3,200	0,000	0,000	0590	300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30006161	I.E.S. "FLORIDABLANCA" MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0		
0590 004 0 0	Dest. Actual..:	30010577	I.E.S. "JOSE PLANES" MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0		
COSTA MUÑOZ GONZALO DE A.	027429752	59,700	0,000	52,000	0,000	4,200	0,000	3,500	0590	300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30012288	I.E.S. "CA¥ADA DE LAS ERAS" MOLINA DE SEGURA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0		
0590 009 0 0	Dest. Actual..:	30008352	I.E.S. "EL CARMEN" MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0		
CRUZ MATA IRENE	027448558	52,000	0,000	44,000	1,000	5,000	0,500	1,500	0590	300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30001758	I.E.S. "JIMENEZ DE LA ESPADA" CARTAGENA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0		
0590 004 0 0	Dest. Actual..:	30004929	I.E.S. ALQUERIAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0		
CRUZ PASCAL CARLOS JAVIER	022952471	43,000	0,000	35,000	2,000	5,000	0,000	1,000	0590	300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30010942	I.E.S. "DOMINGO VALDIVIESO" MAZARRON						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0		
0590 011 0 0	Dest. Actual..:	30012902	SECCION DE E.S.O. LIBRILLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0		
CUBILLO ORTIZ ANA	048394820	14,000	0,000	9,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 004 2000 0	Dest. Actual..:	30001758	I.E.S. "JIMENEZ DE LA ESPADA" CARTAGENA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0		
DALRYMPLE CASALDUERO M LUISA	023266789	57,440	0,000	53,000	0,000	4,440	0,000	0,000	0590	300	2	PREF. LOCALIDAD	RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 011 0 0	Dest. Actual..:	30011855	I.E.S. "PRINCIPE DE ASTURIAS" LORCA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0		
DELGADO VELAZQUEZ M.ASUNCION	030535572	31,000	0,000	25,000	0,000	5,000	0,000	1,000	0590	300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30011867	I.E.S."LOS CANTOS" BULLAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0		
0590 009 0 0	Dest. Actual..:	30013581	IES LORQUI						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0		

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación	
DOMINGO DIEZ DE LA LASTRA MARIA LOURDES	005371284	3,000	0,000	3,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0592	300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0592 002 2002 0	Dest. Actual..:	30009757	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MURCIA MURCIA						Cuer: 0592 MURCIA	Plz: 002	Ver.: 0		
DONAS ZAPLANA DIEGO ISMAEL	022959903	19,500	0,000	15,000	0,000	4,000	0,000	0,500	0590	300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 001 1998 0	Dest. Actual..:	30001801	I.E.S. "POLITECNICO" CARTAGENA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0		
DORDA TERRY JUAN BAUTISTA	022945031	75,800	0,000	67,000	3,000	4,800	0,000	1,000	0590	300	2	PREF. LOCALIDAD	
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 011 0 0	Dest. Actual..:	30012045	I.E.S. "LA FLOTA" MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0		
DURAN HERNANDEZ-MORA GLORIA	000837615	7,800	0,000	3,000	0,000	4,300	0,500	0,000	0590	300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 009 2001 0	Dest. Actual..:	30012756	I.E.S. BLANCA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0		
EGEA VALERA FRANCISCO	027463242	16,040	0,000	12,000	0,000	4,040	0,000	0,000	0591	300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30005338	I.E.S. CUARTEROS(LOS)						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 026	Ver.: 0		
0591 205 0 0	Dest. Actual..:	30008698	I.E.S. "EL PALMAR" PALMAR(EL) O LUGAR DE DON JUAN						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 205	Ver.: 0		
ESCOBAR SOLANO MIGUEL ANGEL	027432893	19,595	0,000	14,250	0,000	5,000	0,345	0,000	0590	300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 018 2002 B 12	Dest. Actual..:	30008467	I.E.S. "RICARDO ORTEGA" FUENTE ALAMO						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 018	Ver.: 0		
ESCUDERO RUIZ ENCARNACION DE	023234459	41,460	0,000	33,000	0,000	4,700	0,000	3,760	0590	300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30002568	I.E.S. "VEGA DEL ARGOS" CEHEGIN						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0		
0590 005 0 0	Dest. Actual..:	30000766	I.E.S. "VICENTE MEDINA" ARCHENA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0		
ESPARZA MARTINEZ CARMEN	022940491	65,000	0,000	59,000	2,000	4,000	0,000	0,000	0590	300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30007736	I.E.S. "MARIA CEGARRA SALCEDO" UNION(LA)						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0		
0590 004 0 0	Dest. Actual..:	30009010	I.E.S. "ALJADA" PUENTE TOCINOS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0		
ESPIGA DELGADO FCO.JAVIER	020181396	17,000	0,000	9,000	3,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 001 2000 0	Dest. Actual..:	30013451	I.E.S. NUM. 2 SAN JAVIER						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0		

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
ESPINOSA CARMONA JOSE JAVIER	022479784	72,250	0,000	63,250	2,000	5,000	0,000	2,000	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	0		0		Dest. Anterior:	30007323	I.E.S "LUIS MANZANARES" TORRE-PACHECO	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30010577	I.E.S. "JOSE PLANES" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

EZQUERRO GOMEZ ALVARO MIGUEL	048396254	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0591	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0591	227	2002	C	2		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30005338	I.E.S. CUARTEROS(LOS)	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 227	Ver.: 0

FERNANDEZ BAÑO JOSE FRANCISCO	029066968	7,000	0,000	3,000	0,000	4,000	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	107	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30002428	I.E.S. "ALMIRANTE BASTARRECHE" SANTA LUCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 107	Ver.: 0

FERNANDEZ HERNANDEZ MARIA SOLEDAD	007820501	76,050	0,000	67,000	0,000	4,500	0,050	4,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	0		0		Dest. Anterior:	30013451	I.E.S. NUM. 2 SAN JAVIER	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30011843	I.E.S. "ALQUIBLA" ALBERCA DE LAS TORRES	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

FERNANDEZ MORENO AMALIA	022956476	35,300	0,000	30,000	1,000	4,300	0,000	0,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	0		0		Dest. Anterior:	30009319	I.E.S. "INFANTA ELENA" JUMILLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30005284	I.E.S. "CARTHAGO SPARTARIA" PALMA(LA)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

FERNANDEZ SANCHEZ FAUSTINO	074291969	54,500	0,000	46,000	3,000	5,000	0,000	0,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	105	0		0		Dest. Anterior:	30008790	I.E.S. "SANJE" ALCANTARILLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 105	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30006197	I.E.S."MIGUEL DE CERVANTES" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 105	Ver.: 0

FERNANDEZ SEGURA M. AMPARO	024313995	20,500	0,000	15,000	0,000	5,000	0,000	0,500	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	001	1998		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30009319	I.E.S. "INFANTA ELENA" JUMILLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0

FERRANDEZ GIL SERGIO LINO	029012709	8,000	0,000	3,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	019	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30005338	I.E.S. CUARTEROS(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0

FERRER LOZANO ELVIRA	052814567	22,000	0,000	15,000	2,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	1998		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30009319	I.E.S. "INFANTA ELENA" JUMILLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
FLEMING CHRISTOPHER	002384952	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0594	300	5	FORZOSO

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D
0594	423	2003	C	8	

Dest. Anterior:
Cuer: 0000 Plz: 000 Ver.: 0

Dest. Actual..: 30009721 CONS. ELEMENTAL DE MéSICA DE CARTAGENA CARTAGENA
Cuer: 0594 Plz: 423 Ver.: 0 MURCIA

FORTE BERRIER CRISTOBAL 027477224 23,100 0,000 21,000 0,000 2,100 0,000 0,000 0590 300 5

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D
0590	005	1996		0	

Dest. Anterior:
Cuer: 0000 Plz: 000 Ver.: 0

Dest. Actual..: 30012835 I.E.S. "ANTONIO MENARGUEZ COSTA" ALCAZARES(LOS)
Cuer: 0590 Plz: 005 Ver.: 0 MURCIA

FRANCO FERNANDEZ FRANCISCO JOSE 027442931 34,525 0,000 21,000 4,000 4,300 1,225 4,000 0590 300 3

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D
0590	005	0		0	

Dest. Anterior: 30012896 I.E.S. "LAS SALINAS DEL MAR MENOR" MANGA DEL MAR MENOR(LA)
Cuer: 0590 Plz: 005 Ver.: 0 MURCIA

Dest. Actual..: 30012276 I.E.S. "MEDITERRANEO" CARTAGENA
Cuer: 0590 Plz: 005 Ver.: 0 MURCIA

FRANCO MURCIA MIGUEL 023260501 18,580 0,000 13,000 0,000 4,500 0,000 1,080 0590 300 3

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D
0590	017	0		0	

Dest. Anterior: 30007876 I.E.S. "JOSE L.CASTILLO PUCHE" YECLA
Cuer: 0590 Plz: 017 Ver.: 0 MURCIA

Dest. Actual..: 30013530 I.E.S.O. PACA(LA)
Cuer: 0590 Plz: 017 Ver.: 0 MURCIA

FRANCO PASTOR ADELA 021998028 51,300 0,000 45,000 0,000 4,300 0,000 2,000 0591 300 3

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D
0591	218	0		0	

Dest. Anterior: 30002428 I.E.S. "ALMIRANTE BASTARRECHE" SANTA LUCIA
Cuer: 0591 Plz: 218 Ver.: 0 MURCIA

Dest. Actual..: 30013451 I.E.S. NUM. 2 SAN JAVIER
Cuer: 0591 Plz: 218 Ver.: 0 MURCIA

FRUCTUOSO SANCHEZ JOSEFA 074289867 16,850 0,000 9,000 2,000 5,000 0,850 0,000 0590 300 5 RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D
0590	001	2000		0	

Dest. Anterior:
Cuer: 0000 Plz: 000 Ver.: 0

Dest. Actual..: 30008881 I.E.S. "GERARDO MOLINA" TORRE-PACHECO
Cuer: 0590 Plz: 001 Ver.: 0 MURCIA

FUENTE DIANA MARIA DOLORES 023223653 63,000 0,000 59,000 0,000 4,000 0,000 0,000 0590 300 3

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D
0590	004	0		0	

Dest. Anterior: 30002763 I.E.S. "DIEGO TORTOSA" CIEZA
Cuer: 0590 Plz: 004 Ver.: 0 MURCIA

Dest. Actual..: 30012872 I.E.S. "RECTOR D.FCO.SABATER" CABEZO DE TORRES
Cuer: 0590 Plz: 004 Ver.: 0 MURCIA

FUENTES RODENAS JESUS 022419360 103,315 11,820 78,320 5,000 5,000 0,675 2,500 0590 300 3

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D
0590	004	0		0	

Dest. Anterior: 30012045 I.E.S. "LA FLOTA" MURCIA
Cuer: 0590 Plz: 004 Ver.: 0 MURCIA

Dest. Actual..: 30006151 I.E.S. "ALFONSO X EL SABIO" MURCIA
Cuer: 0590 Plz: 004 Ver.: 0 MURCIA

GALLARDO ORTEGA MARIA DEL MAR 027476259 8,000 0,000 3,000 0,000 5,000 0,000 0,000 0590 300 5

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D
0590	004	2002		0	

Dest. Anterior:
Cuer: 0000 Plz: 000 Ver.: 0

Dest. Actual..: 30008996 I.E.S. "EL BOHIO" DOLORES(LOS)
Cuer: 0590 Plz: 004 Ver.: 0 MURCIA

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
GALLEGO GALLARDO NICASIO	027463275	70,700	0,000	65,000	3,000	2,700	0,000	0,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	004	0		0		Dest. Anterior:	30007736	I.E.S. "MARIA CEGARRA SALCEDO" UNION(LA)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30013566	IES SANGONERA LA VERDE	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	

GALVE LOPEZ MIGUEL ANGEL	022074702	43,400	0,000	37,000	0,000	4,400	0,000	2,000	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	004	0		0		Dest. Anterior:	30012896	I.E.S. "LAS SALINAS DEL MAR MENOR" MANGA DEL MAR MENOR(LA)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30004929	I.E.S. ALQUERIAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	

GALVEZ GARCIA ANA-MARIA	048478761	6,400	0,000	3,000	0,000	3,400	0,000	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	105	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30008881	I.E.S. "GERARDO MOLINA" TORRE-PACHECO	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 105	Ver.: 0	

GARCIA ANDRES ELVIRA	034806173	7,000	0,000	3,000	0,000	4,000	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	112	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30006197	I.E.S."MIGUEL DE CERVANTES" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 112	Ver.: 0	

GARCIA BOLOS MARIA MERCEDES	030817346	23,500	0,000	15,000	3,500	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	011	1998		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30001308	I.E.S. "GINES PEREZ CHIRINOS" CARAVACA DE LA CRUZ	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	

GARCIA BOX JOSE JUAN	029058512	54,000	0,000	49,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	009	0		0		Dest. Anterior:	30001801	I.E.S. "POLITECNICO" CARTAGENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30011685	I.E.S. "FELIPE DE BORBON" CEUTI	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0	

GARCIA EGEA MARIA ISABEL	052805565	13,700	0,000	9,000	0,000	4,700	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	005	2000		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30011341	I.E.S. "RAMBLA DE NOGALTE" PUERTO LUMBRERAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	

GARCIA ENCINAS MARIA ISABEL	009301536	60,000	0,000	50,000	1,000	5,000	0,000	4,000	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	101	0		0		Dest. Anterior:	30008856	I.E.S. "D.PEDRO GARCIA AGUILERA" MORATALLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 101	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30004929	I.E.S. ALQUERIAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 101	Ver.: 0	

GARCIA FERNANDEZ JUAN ANTONIO	023204980	31,400	0,000	26,000	0,000	5,000	0,400	0,000	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	005	0		0		Dest. Anterior:	30010942	I.E.S. "DOMINGO VALDIVIESO" MAZARRON	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30012896	I.E.S. "LAS SALINAS DEL MAR MENOR" MANGA DEL MAR MENOR(LA)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación	
GARCIA GARCIA PEDRO	022960341	8,000	0,000	3,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0591	300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0591 211 2002 0													
0591 026 0 0	Dest. Actual..:	30001801	I.E.S. "POLITECNICO" CARTAGENA						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 211	Ver.: 0		
GARCIA GUILLAMON GLORIA	029037537	81,920	7,320	65,000	3,000	4,100	0,000	2,500	0590	300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30000471	I.E.S. "FRANCISCO SALZILLO" ALCANTARILLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0		
0590 011 0 0	Dest. Actual..:	30006185	I.E.S. "INFANTE D.JUAN MANUEL" MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0		
GARCIA GUILLAMON MERCEDES	027452916	56,700	0,000	52,000	0,000	4,200	0,000	0,500	0590	300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30001801	I.E.S. "POLITECNICO" CARTAGENA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 058	Ver.: 0		
0590 004 0 0	Dest. Actual..:	30012999	I.E.S. TORREAGUERA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0		
GARCIA GUTIERREZ MARIA ESTRELLA	074185969	22,200	0,000	15,000	0,000	5,000	1,200	1,000	0590	300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30008856	I.E.S. "D.PEDRO GARCIA AGUILERA" MORATALLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0		
0590 004 0 0	Dest. Actual..:	30013451	I.E.S. NUM. 2 SAN JAVIER						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0		
GARCIA INIESTA CARMEN	027429039	65,000	0,000	50,000	0,000	5,000	0,000	10,000	0590	300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30010516	CEA ALTO GUADALENTIN LORCA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0		
0590 011 0 0	Dest. Actual..:	30010565	VEGA MEDIA MOLINA DE SEGURA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0		
GARCIA LOPEZ MARIA BELEN	027460028	38,250	0,000	31,000	2,000	4,750	0,000	0,500	0590	300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30007876	I.E.S. "JOSE L.CASTILLO PUCHE" YECLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0		
0590 011 0 0	Dest. Actual..:	30002763	I.E.S. "DIEGO TORTOSA" CIEZA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0		
GARCIA MARTINEZ ANTONIO	077562124	15,600	0,000	9,000	3,000	3,100	0,000	0,500	0590	300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 005 2000 0	Dest. Actual..:	30002428	I.E.S. "ALMIRANTE BASTARRECHE" SANTA LUCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0		
GARCIA MARTINEZ DIONISIO	010035326	103,970	10,400	83,320	0,000	5,000	0,750	4,500	0590	300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30010978	I.E.S. "INGENIERO LA CIERVA" MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0		
0590 011 0 0	Dest. Actual..:	30011879	I.E.S. "JUAN CARLOS I" MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0		
GARCIA MARTINEZ MARIA JESUS	023239490	8,000	0,000	3,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 009 2002 0	Dest. Actual..:	30009320	I.E.S. "RIBERA DE LOS MOLINOS" MULA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0		

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
GARCIA MARTINEZ MARIA PALOMA	029048756	18,100	0,000	15,000	0,000	3,100	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	004	1998			0	Dest. Anterior:				Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30009319	I.E.S. "INFANTA ELENA" JUMILLA		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

GARCIA MATEOS JUAN FCO.	052804480	38,000	0,000	33,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	006	1992			0	Dest. Anterior:				Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013724	SIES POZO ESTRECHO		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 006	Ver.: 0

GARCIA MOLINA BENJAMIN	029038935	9,000	0,000	3,000	1,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	102	2002			0	Dest. Anterior:				Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30008339	CIFEAGRA MOLINA DE SEGURA		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 102	Ver.: 0

GARCIA MUÑOZ JOSE RAMON	009274972	80,000	0,000	71,000	0,000	5,000	0,000	4,000	0591	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0591	209	0			0	Dest. Anterior:	30008881	I.E.S. "GERARDO MOLINA" TORRE-PACHECO		Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 209	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30001801	I.E.S. "POLITECNICO" CARTAGENA		Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 209	Ver.: 0

GARCIA MURCIA MARIA DEL ROSA	072520414	30,500	0,000	27,000	0,000	3,500	0,000	0,000	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	004	0			0	Dest. Anterior:	30003202	I.E.S. "ARZOBISPO LOZANO" JUMILLA		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013441	I.E.S. ABARAN		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

GARCIA PAGAN M DE CARMEN	022946108	62,400	0,000	55,000	0,000	4,900	0,000	2,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	001	0			0	Dest. Anterior:	30010152	I.E.S. "SAN ISIDORO" DOLORES(LOS)		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30009010	I.E.S. "ALJADA" PUENTE TOCINOS		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0

GARCIA SANCHEZ M ISABEL	022964316	29,000	0,000	21,000	2,000	5,000	0,000	1,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	010	1995			0	Dest. Anterior:				Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30012896	I.E.S. "LAS SALINAS DEL MAR MENOR" MANGA DEL MAR MENOR(LA)		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 010	Ver.: 0

GARCIA SOLER MARIA DOLORES	023212808	73,620	0,000	61,000	0,000	3,300	0,000	9,320	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	011	0			0	Dest. Anterior:	30011764	I.E.S. "MIGUEL HERNANDEZ" ALHAMA DE MURCIA		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
0590	058	0		0		Dest. Actual..:	30013566	IES SANGONERA LA VERDE		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

GARCIA SORIANO AGUSTIN JAVIER	044262668	15,700	0,000	10,000	0,000	4,700	0,000	1,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	017	0			0	Dest. Anterior:	30008856	I.E.S. "D.PEDRO GARCIA AGUILERA" MORATALLA		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 017	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30008467	I.E.S. "RICARDO ORTEGA" FUENTE ALAMO		Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 017	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
GARCIA SUTTER ESTHER	027429201	38,500	0,000	35,000	0,000	3,400	0,100	0,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	0			0	Dest. Anterior:	30002568	I.E.S. "VEGA DEL ARGOS" CEHEGIN	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30009332	I.E.S. "PRADO MAYOR" TOTANA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

GARCILOPEZ PEREZ ASUNCION	022919231	62,940	0,000	55,000	0,000	4,000	0,000	3,940	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	0			0	Dest. Anterior:	30008996	I.E.S. "EL BOHIO" DOLORES(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30012872	I.E.S. "RECTOR D.FCO.SABATER" CABEZO DE TORRES	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

GARRE ROSIQUE ANTONIA	034788041	35,650	0,000	30,000	0,000	4,900	0,250	0,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	006	0			0	Dest. Anterior:	30011341	I.E.S. "RAMBLA DE NOGALTE" PUERTO LUMBRERAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 006	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30005284	I.E.S. "CARTHAGO SPARTARIA" PALMA(LA)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 006	Ver.: 0

GARRIDO RODRIGUEZ ENCARNACION	077504186	67,200	0,000	61,000	0,000	4,200	0,000	2,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	0			0	Dest. Anterior:	30002763	I.E.S. "DIEGO TORTOSA" CIEZA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30000766	I.E.S. "VICENTE MEDINA" ARCHENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

GEA GINER CARMEN	075224731	25,600	0,000	21,000	0,000	4,600	0,000	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	1996			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30001291	I.E.S. "SAN JUAN DE LA CRUZ" CARAVACA DE LA CRUZ	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

GIL RODRIGUEZ DOLORES	027450761	60,400	0,000	55,000	2,000	2,900	0,000	0,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	0			0	Dest. Anterior:	30001801	I.E.S. "POLITECNICO" CARTAGENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30009010	I.E.S. "ALJADA" PUENTE TOCINOS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

GINER GARCIA ANTONIO	023207768	62,780	0,000	52,000	0,000	5,000	0,000	5,780	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	0			0	Dest. Anterior:	30011341	I.E.S. "RAMBLA DE NOGALTE" PUERTO LUMBRERAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30003445	I.E.S. "FCO.ROS GINER" LORCA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

GOMARIZ MARIN ANTONIO	074432358	103,820	7,320	75,000	5,500	4,000	2,000	10,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	0			0	Dest. Anterior:	30007323	I.E.S "LUIS MANZANARES" TORRE-PACHECO	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30011879	I.E.S. "JUAN CARLOS I" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

GOMARIZ RODRIGUEZ JUAN FCO.	029065706	19,500	0,000	13,000	0,000	5,000	0,000	1,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	107	0			0	Dest. Anterior:	30007876	I.E.S. "JOSE L.CASTILLO PUCHE" YECLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 107	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30002775	I.E.S. "LOS ALBARES" CIEZA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 107	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue. Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación	
GOMEZ MURCIA JOSE MIGUEL	074189441	22,000	0,000	15,000	1,000	5,000	0,000	1,000	0590 300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 005 1998 0												
0590 058 0 0	Dest. Actual..:	30005338	I.E.S. CUARTEROS(LOS)						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	
GOMEZ TUDELA PEDRO	074341180	16,000	0,000	9,000	0,000	5,000	0,000	2,000	0590 300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 001 2000 0												
0590 058 0 0	Dest. Actual..:	30005284	I.E.S. "CARTHAGO SPARTARIA" PALMA(LA)						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0	
GOMEZ VISUS MARIA INES	027445483	71,365	0,000	53,000	5,000	5,000	0,365	8,000	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30008881	I.E.S. "GERARDO MOLINA" TORRE-PACHECO						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0	
0590 008 0 0	Dest. Actual..:	30013566	IES SANGONERA LA VERDE						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0	
GONZALEZ HERNANDEZ JOSE	074325629	77,540	0,000	63,540	0,000	5,000	2,500	6,500	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30011341	I.E.S. "RAMBLA DE NOGALTE" PUERTO LUMBRERAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	
0590 005 0 0	Dest. Actual..:	30013554	IES LLANO DE BRUJAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	
GONZALEZ LUCAS CARLOS	027477996	19,500	0,000	13,000	1,000	4,000	0,000	1,500	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30008480	I.E.S. "MANUEL TARRAGA ESCRIBANO" SAN PEDRO DEL PINATAR						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0	
0590 019 0 0	Dest. Actual..:	30008790	I.E.S. "SANJE" ALCANTARILLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0	
GONZALEZ ORTEGA FRANCISCO ASIS	077512392	29,175	0,000	22,000	1,500	4,600	0,075	1,000	0590 300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30009319	I.E.S. "INFANTA ELENA" JUMILLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	
0590 004 0 0	Dest. Actual..:	30003202	I.E.S. "ARZOBISPO LOZANO" JUMILLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	
GONZALEZ SANCHEZ LUIS	022863756	89,040	0,000	75,000	3,000	4,540	0,000	6,500	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30004929	I.E.S. ALQUERIAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 101	Ver.: 0	
0590 101 0 0	Dest. Actual..:	30008558	I.E.S. "RAMON Y CAJAL" MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 101	Ver.: 0	
GONZALEZ VALVERDE JESUS MARIA	027451620	64,500	0,000	61,000	0,000	1,000	0,000	2,500	0590 300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30000766	I.E.S. "VICENTE MEDINA" ARCHENA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0	
0590 009 0 0	Dest. Actual..:	30006392	I.E.S."MARQUES DE LOS VELEZ" PALMAR(EL) O LUGAR DE DON JUAN						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0	
GUZMAN PEREZ MERCEDES	052829702	15,500	0,000	9,000	1,500	5,000	0,000	0,000	0590 300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 004 2000 0												
	Dest. Actual..:	30001291	I.E.S. "SAN JUAN DE LA CRUZ" CARAVACA DE LA CRUZ						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
HERNANDEZ CANTABELLA ANTONIA	034797449	16,050	0,000	9,000	2,000	5,000	0,050	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	2000		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30012835	I.E.S. "ANTONIO MENARGUEZ COSTA" ALCAZARES(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

HERNANDEZ COROMINAS ANA MARIA	052801937	31,500	0,000	25,000	0,000	5,000	0,000	1,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	016	0		0		Dest. Anterior:	30007475	I.E.S. "JUAN DE LA CIERVA" TOTANA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 016	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013566	IES SANGONERA LA VERDE	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 016	Ver.: 0

HERNANDEZ FERNANDEZ ANGEL	027427592	69,725	0,000	64,000	0,500	1,700	1,025	2,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	0		0		Dest. Anterior:	30004668	I.E.S. "ORTEGA Y RUBIO" MULA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30009010	I.E.S. "ALJADA" PUENTE TOCINOS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

HERNANDEZ GARCIA M. ANGELES	027449600	63,000	0,000	57,000	1,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	0		0		Dest. Anterior:	30003202	I.E.S. "ARZOBISPO LOZANO" JUMILLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30009010	I.E.S. "ALJADA" PUENTE TOCINOS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

HERNANDEZ GIL VICENTE	027431578	39,320	0,000	21,000	5,000	5,000	2,880	5,440	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	008	0		0		Dest. Anterior:	30012835	I.E.S. "ANTONIO MENARGUEZ COSTA" ALCAZARES(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30000766	I.E.S. "VICENTE MEDINA" ARCHENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0

HERNANDEZ JIMENEZ JORGE RAUL	034821548	7,700	0,000	3,000	0,000	4,700	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	107	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30005338	I.E.S. CUARTEROS(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 107	Ver.: 0

HERNANDEZ JIMENEZ JORGE RAUL	034821548	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0591	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0591	227	2002	C	1		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30010577	I.E.S. "JOSE PLANES" MURCIA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 227	Ver.: 0

HERNANDEZ MARTIN CRISTINO	007966910	8,000	0,000	3,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0591	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0591	209	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
0591	026	0	0			Dest. Actual..:	30003469	I.E.S. "SAN JUAN BOSCO" LORCA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 209	Ver.: 0

HERNANDEZ MORENO MARIA ANGELES	022442649	72,050	0,000	55,000	6,000	5,000	3,050	3,000	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	058	0		0		Dest. Anterior:	30011867	I.E.S."LOS CANTOS" BULLAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0
0590	005	0	0			Dest. Actual..:	30010981	I.E.S. "SALVADOR SANDOVAL" TORRES DE COTILLAS (LAS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación	
HERNANDEZ MOYA GREGORIO	004584042	8,500	0,000	3,000	0,000	5,000	0,500	0,000	0591	300	5		

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0591	209	2002			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30003469	I.E.S. "SAN JUAN BOSCO" LORCA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 209	Ver.: 0	

HERNANDEZ PARRA ANTONIO	022946353	33,600	0,000	30,000	0,000	3,600	0,000	0,000	0590	300	5		RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	006	1993			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590	059	0		0		Dest. Actual..:	30011341	I.E.S. "RAMBLA DE NOGALTE" PUERTO LUMBRERAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 006	Ver.: 0	

HERRERA SANCHEZ JOSE ANTONIO	077513174	18,000	0,000	13,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	3		RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	019	0			0	Dest. Anterior:	30007876	I.E.S. "JOSE L.CASTILLO PUCHE" YECLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30013441	I.E.S. ABARAN	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0	

HERRERO CUADRA MARIA ADELINA	052577416	22,725	0,000	13,000	3,000	5,000	0,125	1,600	0590	300	3		RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	009	0			0	Dest. Anterior:	30012963	I.E.S. ROLDAN	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30000766	I.E.S. "VICENTE MEDINA" ARCHENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0	

HIDALGO ROPERO EVA MARIA	077322130	7,175	0,000	3,000	0,000	4,000	0,175	0,000	0590	300	5		

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	009	2002			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30008467	I.E.S. "RICARDO ORTEGA" FUENTE ALAMO	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0	

IBAÑEZ GUTIERREZ ANTONIO JESUAL	027433324	35,000	0,000	30,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5		

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	008	1993			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30001801	I.E.S. "POLITECNICO" CARTAGENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0	

IBAÑEZ MERCADER JOSE	021431310	35,000	0,000	30,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5		RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	008	1993			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30005284	I.E.S. "CARTHAGO SPARTARIA" PALMA(LA)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0	

IBAÑEZ ROS LAUREANO	022949346	6,900	0,000	3,000	0,000	3,900	0,000	0,000	0591	300	5	FORZOSO	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0591	206	2002			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0591	026	0		0		Dest. Actual..:	30007876	I.E.S. "JOSE L.CASTILLO PUCHE" YECLA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 206	Ver.: 0	

IBARRA MARTINEZ ASCENSION	022976284	61,250	0,000	53,000	2,000	5,000	0,250	1,000	0590	300	3		

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	011	0			0	Dest. Anterior:	30010942	I.E.S. "DOMINGO VALDIVIESO" MAZARRON	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30008996	I.E.S. "EL BOHIO" DOLORES(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue. Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
IBARRA MARTINEZ M.JOSE	022990665	12,200	0,000	3,000	4,000	5,000	0,200	0,000	0590 300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	018	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30007323	I.E.S "LUIS MANZANARES" TORRE-PACHECO	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 018	Ver.: 0

INIESTA MORENO MARIA BEGOÑA	034801071	31,550	0,000	21,000	4,000	4,500	0,050	2,000	0590 300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	110	1996		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30010930	I.E.S. "CARLOS III" CARTAGENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 110	Ver.: 0

JARA VIGUERAS PEDRO	005157979	50,000	0,000	38,000	3,000	5,000	0,000	4,000	0590 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	019	0		0		Dest. Anterior:	30004668	I.E.S. "ORTEGA Y RUBIO" MULA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30000766	I.E.S. "VICENTE MEDINA" ARCHENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0

JIMENEZ LOPEZ Mª DOLORES	023242304	24,000	0,000	12,000	7,000	5,000	0,000	0,000	0591 300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0591	222	1999		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30010553	I.E.S. "EMILIO PEREZ PI¥ERO" CALASPARRA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 222	Ver.: 0

JIMENEZ LORENTE SACRAMENTO	022466777	60,500	0,000	50,000	3,000	5,000	2,500	0,000	0590 300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	0		0		Dest. Anterior:	30007323	I.E.S "LUIS MANZANARES" TORRE-PACHECO	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 058	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30012288	I.E.S. "CA¥ADA DE LAS ERAS" MOLINA DE SEGURA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

LADRON DE GUEVARA MELLADO ELENA MARIA D	022447170	62,000	0,000	52,000	3,000	5,000	0,000	2,000	0591 300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0591	221	0		0		Dest. Anterior:	30006823	I.E.S. "POETA JULIAN ANDUGAR" SANTOMERA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 221	Ver.: 0
0591	222	0	0			Dest. Actual..:	30006197	I.E.S."MIGUEL DE CERVANTES" MURCIA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 221	Ver.: 0

LAFUENTE MECA SANTIAGO	023221786	37,800	0,000	33,000	0,000	4,800	0,000	0,000	0590 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	0		0		Dest. Anterior:	30000328	I.E.S. "ALFONSO ESCAMEZ" AGUILAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30011855	I.E.S. "PRINCIPE DE ASTURIAS" LORCA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

LANDA FERNANDEZ M VICTORIA	011700236	69,000	0,000	62,000	0,000	5,000	0,000	2,000	0590 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	0		0		Dest. Anterior:	30012288	I.E.S. "CA¥ADA DE LAS ERAS" MOLINA DE SEGURA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30002404	I.E.S. ALCANTARILLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

LEON SIMINIANI ROSARIO	034791061	25,500	0,000	17,000	2,000	4,900	0,100	1,500	0590 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	001	0		0		Dest. Anterior:	30005284	I.E.S. "CARTHAGO SPARTARIA" PALMA(LA)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30008753	I.E.S. "DR.PEDRO GUILLEN" ARCHENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
LLAMAS GONZALEZ JOSE MIGUEL	027483782	9,000	0,000	3,000	0,500	5,000	0,000	0,500	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	107	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30009320	I.E.S. "RIBERA DE LOS MOLINOS" MULA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 107	Ver.: 0

LLANOS SANCHEZ MARIA JOSE DE	022681356	35,000	0,000	27,000	1,000	5,000	0,000	2,000	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	0		0		Dest. Anterior:	30011697	I.E.S. "RAMON ARCAS MECA" LORCA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 058	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30011697	I.E.S. "RAMON ARCAS MECA" LORCA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

LLOR JIMENEZ JUAN	022328794	58,000	0,000	50,000	3,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	0		0		Dest. Anterior:	30003469	I.E.S. "SAN JUAN BOSCO" LORCA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0
0590	058	0	0			Dest. Actual..:	30011764	I.E.S. "MIGUEL HERNANDEZ" ALHAMA DE MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

LONGO GONZALEZ ELENA MARIA	076366619	22,500	0,000	15,000	5,000	2,000	0,000	0,500	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	1998		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30001308	I.E.S. "GINES PEREZ CHIRINOS" CARAVACA DE LA CRUZ	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

LOPESINO VEGA CARLOS	001807621	86,153	7,320	71,000	0,000	5,000	0,333	2,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	008	0		0		Dest. Anterior:	30000766	I.E.S. "VICENTE MEDINA" ARCHENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30012872	I.E.S. "RECTOR D.FCO.SABATER" CABEZO DE TORRES	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0

LOPEZ ALARCON JOAQUINA	077512064	5,200	0,000	3,000	0,000	2,200	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	009	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30012276	I.E.S. "MEDITERRANEO" CARTAGENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0

LOPEZ ALMELA JESUS	022430836	54,500	0,000	50,000	0,000	4,000	0,000	0,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	0		0		Dest. Anterior:	30011867	I.E.S."LOS CANTOS" BULLAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 058	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30008753	I.E.S. "DR.PEDRO GUILLEN" ARCHENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

LOPEZ CAMPOS JOAQUIN	025409037	15,525	0,000	9,000	0,000	5,000	0,025	1,500	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	2000		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30007876	I.E.S. "JOSE L.CASTILLO PUCHE" YECLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

LOPEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	024113062	95,320	7,320	73,000	0,000	5,000	0,000	10,000	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	0		0		Dest. Anterior:	30011764	I.E.S. "MIGUEL HERNANDEZ" ALHAMA DE MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30010978	I.E.S. "INGENIERO LA CIERVA" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
LOPEZ LOPEZ TRINIDAD LUIS	029058088	29,300	0,000	27,000	0,500	1,700	0,100	0,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	005	0		0		Dest. Anterior:	30008856	I.E.S. "D.PEDRO GARCIA AGUILERA" MORATALLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30008133	I.E.S. "RUIZ DE ALDA" SAN JAVIER	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	

LOPEZ MENGUAL JOSE ANGEL	022463769	18,000	0,000	13,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	019	0		0		Dest. Anterior:	30000316	I.E.S. "REY CARLOS III" AGUILAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30004668	I.E.S. "ORTEGA Y RUBIO" MULA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0	

LOPEZ PACHECO HELIODORO	027447720	35,450	0,000	21,000	0,000	5,000	0,250	9,200	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	008	0		0		Dest. Anterior:	30007876	I.E.S. "JOSE L.CASTILLO PUCHE" YECLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 059	Ver.: 0	
0590	059	0	0			Dest. Actual..:	30012963	I.E.S. ROLDAN	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0	

LOPEZ PEREZ ENRIQUE	027465982	22,480	0,000	15,000	0,000	4,840	0,640	2,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	005	1998		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30007323	I.E.S "LUIS MANZANARES" TORRE-PACHECO	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	

LOPEZ PICAZO JOSE MARIA	027484312	19,500	0,000	13,000	0,000	5,000	0,000	1,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	019	0		0		Dest. Anterior:	30010553	I.E.S. "EMILIO PEREZ PI¥ERO" CALASPARRA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30013554	IES LLANO DE BRUJAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0	

LOPEZ SERRANO FRANCISCA	027443333	61,000	0,000	55,000	1,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	004	0		0		Dest. Anterior:	30003202	I.E.S. "ARZOBISPO LOZANO" JUMILLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30013554	IES LLANO DE BRUJAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	

LOPEZ VILLALBA FRANCISCO JOSE	077516302	8,200	0,000	3,000	0,000	5,000	0,200	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	017	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30008856	I.E.S. "D.PEDRO GARCIA AGUILERA" MORATALLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 017	Ver.: 0	

LOPEZ VIVANCOS TOMAS	034806373	3,000	0,000	3,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0590	300	5	FORZOSO

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	112	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30001801	I.E.S. "POLITECNICO" CARTAGENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 112	Ver.: 0	

LOPEZ DE LOS MOZOS GONZALEZ M. ANGELES	011785232	76,345	0,000	69,000	0,000	5,000	0,125	2,220	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	005	0		0		Dest. Anterior:	30011776	I.E.S. "BEN ARABI" CARTAGENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	
0590	058	0	0			Dest. Actual..:	30009010	I.E.S. "ALJADA" PUENTE TOCINOS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue. Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
LORCA MARTINEZ ROSA MARIA	034783058	28,000	0,000	21,000	2,000	5,000	0,000	0,000	0590 300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	1996			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
0590	058	0		0		Dest. Actual..:	30011867	I.E.S."LOS CANTOS" BULLAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

LORENCIO ZARCO ANTONIA	077507828	27,000	0,000	21,000	0,000	4,000	0,000	2,000	0590 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	0			0	Dest. Anterior:	30003469	I.E.S. "SAN JUAN BOSCO" LORCA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 058	Ver.: 0
0590	058	0		0		Dest. Actual..:	30001308	I.E.S. "GINES PEREZ CHIRINOS" CARAVACA DE LA CRUZ	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

LORENTE MIRALLES LUIS	027479865	8,000	0,000	3,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590 300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	019	2002			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30008480	I.E.S. "MANUEL TARRAGA ESCRIBANO" SAN PEDRO DEL PINATAR	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0

LOZANO JAEN GINES	005150898	60,820	7,320	36,000	5,000	5,000	2,500	5,000	0590 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	0			0	Dest. Anterior:	30000471	I.E.S. "FRANCISCO SALZILLO" ALCANTARILLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 058	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30008790	I.E.S. "SANJE" ALCANTARILLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

LOZANO PEREZ M FUENSANTA	034789992	28,400	0,000	21,000	2,000	4,900	0,000	0,500	0590 300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	1996			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013724	SIES POZO ESTRECHO	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

LUCAS MIRALLES MARGARITA	079100214	20,241	0,000	15,000	0,000	5,000	0,241	0,000	0590 300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	0			0	Dest. Anterior:	30008856	I.E.S. "D.PEDRO GARCIA AGUILERA" MORATALLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30008480	I.E.S. "MANUEL TARRAGA ESCRIBANO" SAN PEDRO DEL PINATAR	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

LUCENA RODRIGUEZ ISMAEL	024227731	45,000	0,000	29,000	1,000	5,000	0,000	10,000	0590 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	008	0			0	Dest. Anterior:	30012771	I.E.S. "D. ANTONIO HELLIN COSTA" PUERTO DE MAZARRON	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30000328	I.E.S. "ALFONSO ESCAMEZ" AGUILAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0

LUENGO CONESA MARIA DEL ROSA	022973611	70,320	0,000	61,000	3,000	5,000	0,000	1,320	0590 300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	0			0	Dest. Anterior:	30008650	I.E.S. "JUAN SEBASTIAN ELCANO" CARTAGENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
0590	058	0		0		Dest. Actual..:	30010504	CEA CARTAGENA CARTAGENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

LUENGO IMBERNON MARIANO	027480383	28,000	0,000	21,000	0,000	5,000	0,000	2,000	0590 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	017	0			0	Dest. Anterior:	30008856	I.E.S. "D.PEDRO GARCIA AGUILERA" MORATALLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 017	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30012860	I.E.S. "GIL DE JUNTERON" BENIEL	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 017	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue. Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
LUJAN LOPEZ FCO. BIENVENID	004540766	96,645	7,320	71,000	3,000	5,000	1,325	9,000	0590 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	0		0		Dest. Anterior:	30000766	I.E.S. "VICENTE MEDINA" ARCHENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 058	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30008352	I.E.S. "EL CARMEN" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

LUJAN MARTINEZ FRANCISCA	022941549	38,475	0,000	33,000	0,000	5,000	0,475	0,000	0590 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	0		0		Dest. Anterior:	30001758	I.E.S. "JIMENEZ DE LA ESPADA" CARTAGENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 058	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30001758	I.E.S. "JIMENEZ DE LA ESPADA" CARTAGENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

MACHETTI BARCELO LORENA	022971038	64,500	0,000	55,000	3,000	5,000	0,000	1,500	0590 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	0		0		Dest. Anterior:	30001801	I.E.S. "POLITECNICO" CARTAGENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30009010	I.E.S. "ALJADA" PUENTE TOCINOS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

MADERO SILLERO JOSE	024214932	9,000	0,000	3,000	0,000	4,000	0,000	2,000	0590 300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	019	2001		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30010553	I.E.S. "EMILIO PEREZ PIÑERO" CALASPARRA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0

MADRID MOTA JOSE RAMON	034825841	18,500	0,000	13,000	0,000	4,000	0,000	1,500	0590 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	019	0		0		Dest. Anterior:	30005338	I.E.S. CUARTEROS(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013566	IES SANGONERA LA VERDE	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0

MADRID VIVANCOS JORGE	027483183	69,000	0,000	51,000	3,000	5,000	0,000	10,000	0592 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0592	011	0		0		Dest. Anterior:	30011788	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LORCA LORCA	Cuer: 0592 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30017997	EXT.DE E.O.I. MOLINA DE SEGURA	Cuer: 0592 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

MANRESA PEREZ JOSE MANUEL	072521131	34,700	0,000	30,000	0,000	4,700	0,000	0,000	0590 300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	006	1993		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
0590	059	0	0			Dest. Actual..:	30013505	IES BARRIO DE PERAL	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 006	Ver.: 0

MANZANARES RAEL JOSE MARIA	023193142	118,620	11,820	105,800	0,000	0,000	0,000	1,000	0590 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	0		0		Dest. Anterior:	30006161	I.E.S. "FLORIDABLANCA" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30011879	I.E.S. "JUAN CARLOS I" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

MAÑOGIL GARCIA JOSE MANUEL	029014968	15,550	4,500	5,000	1,050	5,000	0,000	0,000	0594 300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0594	404	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30009721	CONS. ELEMENTAL DE MéSICA DE CARTAGENA CARTAGENA	Cuer: 0594 MURCIA	Plz: 404	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación	
MARCO MELLADO MARIA AURORA	029011921	22,100	0,000	15,000	3,000	3,600	0,000	0,500	0590	300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 011 1998 0	Dest. Actual..:	30009319	I.E.S. "INFANTA ELENA" JUMILLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0		
MARIN LOPEZ BLAS	023248595	3,000	0,000	3,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0590	300	5	FORZOSO	
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 115 2002 0	Dest. Actual..:	30008856	I.E.S. "D.PEDRO GARCIA AGUILERA" MORATALLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 115	Ver.: 0		
MARIN PEREZ MARIA JOSE	034820324	21,020	0,000	15,000	2,000	4,020	0,000	0,000	0590	300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 011 1998 0	Dest. Actual..:	30009319	I.E.S. "INFANTA ELENA" JUMILLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0		
MARIN SANCHEZ VICTOR JSOE	076145058	5,900	0,000	3,000	0,000	2,900	0,000	0,000	0590	300	5	FORZOSO	
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 009 2002 0	Dest. Actual..:	30012835	I.E.S. "ANTONIO MENARGUEZ COSTA" ALCAZARES(LOS)						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0		
MARMOL RODRIGUEZ PURIFICACION	022949140	63,300	0,000	48,000	0,000	5,000	0,300	10,000	0590	300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30001801	I.E.S. "POLITECNICO" CARTAGENA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0		
0590 001 0 0	Dest. Actual..:	30001758	I.E.S. "JIMENEZ DE LA ESPADA" CARTAGENA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0		
MARQUEZ ALBALADEJO CARMEN	027457377	36,500	0,000	29,000	0,000	5,000	0,000	2,500	0590	300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30009319	I.E.S. "INFANTA ELENA" JUMILLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0		
0590 001 0 0 0590 058 0 0	Dest. Actual..:	30009320	I.E.S. "RIBERA DE LOS MOLINOS" MULA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0		
MARTI HITA ANTONIO FRANCI	029066601	12,300	0,000	3,000	7,000	2,300	0,000	0,000	0592	300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0592 011 2002 0	Dest. Actual..:	30011703	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CARTAGENA CARTAGENA						Cuer: 0592 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0		
MARTI PRIETO JOSE MARIA	027431663	7,700	0,000	3,000	0,000	4,700	0,000	0,000	0591	300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0591 206 2002 0	Dest. Actual..:	30010942	I.E.S. "DOMINGO VALDIVIESO" MAZARRON						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 206	Ver.: 0		
MARTIN GONZALEZ ISABEL MARIA	034791209	17,000	0,000	9,000	3,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 011 2000 0	Dest. Actual..:	30007876	I.E.S. "JOSE L.CASTILLO PUCHE" YECLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0		

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación	
MARTIN TORRES FRANCISCO JOSE	024245670	19,100	0,000	15,000	0,000	3,100	0,000	1,000	0590	300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 001 1998 0	Dest. Actual..:	30001230	I.E.S. "EUROPA" AGUILAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0		
MARTINEZ ABELLAN MARIA DEL CARM	027486241	34,000	0,000	30,000	0,000	4,000	0,000	0,000	0590	300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 006 1993 0	Dest. Actual..:	30010553	I.E.S. "EMILIO PEREZ PI¥ERO" CALASPARRA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 006	Ver.: 0		
MARTINEZ AGUILAR EVA MARIA	034822507	5,800	0,000	3,000	0,000	2,800	0,000	0,000	0591	300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0591 225 2002 0	Dest. Actual..:	30700193	EQUIPO GENERAL DE TOTANA TOTANA						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 225	Ver.: 0		
MARTINEZ BELCHI ANTONIO	077542216	16,900	0,000	9,000	4,000	3,900	0,000	0,000	0590	300	5	FORZOSO	RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 001 2000 0	Dest. Actual..:	30012744	I.E.S. "PEDRO PE¥ALVER" ALGAR(EL)						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0		
MARTINEZ COPETE MARIA DOLORES	022940299	40,100	0,000	31,000	4,000	4,600	0,000	0,500	0590	300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30003469	I.E.S. "SAN JUAN BOSCO" LORCA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0		
0590 011 0 0	Dest. Actual..:	30001801	I.E.S. "POLITECNICO" CARTAGENA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0		
MARTINEZ DIAZ ANA MARIA	027427897	65,225	0,000	48,000	8,000	5,000	1,725	2,500	0590	300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30008996	I.E.S. "EL BOHIO" DOLORES(LOS)						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 059	Ver.: 0		
0590 007 0 0 0590 059 0 0	Dest. Actual..:	30010267	ALCANTARILLA ALCANTARILLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 007	Ver.: 0		
MARTINEZ ESCAMEZ PEDRO JOSE	022971295	19,900	0,000	9,000	5,000	4,400	0,000	1,500	0590	300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 004 2000 0	Dest. Actual..:	30013451	I.E.S. NUM. 2 SAN JAVIER						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0		
MARTINEZ GARCIA GONZALO	022416845	86,980	0,000	79,480	0,000	4,000	0,000	3,500	0590	300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30011764	I.E.S. "MIGUEL HERNANDEZ" ALHAMA DE MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0		
0590 005 0 0	Dest. Actual..:	30012872	I.E.S. "RECTOR D.FCO.SABATER" CABEZO DE TORRES						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0		
MARTINEZ GONZALEZ MARIA LUZ	074631134	14,025	0,000	9,000	0,000	5,000	0,025	0,000	0590	300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 005 2000 0	Dest. Actual..:	30000316	I.E.S. "REY CARLOS III" AGUILAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0		

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	022463579	125,100	16,500	87,000	6,000	3,100	2,500	10,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	001	0			0	Dest. Anterior:	30010981	I.E.S. "SALVADOR SANDOVAL" TORRES DE COTILLAS (LAS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30008686	I.E.S. "LICENCIADO FCO.CASCALES" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0	

MARTINEZ IRAOLA ANGELES	027461010	11,000	0,000	3,000	4,000	4,000	0,000	0,000	0592	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0592	011	2002			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30011703	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CARTAGENA CARTAGENA	Cuer: 0592 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	

MARTINEZ JIMENEZ RAFAEL	027437164	41,000	0,000	36,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0591	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0591	218	1991			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30002428	I.E.S. "ALMIRANTE BASTARRECHE" SANTA LUCIA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 218	Ver.: 0	

MARTINEZ MARTINEZ ESTHER	027477664	30,900	0,000	25,000	1,000	4,900	0,000	0,000	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	004	0			0	Dest. Anterior:	30010942	I.E.S. "DOMINGO VALDIVIESO" MAZARRON	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	
0590	058	0		0		Dest. Actual..:	30011764	I.E.S. "MIGUEL HERNANDEZ" ALHAMA DE MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	

MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	022963761	38,000	0,000	33,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0591	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0591	209	0			0	Dest. Anterior:	30003469	I.E.S. "SAN JUAN BOSCO" LORCA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 209	Ver.: 0	
0591	026	0		0		Dest. Actual..:	30008881	I.E.S. "GERARDO MOLINA" TORRE-PACHECO	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 209	Ver.: 0	

MARTINEZ NICOLAS JOSE ANTONIO	052803715	39,700	0,000	31,000	0,000	3,700	0,000	5,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	003	0			0	Dest. Anterior:	30012896	I.E.S. "LAS SALINAS DEL MAR MENOR" MANGA DEL MAR MENOR(LA)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 803	Ver.: 0	
0590	803	0		0		Dest. Actual..:	30009320	I.E.S. "RIBERA DE LOS MOLINOS" MULA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 803	Ver.: 0	

MARTINEZ PEREZ CONSUELO	074190067	14,100	0,000	9,000	0,000	5,000	0,100	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	004	2000			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30010553	I.E.S. "EMILIO PEREZ PIÑERO" CALASPARRA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	

MARTINEZ SAEZ M JESUS	052808545	22,000	0,000	12,000	5,000	5,000	0,000	0,000	0591	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0591	221	1999			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30008881	I.E.S. "GERARDO MOLINA" TORRE-PACHECO	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 221	Ver.: 0	

MARTINEZ SERNA FRANCISCO	022398238	71,480	0,000	64,980	0,000	5,000	0,000	1,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	005	0			0	Dest. Anterior:	30002428	I.E.S. "ALMIRANTE BASTARRECHE" SANTA LUCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	
0590	058	0		0		Dest. Actual..:	30013554	IES LLANO DE BRUJAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación	
MARTINEZ VICENTE BRIGIDA	022930882	50,141	0,000	30,000	7,000	5,000	0,641	7,500	0590	300	3		RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	117	0			0	Dest. Anterior:	30012744	I.E.S. "PEDRO PE¥ALVER" ALGAR(EL)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 059	Ver.: 0
0590	118	0		0		Dest. Actual..:	30008996	I.E.S. "EL BOHIO" DOLORES(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 117	Ver.: 0

MARTINEZ VIZCAINO M GRACIA	027522551	64,000	0,000	50,000	3,000	5,000	0,000	6,000	0590	300	3		

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	0			0	Dest. Anterior:	30011855	I.E.S. "PRINCIPE DE ASTURIAS" LORCA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013554	IES LLANO DE BRUJAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

MARTINEZ-MOYA FERNANDEZ MARIA	027458775	35,000	0,000	29,000	1,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	3		

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	105	0			0	Dest. Anterior:	30008790	I.E.S. "SANJE" ALCANTARILLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 105	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30006197	I.E.S."MIGUEL DE CERVANTES" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 105	Ver.: 0

MATEO SAURA ANTONIO JOSE	074345443	70,405	0,000	63,000	0,000	5,000	0,905	1,500	0590	300	3		RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	0			0	Dest. Anterior:	30007323	I.E.S "LUIS MANZANARES" TORRE-PACHECO	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30000471	I.E.S. "FRANCISCO SALZILLO" ALCANTARILLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

MELLADO ROMERO ANTONIO	027482201	33,900	0,000	30,000	0,000	3,900	0,000	0,000	0590	300	5		

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	006	1993			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30011341	I.E.S. "RAMBLA DE NOGALTE" PUERTO LUMBRERAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 006	Ver.: 0

MENA CONESA Mª DOLORES	022981176	19,000	0,000	12,000	2,000	5,000	0,000	0,000	0591	300	5	FORZOSO	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0591	214	1999			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30008339	CIFEAGRA MOLINA DE SEGURA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 214	Ver.: 0

MENA MANZANARES MARIA CONCEPCI	022974152	10,000	0,000	3,000	2,000	5,000	0,000	0,000	0592	300	5		RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0592	011	2002			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30011703	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CARTAGENA CARTAGENA	Cuer: 0592 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

MENDEZ PEREZ ALEJANDRA	046539071	16,025	0,000	9,000	2,000	5,000	0,025	0,000	0590	300	5		

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	2000			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013529	I.E.S.O. PURIAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

MESEGUER GARCIA FRANCISCO CARL	022439560	82,500	0,000	76,000	0,500	5,000	0,000	1,000	0590	300	3		RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	0			0	Dest. Anterior:	30004929	I.E.S. ALQUERIAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30010978	I.E.S. "INGENIERO LA CIERVA" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue. Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
MESEGUER SANTAMARIA MARIA DEL CARM	005193652	66,500	0,000	59,000	0,000	5,000	0,000	2,500	0590 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	008	0			0	Dest. Anterior:	30007475	I.E.S. "JUAN DE LA CIERVA" TOTANA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013554	IES LLANO DE BRUJAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0

MIGUEL YERA Mª TERESA DE	025158368	26,800	0,000	21,000	5,000	0,800	0,000	0,000	0590 300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	1996			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30012896	I.E.S. "LAS SALINAS DEL MAR MENOR" MANGA DEL MAR MENOR(LA)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

MIGUELEZ CHANA PEDRO	011697111	96,820	11,820	67,000	3,000	5,000	0,000	10,000	0590 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	0			0	Dest. Anterior:	30012872	I.E.S. "RECTOR D.FCO.SABATER" CABEZO DE TORRES	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30006151	I.E.S. "ALFONSO X EL SABIO" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

MIÑARRO MARIN JUANA MARIA	023246700	8,000	0,000	3,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590 300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	018	2002			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30700144	EQUIPO GENERAL DE LORCA LORCA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 018	Ver.: 0

MIRALLES ALCOBAS CARIDAD	022934658	34,250	0,000	28,250	1,000	5,000	0,000	0,000	0590 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	0			0	Dest. Anterior:	30007475	I.E.S. "JUAN DE LA CIERVA" TOTANA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30011971	I.E.S. "SANTA MARIA DE LOS BA¥OS" FORTUNA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

MOLINA PANALES M CARMEN	027431176	10,000	0,000	3,000	1,500	5,000	0,500	0,000	0590 300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	2001			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30009319	I.E.S. "INFANTA ELENA" JUMILLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

MONTALBAN ALPAÑEZ MARIA DOLORES	074426496	75,400	0,000	73,000	0,000	1,400	0,000	1,000	0590 300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	001	0			0	Dest. Anterior:	30000471	I.E.S. "FRANCISCO SALZILLO" ALCANTARILLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30000626	I.E.S. "VALLE DE LEYVA" ALHAMA DE MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0

MONTALBAN FERNANDEZ ANDRES	027428551	36,000	0,000	36,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0591 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0591	206	0			0	Dest. Anterior:	30010942	I.E.S. "DOMINGO VALDIVIESO" MAZARRON	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 206	Ver.: 0
0591	026	0		0		Dest. Actual..:	30011764	I.E.S. "MIGUEL HERNANDEZ" ALHAMA DE MURCIA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 206	Ver.: 0

MONTEAGUDO MENGUAL FRANCISCO JOSE	027451630	77,925	0,000	63,000	0,000	4,800	0,125	10,000	0590 300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	0			0	Dest. Anterior:	30011867	I.E.S."LOS CANTOS" BULLAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30006392	I.E.S."MARQUES DE LOS VELEZ" PALMAR(EL) O LUGAR DE DON JUAN	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue. Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación	
MONTOYA CARAVACA ANTONIO	027448984	64,500	0,000	52,000	1,000	5,000	0,000	6,500	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30011867	I.E.S."LOS CANTOS" BULLAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 003	Ver.: 0	
0590 003 0 0												
0590 803 0 0	Dest. Actual..:	30008698	I.E.S. "EL PALMAR" PALMAR(EL) O LUGAR DE DON JUAN						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 803	Ver.: 0	
MORALES MENCHON M CARMEN	048390753	6,800	0,000	3,000	0,000	3,600	0,200	0,000	0590 300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 017 2002 0												
	Dest. Actual..:	30007864	I.E.S. "AZORIN" YECLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 017	Ver.: 0	
MORENO ALCAUCE MANUEL	024272437	22,000	0,000	15,000	2,000	5,000	0,000	0,000	0590 300	5	FORZOSO	
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 011 1998 0												
	Dest. Actual..:	30000328	I.E.S. "ALFONSO ESCAMEZ" AGUILAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	
MORENO MANZANO MARIA EMMA	077505230	6,800	0,000	3,000	0,000	3,800	0,000	0,000	0590 300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 009 2002 0												
	Dest. Actual..:	30012963	I.E.S. ROLDAN						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0	
MORENO PEREZ NATALIA	052757544	22,000	0,000	12,000	5,000	5,000	0,000	0,000	0591 300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30008881	I.E.S. "GERARDO MOLINA" TORRE-PACHECO						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 221	Ver.: 0	
0591 221 0 0												
	Dest. Actual..:	30006823	I.E.S. "POETA JULIAN ANDUGAR" SANTOMERA						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 221	Ver.: 0	
MORENO PORTILLO Mª ISABEL	034783663	37,500	0,000	27,000	4,000	5,000	0,000	1,500	0590 300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30009319	I.E.S. "INFANTA ELENA" JUMILLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	
0590 011 0 0												
	Dest. Actual..:	30011764	I.E.S. "MIGUEL HERNANDEZ" ALHAMA DE MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	
MORILLAS MARTINEZ ALFONSO-PATRIC	023235486	37,200	0,000	30,000	3,000	4,200	0,000	0,000	0590 300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 006 1993 0												
	Dest. Actual..:	30008467	I.E.S. "RICARDO ORTEGA" FUENTE ALAMO						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 006	Ver.: 0	
MOROTE PEÑALVER EMILIA	029063132	14,000	0,000	9,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590 300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 004 2000 0												
	Dest. Actual..:	30011341	I.E.S. "RAMBLA DE NOGALTE" PUERTO LUMBRERAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	
MULAS ARELLANO FLORENTIN	007864025	26,820	0,000	21,000	0,000	4,200	0,620	1,000	0590 300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 005 1996 0												
	Dest. Actual..:	30002775	I.E.S. "LOS ALBARES" CIEZA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue. Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación	
MUÑOZ CABRERA CARMEN	052801120	46,100	0,000	38,000	2,000	4,100	0,000	2,000	0590 300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30002568	I.E.S. "VEGA DEL ARGOS" CEHEGIN						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 010	Ver.: 0	
0590 010 0 0	Dest. Actual..:	30009320	I.E.S. "RIBERA DE LOS MOLINOS" MULA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 010	Ver.: 0	
MUÑOZ CELDRAN ENRIQUE	027472923	21,400	0,000	17,000	0,000	4,400	0,000	0,000	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30008996	I.E.S. "EL BOHIO" DOLORES(LOS)						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 107	Ver.: 0	
0590 107 0 0	Dest. Actual..:	30002404	I.E.S. ALCANTARILLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 107	Ver.: 0	
MUÑOZ JUAN INMACULADA	029067775	29,000	0,000	21,000	1,000	4,500	0,000	2,500	0590 300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 116 1996 0	Dest. Actual..:	30008339	CIFEAGRA MOLINA DE SEGURA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 116	Ver.: 0	
MUÑOZ MARTINEZ JOSE	027457711	35,500	0,000	29,000	0,000	5,000	0,000	1,500	0591 300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30009319	I.E.S. "INFANTA ELENA" JUMILLA						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 222	Ver.: 0	
0591 222 0 0 0591 221 0 0	Dest. Actual..:	30011341	I.E.S. "RAMBLA DE NOGALTE" PUERTO LUMBRERAS						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 222	Ver.: 0	
MUÑOZ PEREZ ANA MARIA	022980128	44,000	0,000	34,000	2,000	5,000	0,000	3,000	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30006823	I.E.S. "POETA JULIAN ANDUGAR" SANTOMERA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 104	Ver.: 0	
0590 104 0 0	Dest. Actual..:	30006197	I.E.S."MIGUEL DE CERVANTES" MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 104	Ver.: 0	
MURCIA MOLINA ASCENSION	022435195	3,000	0,000	3,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0591 300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0591 225 2002 0	Dest. Actual..:	30012276	I.E.S. "MEDITERRANEO" CARTAGENA						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 225	Ver.: 0	
NAVARRO CANDEL LUIS	021956434	127,410	11,820	99,000	0,000	5,000	1,590	10,000	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30007323	I.E.S "LUIS MANZANARES" TORRE-PACHECO						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 007	Ver.: 0	
0590 007 0 0	Dest. Actual..:	30012574	INFANTE MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 007	Ver.: 0	
NAVARRO FRANCES Mª ESTHER	022143659	14,700	0,000	9,000	1,000	4,700	0,000	0,000	0590 300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 004 2000 0 0590 058 0 0	Dest. Actual..:	30009319	I.E.S. "INFANTA ELENA" JUMILLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	
NAVARRO GARCIA ANGEL	034786650	16,000	0,000	12,000	0,000	4,000	0,000	0,000	0591 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30007876	I.E.S. "JOSE L.CASTILLO PUCHE" YECLA						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 206	Ver.: 0	
0591 206 0 0	Dest. Actual..:	30008790	I.E.S. "SANJE" ALCANTARILLA						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 206	Ver.: 0	

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue. Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación	
NAVARRO PEREZ REMEDIOS	052690062	31,300	0,000	27,000	0,000	4,300	0,000	0,000	0590 300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30007876	I.E.S. "JOSE L.CASTILLO PUCHE" YECLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	
0590 005 0 0	Dest. Actual..:	30011867	I.E.S."LOS CANTOS" BULLAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	
NAVARRO SANCHEZ SALVADOR	022437974	57,650	0,000	52,000	0,000	5,000	0,150	0,500	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30002775	I.E.S. "LOS ALBARES" CIEZA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	
0590 005 0 0	Dest. Actual..:	30013581	IES LORQUI						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	
NAVARRO SORDO FRANCISCO	027444596	38,300	0,000	33,000	0,000	4,300	0,000	1,000	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30012771	I.E.S. "D. ANTONIO HELLIN COSTA" PUERTO DE MAZARRON						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 059	Ver.: 0	
0590 008 0 0 0590 059 0 0	Dest. Actual..:	30011971	I.E.S. "SANTA MARIA DE LOS BA¥OS" FORTUNA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0	
NICOLAS ABELLAN JUAN JOSE	022478129	58,400	0,000	48,000	1,000	4,900	0,000	4,500	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30010504	CEA CARTAGENA CARTAGENA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	
0590 011 0 0	Dest. Actual..:	30010267	ALCANTARILLA ALCANTARILLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	
NIETO GONZALEZ PEDRO JULIO	022917039	58,080	0,000	44,480	0,000	3,600	0,000	10,000	0590 300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30002404	I.E.S. ALCANTARILLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	
0590 005 0 0	Dest. Actual..:	30012896	I.E.S. "LAS SALINAS DEL MAR MENOR" MANGA DEL MAR MENOR(LA)						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	
NIETO JIMENEZ EVA-MARIA	024235362	8,000	0,000	3,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590 300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 105 2002 0	Dest. Actual..:	30002775	I.E.S. "LOS ALBARES" CIEZA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 105	Ver.: 0	
NOGUERA GARCIA ANDRES	022963625	8,000	0,000	3,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590 300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 019 2002 0	Dest. Actual..:	30008467	I.E.S. "RICARDO ORTEGA" FUENTE ALAMO						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0	
NUÑEZ DE DIOS PEDRO JESUS	011713833	72,100	0,000	69,000	0,000	1,600	0,000	1,500	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30011776	I.E.S. "BEN ARABI" CARTAGENA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	
0590 011 0 0	Dest. Actual..:	30013554	IES LLANO DE BRUJAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	
OCON SANCHEZ FRANCISCO MANU	024143468	79,700	0,000	66,000	0,000	4,700	0,000	9,000	0590 300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30010942	I.E.S. "DOMINGO VALDIVIESO" MAZARRON						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 058	Ver.: 0	
0590 005 0 0	Dest. Actual..:	30010942	I.E.S. "DOMINGO VALDIVIESO" MAZARRON						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	

RELACIÓN ALFABÉTICA DEFINITIVA DE LOS DESTINOS OBTENIDOS

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue. Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación	
OLEA BARRIONUEVO MARIA SOLEDAD	008906751	59,260	0,000	49,000	0,000	4,400	0,000	5,860	0590 300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30008881	I.E.S. "GERARDO MOLINA" TORRE-PACHECO						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0	
0590 009 0 0	Dest. Actual..:	30012288	I.E.S. "CA¥ADA DE LAS ERAS" MOLINA DE SEGURA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0	
OLMOS LOPEZ ANGEL	077504860	15,500	0,000	10,000	0,000	5,000	0,000	0,500	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30008901	I.E.S. "SIERRA MINERA" UNION(LA)						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 017	Ver.: 0	
0590 017 0 0	Dest. Actual..:	30012744	I.E.S. "PEDRO PE¥ALVER" ALGAR(EL)						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 017	Ver.: 0	
OMA JIMENEZ MARIO ANTONIO	077564471	20,925	0,000	15,000	2,000	3,400	0,025	0,500	0590 300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 001 1998 0	Dest. Actual..:	30009319	I.E.S. "INFANTA ELENA" JUMILLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0	
ORTEGA CAÑAVATE JAVIER	022970912	52,250	0,000	38,000	5,000	5,000	0,250	4,000	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30007323	I.E.S "LUIS MANZANARES" TORRE-PACHECO						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0	
0590 001 0 0	Dest. Actual..:	30013554	IES LLANO DE BRUJAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0	
ORTUÑO LOPEZ JUAN JOSE	027481690	35,025	0,000	29,000	1,000	5,000	0,025	0,000	0590 300	1-3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30008340	I.E.S. "FRANCISCO DE GOYA" MOLINA DE SEGURA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 111	Ver.: 0	
0590 125 0 0	Dest. Actual..:	30008698	I.E.S. "EL PALMAR" PALMAR(EL) O LUGAR DE DON JUAN						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 125	Ver.: 0	
ORTUÑO MARTINEZ MARIA TERESA	027467342	57,400	0,000	55,000	0,000	1,400	0,000	1,000	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30007736	I.E.S. "MARIA CEGARRA SALCEDO" UNION(LA)						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	
0590 011 0 0	Dest. Actual..:	30012860	I.E.S. "GIL DE JUNTERON" BENIEL						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	
OTALORA TUDELA JUAN FRANCISCO	074432904	73,185	0,000	57,160	1,000	5,000	0,025	10,000	0590 300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30011697	I.E.S. "RAMON ARCAS MECA" LORCA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	
0590 004 0 0	Dest. Actual..:	30007475	I.E.S. "JUAN DE LA CIERVA" TOTANA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	
PALAZON FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	029064269	19,500	0,000	15,000	0,000	4,000	0,000	0,500	0590 300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 001 1998 0	Dest. Actual..:	30008856	I.E.S. "D.PEDRO GARCIA AGUILERA" MORATALLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0	
PALLARES NAVARRO M JOSE	034791833	21,000	0,000	12,000	4,000	5,000	0,000	0,000	0591 300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0591 221 1999 0	Dest. Actual..:	30013451	I.E.S. NUM. 2 SAN JAVIER						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 221	Ver.: 0	

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación	
PARRA SANZ ANTONIO	000417047	32,050	0,000	25,000	0,000	5,000	2,050	0,000	0590	300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30012771	I.E.S. "D. ANTONIO HELLIN COSTA" PUERTO DE MAZARRON						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0		
0590 004 0 0	Dest. Actual..:	30012276	I.E.S. "MEDITERRANEO" CARTAGENA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0		
PARRAGA TORRES Mª CARIDAD	048392036	17,900	0,000	13,000	0,000	3,400	0,000	1,500	0590	300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30000316	I.E.S. "REY CARLOS III" AGUILAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0		
0590 019 0 0	Dest. Actual..:	30003445	I.E.S. "FCO.ROS GINER" LORCA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0		
PASCUAL DIAZ ESTHER	023232423	42,000	0,000	34,000	0,000	5,000	0,000	3,000	0590	300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30007323	I.E.S "LUIS MANZANARES" TORRE-PACHECO						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 018	Ver.: 0		
0590 018 0 0	Dest. Actual..:	30013566	IES SANGONERA LA VERDE						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 018	Ver.: 0		
PASCUAL GARNERIA SERGIO	020162092	13,200	0,000	9,000	0,000	3,600	0,600	0,000	0590	300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 005 2000 0	Dest. Actual..:	30011341	I.E.S. "RAMBLA DE NOGALTE" PUERTO LUMBRERAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0		
PASTOR MARIN JOSE FERNANDO	074344982	73,000	0,000	63,000	0,000	5,000	0,000	5,000	0590	300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30003202	I.E.S. "ARZOBISPO LOZANO" JUMILLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0		
0590 008 0 0	Dest. Actual..:	30002775	I.E.S. "LOS ALBARES" CIEZA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0		
PASTOR PIÑERO JOSEFA	029058810	56,900	0,000	42,000	2,000	4,900	0,000	8,000	0590	300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30012276	I.E.S. "MEDITERRANEO" CARTAGENA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0		
0590 004 0 0 0590 058 0 0	Dest. Actual..:	30000766	I.E.S. "VICENTE MEDINA" ARCHENA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0		
PEREZ ABAD JOSE	027444650	45,000	0,000	45,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0591	300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30011764	I.E.S. "MIGUEL HERNANDEZ" ALHAMA DE MURCIA						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 026	Ver.: 0		
0591 209 0 0	Dest. Actual..:	30002775	I.E.S. "LOS ALBARES" CIEZA						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 209	Ver.: 0		
PEREZ BARCELO AGUSTINA	074314196	87,858	7,320	68,500	4,000	5,000	0,038	3,000	0590	300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30008480	I.E.S. "MANUEL TARRAGA ESCRIBANO" SAN PEDRO DEL PINATAR						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0		
0590 005 0 0	Dest. Actual..:	30011843	I.E.S. "ALQUIBLA" ALBERCA DE LAS TORRES						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0		
PEREZ GARCIA ANA MARIA	022961238	57,500	0,000	48,000	1,000	5,000	0,000	3,500	0590	300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30012744	I.E.S. "PEDRO PE¥ALVER" ALGAR(EL)						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0		
0590 011 0 0	Dest. Actual..:	30008650	I.E.S. "JUAN SEBASTIAN ELCANO" CARTAGENA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0		

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
PEREZ GIMENEZ M.AMPARO	024356571	17,000	0,000	9,000	3,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	2000		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30007876	I.E.S. "JOSE L.CASTILLO PUCHE" YECLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

PEREZ GONZALEZ JUAN	027505008	83,235	0,000	69,000	0,000	3,560	0,675	10,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	008	0		0		Dest. Anterior:	30010152	I.E.S. "SAN ISIDORO" DOLORES(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013505	IES BARRIO DE PERAL	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0

PEREZ JIMENEZ MARIA DEL CARM	005200953	60,800	0,000	55,000	0,000	3,300	0,000	2,500	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	006	0		0		Dest. Anterior:	30003202	I.E.S. "ARZOBISPO LOZANO" JUMILLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 006	Ver.: 0
0590	059	0	0			Dest. Actual..:	30004929	I.E.S. ALQUERIAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 006	Ver.: 0

PEREZ JUAN REMEDIOS	029069534	45,500	0,000	38,000	0,000	5,000	0,000	2,500	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	009	0		0		Dest. Anterior:	30009320	I.E.S. "RIBERA DE LOS MOLINOS" MULA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30006392	I.E.S."MARQUES DE LOS VELEZ" PALMAR(EL) O LUGAR DE DON JUAN	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0

PEREZ LOPEZ LUISA	027474710	25,000	0,000	21,000	0,000	4,000	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	1996		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013505	IES BARRIO DE PERAL	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

PEREZ LUJAN ANTONIO	027485570	7,000	0,000	3,000	0,000	4,000	0,000	0,000	0591	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0591	209	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30001308	I.E.S. "GINES PEREZ CHIRINOS" CARAVACA DE LA CRUZ	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 209	Ver.: 0

PEREZ RAJA M DOLORES	022970900	30,200	0,000	21,000	4,000	5,000	0,200	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	1996		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30010942	I.E.S. "DOMINGO VALDIVIESO" MAZARRON	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

PEREZ ROLAN JOSEFA	076720187	18,000	0,000	9,000	4,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	2000		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30008856	I.E.S. "D.PEDRO GARCIA AGUILERA" MORATALLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

PEREZ-HITA ARGEMI FCO. JAVIER	027437616	15,800	0,000	15,000	0,000	0,800	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	1998		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30001308	I.E.S. "GINES PEREZ CHIRINOS" CARAVACA DE LA CRUZ	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue. Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación	
PERIAGO GARCIA ROCIO	048396536	6,025	0,000	3,000	0,000	2,700	0,325	0,000	0590 300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 009 2002 0	Dest. Actual..:	30011867	I.E.S."LOS CANTOS" BULLAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0	
PERONA LUCAS CARMEN BARBARA	074334455	108,260	7,320	87,000	0,000	5,000	0,000	8,940	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30013441	I.E.S. ABARAN						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	
0590 004 0 0	Dest. Actual..:	30002763	I.E.S. "DIEGO TORTOSA" CIEZA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	
PIÑA BLAYA ANDRES	074357413	40,660	0,000	30,000	0,000	4,300	0,000	6,360	0590 300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30005284	I.E.S. "CARTHAGO SPARTARIA" PALMA(LA)						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0	
0590 008 0 0	Dest. Actual..:	30012771	I.E.S. "D. ANTONIO HELLIN COSTA" PUERTO DE MAZARRON						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0	
PIÑERA MORENO M.CONCEPCION	029040217	16,200	0,000	14,000	0,000	2,200	0,000	0,000	0590 300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30005284	I.E.S. "CARTHAGO SPARTARIA" PALMA(LA)						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	
0590 004 0 0 0590 058 0 0	Dest. Actual..:	30003202	I.E.S. "ARZOBISPO LOZANO" JUMILLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	
PIQUERAS GARCIA JOAQUIN	077505730	14,525	0,000	9,000	0,000	5,000	0,025	0,500	0590 300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 004 2000 0	Dest. Actual..:	30001758	I.E.S. "JIMENEZ DE LA ESPADA" CARTAGENA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	
PLASENCIA RUIZ NURIA	029014280	32,000	0,000	19,000	8,000	5,000	0,000	0,000	0591 300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30011341	I.E.S. "RAMBLA DE NOGALTE" PUERTO LUMBRERAS						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 222	Ver.: 0	
0591 222 0 0	Dest. Actual..:	30010930	I.E.S. "CARLOS III" CARTAGENA						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 222	Ver.: 0	
PLAZA VEGA ADOLFO DE LA	050830244	6,100	0,000	3,000	0,000	3,100	0,000	0,000	0591 300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0591 209 2002 0	Dest. Actual..:	30009319	I.E.S. "INFANTA ELENA" JUMILLA						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 209	Ver.: 0	
PONCE SANCHEZ MIGUEL	023247275	8,500	0,000	3,000	0,000	5,000	0,000	0,500	0590 300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 017 2002 0	Dest. Actual..:	30010553	I.E.S. "EMILIO PEREZ PI¥ERO" CALASPARRA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 017	Ver.: 0	
PRENDES ESPINOSA CARLOS	023000260	10,000	0,000	3,000	1,000	5,000	0,500	0,500	0590 300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 107 2002 0	Dest. Actual..:	30002775	I.E.S. "LOS ALBARES" CIEZA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 107	Ver.: 0	

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
PRIETO PRIETO JOSE ANDRES	070504746	62,760	0,000	51,560	3,000	5,000	0,200	3,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	0		0		Dest. Anterior:	30007323	I.E.S "LUIS MANZANARES" TORRE-PACHECO	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0
0590	058	0	0			Dest. Actual..:	30008340	I.E.S. "FRANCISCO DE GOYA" MOLINA DE SEGURA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

PUENTE SEGURA MARIA ISABEL	050725140	14,000	0,000	9,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	2000		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
0590	058	0	0			Dest. Actual..:	30008856	I.E.S. "D.PEDRO GARCIA AGUILERA" MORATALLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

PUERTA GOMEZ MARIA TERESA	074434487	66,000	0,000	58,000	1,000	4,000	0,000	3,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	001	0		0		Dest. Anterior:	30004668	I.E.S. "ORTEGA Y RUBIO" MULA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30008340	I.E.S. "FRANCISCO DE GOYA" MOLINA DE SEGURA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0

PUERTAS CARRASCO CONCEPCION	023789142	19,400	0,000	15,000	0,000	4,400	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	001	1998		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30003445	I.E.S. "FCO.ROS GINER" LORCA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0

PUIG RENAU ANTONIO	022513436	95,800	11,320	69,280	0,000	4,520	0,680	10,000	0590	300	2-3	PREF. LOCALIDAD

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	0		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30012045	I.E.S. "LA FLOTA" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

QUINTO SERNA VICENTE	021962841	95,120	7,320	75,000	0,000	2,800	0,000	10,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	0		0		Dest. Anterior:	30010981	I.E.S. "SALVADOR SANDOVAL" TORRES DE COTILLAS (LAS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30009010	I.E.S. "ALJADA" PUENTE TOCINOS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

RAMIREZ MESTRES IGNACIO	023226015	5,100	0,000	3,000	0,000	1,600	0,000	0,500	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	009	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30008881	I.E.S. "GERARDO MOLINA" TORRE-PACHECO	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0

RAMIREZ TORRANO JOSE RAMON	029038771	14,000	0,000	9,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	2000		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30009319	I.E.S. "INFANTA ELENA" JUMILLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

RAMON HERNANDEZ ANTONIO	022415806	76,170	0,000	66,670	3,000	5,000	0,000	1,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	0		0		Dest. Anterior:	30004668	I.E.S. "ORTEGA Y RUBIO" MULA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30006392	I.E.S."MARQUES DE LOS VELEZ" PALMAR(EL) O LUGAR DE DON JUAN	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación	
REBOLLO CASTEJON ANTONIA DEL RO	074178332	34,400	0,000	30,000	0,000	4,400	0,000	0,000	0590	300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 008 1993 0	Dest. Actual..:	30003202	I.E.S. "ARZOBISPO LOZANO" JUMILLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0		
REINA ALMAGRO DIEGO	034801874	8,200	0,000	3,000	0,000	3,200	0,000	2,000	0590	300	5	FORZOSO	RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 005 2002 0	Dest. Actual..:	30000328	I.E.S. "ALFONSO ESCAMEZ" AGUILAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0		
REYES CEREZO SALVADOR	022466002	82,100	0,000	79,000	0,000	2,100	0,000	1,000	0590	300	2	PREF. LOCALIDAD	
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 006 0 0	Dest. Actual..:	30012045	I.E.S. "LA FLOTA" MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 006	Ver.: 0		
RIOS RIQUELME ANGEL	022462720	104,820	9,320	75,000	10,000	5,000	0,000	5,500	0590	300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30008467	I.E.S. "RICARDO ORTEGA" FUENTE ALAMO						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 010	Ver.: 0		
0590 010 0 0	Dest. Actual..:	30009010	I.E.S. "ALJADA" PUENTE TOCINOS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 010	Ver.: 0		
RIVAS ESTRADA RAFAEL	034022245	17,000	0,000	13,000	0,000	4,000	0,000	0,000	0590	300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30008901	I.E.S. "SIERRA MINERA" UNION(LA)						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 105	Ver.: 0		
0590 105 0 0	Dest. Actual..:	30008790	I.E.S. "SANJE" ALCANTARILLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 105	Ver.: 0		
RIVES BENEITE JONATHAN	045566670	22,000	3,000	10,000	2,500	4,000	2,000	0,500	0594	300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0594 404 2001 0	Dest. Actual..:	30013049	CONS. PROFESIONAL DE MUSICA DE MURCIA MURCIA						Cuer: 0594 MURCIA	Plz: 404	Ver.: 0		
RIVES BENEITE MANUEL JOSE	029009887	18,350	3,000	8,000	1,850	5,000	0,500	0,000	0594	300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0594 404 2001 0	Dest. Actual..:	30009721	CONS. ELEMENTAL DE MéSICA DE CARTAGENA CARTAGENA						Cuer: 0594 MURCIA	Plz: 404	Ver.: 0		
ROCA CERVANTES ANTONIO	022931162	20,780	0,000	16,680	0,000	4,100	0,000	0,000	0590	300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 018 2002 B 14	Dest. Actual..:	30700107	EQUIPO GENERAL CARTAGENA-1 CARTAGENA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 018	Ver.: 0		
ROCA RUBIRA RAQUEL	022980871	19,200	0,000	15,000	0,000	3,700	0,000	0,500	0590	300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0		
0590 004 1998 0	Dest. Actual..:	30008133	I.E.S. "RUIZ DE ALDA" SAN JAVIER						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0		

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue. Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación	
RODRIGUEZ GRAU A. PASCUAL	029003368	32,500	0,000	25,000	0,000	5,000	0,000	2,500	0590 300	3		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30008856	I.E.S. "D.PEDRO GARCIA AGUILERA" MORATALLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0	
0590 001 0 0												
0590 058 0 0	Dest. Actual..:	30000766	I.E.S. "VICENTE MEDINA" ARCHENA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0	
RODRIGUEZ GUARDDON JOSE ANTONIO	022323629	106,760	15,440	74,320	6,000	2,000	0,000	9,000	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30006197	I.E.S."MIGUEL DE CERVANTES" MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0	
0590 001 0 0	Dest. Actual..:	30006151	I.E.S. "ALFONSO X EL SABIO" MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0	
RODRIGUEZ SANTOS JOSE MARIA	029037033	76,380	0,000	63,000	0,000	4,020	0,000	9,360	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30010553	I.E.S. "EMILIO PEREZ PI¥ERO" CALASPARRA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0	
0590 008 0 0	Dest. Actual..:	30002763	I.E.S. "DIEGO TORTOSA" CIEZA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0	
ROMERA GAZQUEZ MARCOS	023201887	74,400	15,500	45,000	0,000	3,900	0,000	10,000	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30013581	IES LORQUI						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0	
0590 009 0 0	Dest. Actual..:	30013554	IES LLANO DE BRUJAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0	
ROMERO HERNANDEZ MARIA JOSE	022472222	65,000	0,000	55,000	0,000	5,000	0,500	4,500	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30009319	I.E.S. "INFANTA ELENA" JUMILLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	
0590 005 0 0	Dest. Actual..:	30011697	I.E.S. "RAMON ARCAS MECA" LORCA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	
ROMERO HERRERA M ENCARNACION	027454601	33,700	0,000	30,000	0,000	1,700	0,000	2,000	0590 300	5	FORZOSO	RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 008 1993 0												
0590 059 0 0	Dest. Actual..:	30010553	I.E.S. "EMILIO PEREZ PI¥ERO" CALASPARRA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0	
ROMERO RODENAS GERARDO	034788391	21,300	0,000	15,000	3,000	3,300	0,000	0,000	0590 300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 005 1998 0	Dest. Actual..:	30008480	I.E.S. "MANUEL TARRAGA ESCRIBANO" SAN PEDRO DEL PINATAR						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	
RUBIO GOMEZ AMBROSIO JOSE	023245483	22,250	0,000	15,000	2,000	5,000	0,250	0,000	0590 300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 011 1998 0	Dest. Actual..:	30000316	I.E.S. "REY CARLOS III" AGUILAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	
RUIZ ALARCON MANUEL	027455735	78,000	0,000	73,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0591 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30008881	I.E.S. "GERARDO MOLINA" TORRE-PACHECO						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 222	Ver.: 0	
0591 221 0 0												
0591 222 0 0	Dest. Actual..:	30008558	I.E.S. "RAMON Y CAJAL" MURCIA						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 221	Ver.: 0	

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

BORM
Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86
Fax: 968 85 31 45

Región de Murcia
Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional
www.carm.es/borm/

Esta página no pertenece al contenido del sumario

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 140 | Sábado, 19 de junio de 2004 | 2004

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 13501 A LA 13552

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
RUIZ CAMPOS ALICIA	027425709	69,000	0,000	55,000	3,000	5,000	0,000	6,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	008	0		0		Dest. Anterior:	30003445	I.E.S. "FCO.ROS GINER" LORCA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30008790	I.E.S. "SANJE" ALCANTARILLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0

RUIZ FERNANDEZ AGUSTIN	023248369	15,080	0,000	10,000	0,000	4,080	0,000	1,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	107	0		0		Dest. Anterior:	30001230	I.E.S. "EUROPA" AGUILAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 107	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30003469	I.E.S. "SAN JUAN BOSCO" LORCA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 107	Ver.: 0

RUIZ GARCIA PATRICIA MARTA	074358002	14,000	0,000	3,000	6,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	019	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30005338	I.E.S. CUARTEROS(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0

RUIZ MESEGUER FERNANDO DOMIN	027454451	34,800	0,000	27,000	1,000	4,300	0,000	2,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	107	0		0		Dest. Anterior:	30009320	I.E.S. "RIBERA DE LOS MOLINOS" MULA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 107	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30010577	I.E.S. "JOSE PLANES" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 107	Ver.: 0

RUIZ ROSELL ANTONIO	022403358	92,960	0,000	78,960	0,000	4,000	0,000	10,000	0591	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0591	211	0		0		Dest. Anterior:	30006197	I.E.S."MIGUEL DE CERVANTES" MURCIA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 026	Ver.: 0
0591	228	0	0			Dest. Actual..:	30006197	I.E.S."MIGUEL DE CERVANTES" MURCIA	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 211	Ver.: 0

RUIZ SEGURA JOSE ANTONIO	023198882	37,400	0,000	33,000	0,000	4,400	0,000	0,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	0		0		Dest. Anterior:	30012744	I.E.S. "PEDRO PE¥ALVER" ALGAR(EL)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30004668	I.E.S. "ORTEGA Y RUBIO" MULA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

SALAZAR LARROSA MARIA PILAR	074315649	79,300	0,000	63,000	6,000	3,300	0,000	7,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	0		0		Dest. Anterior:	30013441	I.E.S. ABARAN	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
0590	058	0	0			Dest. Actual..:	30008340	I.E.S. "FRANCISCO DE GOYA" MOLINA DE SEGURA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

SAN MARTIN GARCIA JAVIER	033382454	27,900	0,000	15,000	6,000	5,000	0,000	1,900	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	1998		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30011341	I.E.S. "RAMBLA DE NOGALTE" PUERTO LUMBRERAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

SANCHEZ GILABERT MARIA	029060838	17,000	0,000	9,000	3,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	2000		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30007864	I.E.S. "AZORIN" YECLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
SANCHEZ GUIRADO MARIA DEL SOL	074336649	47,500	0,000	42,000	0,000	5,000	0,000	0,500	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D					
0590	004	0		0		Dest. Anterior:	30008480	I.E.S. "MANUEL TARRAGA ESCRIBANO" SAN PEDRO DEL PINATAR	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30002763	I.E.S. "DIEGO TORTOSA" CIEZA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

SANCHEZ MARIN CLEOFE	022449141	74,000	0,000	66,000	0,000	4,000	0,000	4,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D					
0590	007	0		0		Dest. Anterior:	30013441	I.E.S. ABARAN	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 007	Ver.: 0
0590	059	0	0			Dest. Actual..:	30010565	VEGA MEDIA MOLINA DE SEGURA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 007	Ver.: 0

SANCHEZ MARTINEZ JESUS	027469021	59,700	0,000	44,000	6,000	5,000	1,200	3,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D					
0590	003	0		0		Dest. Anterior:	30008480	I.E.S. "MANUEL TARRAGA ESCRIBANO" SAN PEDRO DEL PINATAR	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 803	Ver.: 0
0590	803	0	0			Dest. Actual..:	30008790	I.E.S. "SANJE" ALCANTARILLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 803	Ver.: 0

SANCHEZ MUÑOZ RAMON	030186295	128,900	10,400	113,000	0,000	4,000	0,000	1,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D					
0590	007	0		0		Dest. Anterior:	30006197	I.E.S."MIGUEL DE CERVANTES" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 007	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013554	IES LLANO DE BRUJAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 007	Ver.: 0

SANCHEZ NIETO ELISA	077516211	7,400	0,000	3,000	0,000	4,400	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D					
0590	105	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30001308	I.E.S. "GINES PEREZ CHIRINOS" CARAVACA DE LA CRUZ	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 105	Ver.: 0

SANCHEZ PEDRAZ ANA	007962923	29,775	0,000	21,000	3,000	5,000	0,775	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D					
0590	011	1996		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30012835	I.E.S. "ANTONIO MENARGUEZ COSTA" ALCAZARES(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

SANCHEZ PEREZ MARIA PILAR	007541225	26,900	0,000	15,000	7,000	2,900	0,000	2,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D					
0590	012	1998		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30006151	I.E.S. "ALFONSO X EL SABIO" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 012	Ver.: 0

SANCHEZ SANCHEZ DIEGO	027499916	7,600	0,000	3,000	0,000	4,600	0,000	0,000	0591	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D					
0591	209	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
0591	026	0	0			Dest. Actual..:	30000328	I.E.S. "ALFONSO ESCAMEZ" AGUILAS	Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 209	Ver.: 0

SANCHEZ SANCHEZ SONIA	027485604	24,000	0,000	15,000	4,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D					
0590	011	1998		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30007736	I.E.S. "MARIA CEGARRA SALCEDO" UNION(LA)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
SANCHEZ SAURA SALVADOR	027462276	60,300	0,000	52,000	0,500	3,900	0,400	3,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	001	0		0		Dest. Anterior:	30008881	I.E.S. "GERARDO MOLINA" TORRE-PACHECO	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30013566	IES SANGONERA LA VERDE	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0	

SANCHEZ SEGADO ANGELES	022949272	36,900	0,000	31,000	0,000	4,900	0,000	1,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	011	0		0		Dest. Anterior:	30001308	I.E.S. "GINES PEREZ CHIRINOS" CARAVACA DE LA CRUZ	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30008467	I.E.S. "RICARDO ORTEGA" FUENTE ALAMO	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0	

SANCHIS VILAPLANA GEMMA	021647428	16,500	0,000	9,000	2,000	5,000	0,500	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	004	2000		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590	058	0	0			Dest. Actual..:	30007876	I.E.S. "JOSE L.CASTILLO PUCHE" YECLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	

SARABIA CONDES FRANCISCO	070567287	68,000	0,000	43,000	10,000	5,000	0,000	10,000	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	005	0		0		Dest. Anterior:	30012896	I.E.S. "LAS SALINAS DEL MAR MENOR" MANGA DEL MAR MENOR(LA)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30002404	I.E.S. ALCANTARILLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	

SASTRE GUARINOS ADELA	022098069	73,550	0,000	61,000	0,000	5,000	2,550	5,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	009	0		0		Dest. Anterior:	30011685	I.E.S. "FELIPE DE BORBON" CEUTI	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30006185	I.E.S. "INFANTE D.JUAN MANUEL" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0	

SAURA ALCARAZ JOSE MANUEL	027484464	14,000	0,000	9,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	FORZOSO

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	005	2000		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30000328	I.E.S. "ALFONSO ESCAMEZ" AGUILAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	

SCHILLER TORTOSA MARIA TERESA	034791651	39,700	0,000	35,000	0,000	4,700	0,000	0,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	005	0		0		Dest. Anterior:	30012963	I.E.S. ROLDAN	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 058	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30011971	I.E.S. "SANTA MARIA DE LOS BA¥OS" FORTUNA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	

SEGURA SOLA JOSE	023228141	8,700	0,000	3,000	0,000	5,000	0,200	0,500	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	017	2002		0		Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
						Dest. Actual..:	30008856	I.E.S. "D.PEDRO GARCIA AGUILERA" MORATALLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 017	Ver.: 0	

SERRANO JIMENEZ SALVADOR	027430289	34,000	0,000	29,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	005	0		0		Dest. Anterior:	30009319	I.E.S. "INFANTA ELENA" JUMILLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	
0590	058	0	0			Dest. Actual..:	30004668	I.E.S. "ORTEGA Y RUBIO" MULA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
SIMON FERRANDEZ JOAQUIN	072520717	24,000	0,000	15,000	4,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	1998			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
0590	058	0		0		Dest. Actual..:	30010152	I.E.S. "SAN ISIDORO" DOLORES(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

SOLANA AYALA FRANCISCO	022976970	5,850	0,000	3,000	0,000	1,000	1,850	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	009	2002			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30012896	I.E.S. "LAS SALINAS DEL MAR MENOR" MANGA DEL MAR MENOR(LA)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0

SOLANO MARTINEZ M CONCEPCI	022929711	97,760	9,320	79,000	0,000	5,000	0,000	4,440	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	0			0	Dest. Anterior:	30008650	I.E.S. "JUAN SEBASTIAN ELCANO" CARTAGENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013505	IES BARRIO DE PERAL	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

SOLER REINOSA VICENTE J	027458272	74,000	0,000	57,000	2,000	5,000	0,000	10,000	0592	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0592	011	0			0	Dest. Anterior:	30011703	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CARTAGENA CARTAGENA	Cuer: 0592 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30009757	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MURCIA MURCIA	Cuer: 0592 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

SOLER RUIZ MARCOS DE LA C	077524646	8,300	3,000	0,000	0,000	4,800	0,000	0,500	0594	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0594	427	2001			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30011570	CONS. ELEMENTAL DE MéSICA "NARCISO YEPES" LORCA	Cuer: 0594 MURCIA	Plz: 427	Ver.: 0

SOLER VALCARCEL LUIS	027473943	32,400	0,000	25,000	0,000	4,900	0,000	2,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	009	0			0	Dest. Anterior:	30012756	I.E.S. BLANCA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30012999	I.E.S. TORREAGUERA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0

SOLIS NAVARRO MANUELA	022896719	17,000	0,000	9,000	3,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	2000			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30007323	I.E.S "LUIS MANZANARES" TORRE-PACHECO	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

SOLIVELLA ORTUÑO MANUEL	029002505	34,200	0,000	30,000	0,000	4,200	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	006	1993			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
0590	059	0		0		Dest. Actual..:	30013529	I.E.S.O. PURIAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 006	Ver.: 0

SOTO PIÑERO MARIA ROSARIO	023000949	4,400	0,000	3,000	0,000	0,900	0,000	0,500	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	018	2002			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30700211	EQUIPO GENERAL TORRE PACHECO ALCAZARES(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 018	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue. Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación	
TALAVERA BLANCO FCO JAVIER	028729010	24,600	0,000	21,000	0,000	2,100	0,000	1,500	0590 300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 005 1996 0	Dest. Actual..:	30011867	I.E.S."LOS CANTOS" BULLAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	
TORRECILLAS CANO MARIA VICTORIA	027443416	35,125	0,000	30,000	0,000	4,600	0,025	0,500	0590 300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 008 1993 0												
0590 059 0 0	Dest. Actual..:	30012835	I.E.S. "ANTONIO MENARGUEZ COSTA" ALCAZARES(LOS)						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 008	Ver.: 0	
TORRECILLAS LAJARIN MARIA JOSEFA	027482328	20,150	0,000	14,000	3,000	3,000	0,150	0,000	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30001230	I.E.S. "EUROPA" AGUILAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	
0590 004 0 0	Dest. Actual..:	30009332	I.E.S. "PRADO MAYOR" TOTANA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0	
TORRES MOYA FCO. JAVIER	050426180	17,560	0,000	15,960	0,000	0,600	0,000	1,000	0590 300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 001 1986 0	Dest. Actual..:	30002428	I.E.S. "ALMIRANTE BASTARRECHE" SANTA LUCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0	
TORROGLOSA GARCIA M.ISABEL	002909145	8,500	0,000	3,000	0,000	5,000	0,000	0,500	0590 300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 019 2002 0	Dest. Actual..:	30011341	I.E.S. "RAMBLA DE NOGALTE" PUERTO LUMBRERAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0	
TORTOSA SERRANO SALVADOR	027445861	16,000	0,000	9,000	3,000	4,000	0,000	0,000	0590 300	5		RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 005 2000 0												
0590 058 0 0	Dest. Actual..:	30007323	I.E.S "LUIS MANZANARES" TORRE-PACHECO						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	
TRABALON JIMENEZ FERNANDO	027527864	20,590	0,000	13,000	0,000	4,820	1,770	1,000	0590 300	3		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30007864	I.E.S. "AZORIN" YECLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 017	Ver.: 0	
0590 017 0 0	Dest. Actual..:	30000626	I.E.S. "VALLE DE LEYVA" ALHAMA DE MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 017	Ver.: 0	
TRIGUEROS GARCIA ANGEL DANIEL	034806793	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0591 300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0591 216 2002 C 1	Dest. Actual..:	30007335	CIFEAGRA TORRE-PACHECO						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 216	Ver.: 0	
TUR RICART JOSE MANUEL	044850470	8,950	0,000	3,000	1,000	4,950	0,000	0,000	0590 300	5		
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0	
0590 005 2002 0	Dest. Actual..:	30007864	I.E.S. "AZORIN" YECLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0	

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
UBIERNA CANOVAS MARIA DE BEGOÑ	077505439	64,600	0,000	57,000	4,000	1,100	0,000	2,500	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	0			0	Dest. Anterior:	30007736	I.E.S. "MARIA CEGARRA SALCEDO" UNION(LA)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013451	I.E.S. NUM. 2 SAN JAVIER	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

UJALDON BENITEZ ENRIQUE	075221891	81,820	7,320	63,000	2,500	4,700	1,800	2,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	001	0			0	Dest. Anterior:	30000766	I.E.S. "VICENTE MEDINA" ARCHENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30012045	I.E.S. "LA FLOTA" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0

URRALBURU ARZA OSCAR	033429601	41,185	0,000	38,000	0,000	1,150	0,035	2,000	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	009	0			0	Dest. Anterior:	30009009	I.E.S. "ALQUIPIR" CEHEGIN	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30004929	I.E.S. ALQUERIAS	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0

VALCARCEL MARTINEZ DE MIGUEL M. ISABEL	074331052	58,800	0,000	54,000	0,000	3,300	0,000	1,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	009	0			0	Dest. Anterior:	30011843	I.E.S. "ALQUIBLA" ALBERCA DE LAS TORRES	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30006151	I.E.S. "ALFONSO X EL SABIO" MURCIA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0

VALERA VALERA ANTONIO	022454957	70,870	0,000	57,870	3,000	5,000	0,000	5,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	017	0			0	Dest. Anterior:	30011697	I.E.S. "RAMON ARCAS MECA" LORCA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 017	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30010280	I.E.S. BENIAJAN	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 017	Ver.: 0

VARGAS ANTON RAQUEL	022974192	27,000	0,000	15,000	6,000	5,000	0,000	1,000	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	0			0	Dest. Anterior:	30008856	I.E.S. "D.PEDRO GARCIA AGUILERA" MORATALLA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013441	I.E.S. ABARAN	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

VELEZ GALLEGO MARIA JOSEFA	022996188	23,000	0,000	15,000	3,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	011	1998			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30007736	I.E.S. "MARIA CEGARRA SALCEDO" UNION(LA)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

VELEZ LOPEZ MARIA ISABEL	027476360	8,000	0,000	3,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	004	2002			0	Dest. Anterior:			Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
0590	058	0		0		Dest. Actual..:	30010152	I.E.S. "SAN ISIDORO" DOLORES(LOS)	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

VERA MOREIRA ELVIRA	022924670	35,600	0,000	31,000	0,000	4,100	0,000	0,500	0590	300	3	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D						
0590	005	0			0	Dest. Anterior:	30001746	I.E.S. "ISAAC PERAL" CARTAGENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 058	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30011776	I.E.S. "BEN ARABI" CARTAGENA	Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue.	Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
VERDU CONESA ANA J.	027447665	28,000	0,000	21,000	1,000	5,000	0,000	1,000	0590	300	5	FORZOSO

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	116	1996		0		Dest. Anterior:					Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30003214	CIFEAGRA JUMILLA			Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 116	Ver.: 0

VERDU LAZARO ELENA	033479160	28,000	0,000	21,000	2,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	011	1996		0		Dest. Anterior:					Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30011867	I.E.S."LOS CANTOS" BULLAS			Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

VICENTE GARRIGA FRANCISCO	027466931	58,000	0,000	50,000	1,000	5,000	0,000	2,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	011	0		0		Dest. Anterior:	30007736	I.E.S. "MARIA CEGARRA SALCEDO" UNION(LA)			Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
0590	058	0	0			Dest. Actual..:	30012999	I.E.S. TORREAGUERA			Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0

VICENTE NICOLAS CONSUELO	074342040	50,050	0,000	42,000	3,000	5,000	0,050	0,000	0591	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0591	203	1989		0		Dest. Anterior:					Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30002428	I.E.S. "ALMIRANTE BASTARRECHE" SANTA LUCIA			Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 203	Ver.: 0

VICENTE RUIZ PEDRO ANDRES	027455502	85,070	7,320	63,000	0,000	5,000	0,250	9,500	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	004	0		0		Dest. Anterior:	30008480	I.E.S. "MANUEL TARRAGA ESCRIBANO" SAN PEDRO DEL PINATAR			Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013554	IES LLANO DE BRUJAS			Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

VIDAL MASANET MARIA AMPARO	021629248	20,000	0,000	15,000	0,000	5,000	0,000	0,000	0590	300	5	RESULTA

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	005	1998		0		Dest. Anterior:					Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30012744	I.E.S. "PEDRO PE¥ALVER" ALGAR(EL)			Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 005	Ver.: 0

VIDAL ORTUÑO JOSE MANUEL	074342894	75,500	0,000	61,000	0,000	4,500	0,000	10,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	004	0		0		Dest. Anterior:	30007876	I.E.S. "JOSE L.CASTILLO PUCHE" YECLA			Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30007864	I.E.S. "AZORIN" YECLA			Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

VIGUERAS CAMPUZANO MANUEL	022457709	68,300	0,000	55,000	0,000	3,300	0,000	10,000	0590	300	3	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	112	0		0		Dest. Anterior:	30003469	I.E.S. "SAN JUAN BOSCO" LORCA			Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 112	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30006197	I.E.S."MIGUEL DE CERVANTES" MURCIA			Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 112	Ver.: 0

VILLARINO MARTINEZ BEATRIZ	022933940	17,750	0,000	9,000	0,000	4,700	0,050	4,000	0590	300	5	

Cuer	Plz.	Año	T	Ord.	D							
0590	004	2000		0		Dest. Anterior:					Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
						Dest. Actual..:	30013505	IES BARRIO DE PERAL			Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULT. MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Cue. Pr.Ori.	Ap.Par.	Tip.Adjudicación
VILLARROYA DURA M JOSE	027474159	67,500	0,000	55,000	5,000	5,000	0,000	2,500	0590 300	3	
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30001801	I.E.S. "POLITECNICO" CARTAGENA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
0590 011 0 0	Dest. Actual..:	30008790	I.E.S. "SANJE" ALCANTARILLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 011	Ver.: 0
VIVO GONZALEZ FRANCISCO	074332753	75,100	0,000	67,000	0,000	4,600	0,000	3,500	0590 300	3	
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30006392	I.E.S."MARQUES DE LOS VELEZ" PALMAR(EL) O LUGAR DE DON JUAN						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0
0590 009 0 0	Dest. Actual..:	30012045	I.E.S. "LA FLOTA" MURCIA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 009	Ver.: 0
YAGUES GARCIA Mª DEL CARMEN	021481065	19,000	0,000	9,000	5,000	5,000	0,000	0,000	0590 300	5	RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
0590 004 2000 0	Dest. Actual..:	30010942	I.E.S. "DOMINGO VALDIVIESO" MAZARRON						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 004	Ver.: 0
YAÑEZ MARTINEZ PEDRO SANTOS	044754683	11,000	0,000	3,000	3,000	5,000	0,000	0,000	0590 300	5	RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:								Cuer: 0000	Plz: 000	Ver.: 0
0590 019 2002 0	Dest. Actual..:	30007876	I.E.S. "JOSE L.CASTILLO PUCHE" YECLA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0
YEPES AGUAYO MARIA ANGELA	029066189	18,000	0,000	13,000	0,000	4,000	0,000	1,000	0590 300	3	
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30700119	EQUIPO GENERAL DE CEHEGÖN CEHEGIN						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 018	Ver.: 0
0590 018 0 0	Dest. Actual..:	30700120	EQUIPO GENERAL DE CIEZA CIEZA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 018	Ver.: 0
ZAMORANO LUCAS FRANCISCO M.	029038474	28,000	0,000	13,000	0,000	5,000	0,500	9,500	0590 300	3	
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30013441	I.E.S. ABARAN						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0
0590 019 0 0	Dest. Actual..:	30002775	I.E.S. "LOS ALBARES" CIEZA						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 019	Ver.: 0
ZAPLANA CARREÑO CARMEN	022919012	96,480	0,000	83,480	0,000	4,500	0,000	8,500	0591 300	3	
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30010930	I.E.S. "CARLOS III" CARTAGENA						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 222	Ver.: 0
0591 221 0 0	Dest. Actual..:	30010930	I.E.S. "CARLOS III" CARTAGENA						Cuer: 0591 MURCIA	Plz: 221	Ver.: 0
ZARAGOZA CARRILLO ANTONIO	027481384	63,200	0,000	55,000	6,000	1,200	0,000	1,000	0590 300	3	
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30007323	I.E.S "LUIS MANZANARES" TORRE-PACHECO						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 006	Ver.: 0
0590 006 0 0	Dest. Actual..:	30013554	IES LLANO DE BRUJAS						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 006	Ver.: 0
ZUNICA RAMAJO ISABEL	022527221	48,025	0,000	29,000	8,000	5,000	2,525	3,500	0590 300	3	RESULTA
Cuer Plz. Año T Ord. D	Dest. Anterior:	30012744	I.E.S. "PEDRO PE¥ALVER" ALGAR(EL)						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0
0590 001 0 0	Dest. Actual..:	30010981	I.E.S. "SALVADOR SANDOVAL" TORRES DE COTILLAS (LAS)						Cuer: 0590 MURCIA	Plz: 001	Ver.: 0

ANEXO II
PARTICIPANTES EXCLUIDOS

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD QUE SOLICITA	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
22969394	AZNAR MAYORDOMO, ROSA	590	011	La solicitante no puede acogerse a derecho preferente, por no encontrarse en ninguna de las situaciones previstas en la base décima de la Orden de 31 de octubre de 2003 por la que se convoca el presente concurso.
29012321	BELMONTE SÁNCHEZ, JUAN A.	592	006	El participante no acredita ser titular de la especialidad solicitada.
27459822	GARCÍA BALSALOBRE, JOSEFA	590	005	La base undécima de la Orden de 31 de octubre de 2003, por la que se convoca el presente concurso, establece que "*los concursantes presentarán única instancia, según modelo oficial, anexo XII...debiendo acompañar los siguientes documentos: hoja de alegación y autobaremación de los méritos (anexos X y XI)"* El participante solo presenta el anexo X, no pudiendo este sustituir a la instancia de participación establecida para el presente concurso (anexo XII).
09301536	GARCIA ENCINAS, M. ISABEL	590	061	El solicitante no acredita ser titular de "Economía". Habiendo finalizado el calendario de implantación del sistema educativo establecido en la L.O.G.S.E., no es de aplicación lo dispuesto en la disposición transitoria quinta del R.D. 1635/1995, en la que se establecía la posibilidad de optar a plazas de esta especialidad al profesorado no titular de la misma. En consecuencia, la Orden de 31 de octubre de 2003, reguladora del presente concurso, no recoge esta posibilidad.
27442906	GARCÍA HOURCADE, JOSE J.	594	458	La especialidad que solicita corresponde al Cuerpo de Profesores de Profesores de Música y Artes Escénicas. El solicitante no acredita su pertenencia al referido Cuerpo y especialidad.
27476264	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JUAN	590	016	De acuerdo con lo establecido en la base décima de la Orden de la convocatoria, los participantes podrán acogerse al Derecho Preferente a centro para obtener puestos en el centro donde tuvieran destino definitivo. El participante solicita ejercer este derecho para el I.E.S. "La Flota", no teniendo destino definitivo en dicho centro.
22949346	IBÁÑEZ ROS, LAUREAÑO	591	205	El participante no acredita ser titular de la especialidad solicitada.

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD QUE SOLICITA	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
74489574	JUÁREZ LÓPEZ, M. DOLORES	590	061	El solicitante no acredita ser titular de "Economía". Habiendo finalizado el calendario de implantación del sistema educativo establecido en la L.O.G.S.E., no es de aplicación lo dispuesto en la disposición transitoria quinta del R.D. 1635/1995, en la que se establecía la posibilidad de optar a plazas de esta especialidad al profesorado no titular de la misma. En consecuencia, la Orden de 31 de octubre de 2003, reguladora del presente concurso, no recoge esta posibilidad.
27450571	LÓPEZ VERA, ANTONIO	590	061	El solicitante no acredita ser titular de "Economía". Habiendo finalizado el calendario de implantación del sistema educativo establecido en la L.O.G.S.E., no es de aplicación lo dispuesto en la disposición transitoria quinta del R.D. 1635/1995, en la que se establecía la posibilidad de optar a plazas de esta especialidad al profesorado no titular de la misma. En consecuencia, la Orden de 31 de octubre de 2003, reguladora del presente concurso, no recoge esta posibilidad.
74354690	MARTÍNEZ GARCÍA, JOSEFINA	590	004	La base décima de la Orden de la convocatoria no recoge la posibilidad de disfrutar de Derecho Preferente a localidad para plazas de Apoyo al Area de Lengua y Ciencias Sociales, además de no encontrarse en ninguna de las situaciones previstas en la base décima de la Orden de 31 de octubre de 2003, reguladora del presente concurso.
74426496	MONTALBAN ALPAÑEZ, M. DOLORES	590	001	La solicitante se acoge a derecho preferente, no encontrándose en ninguna de las situaciones previstas en la base décima de la Orden de 31 de octubre de 2003 por la que se convoca el presente concurso.

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD QUE SOLICITA	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
27474049	MORENO CANDEL, INMACULADA	590	061	El solicitante no acredita ser titular de "Economía". Habiendo finalizado el calendario de implantación del sistema educativo establecido en la L.O.G.S.E., no es de aplicación lo dispuesto en la disposición transitoria quinta del R.D. 1635/1995, en la que se establecía la posibilidad de optar a plazas de esta especialidad al profesorado no titular de la misma. En consecuencia, la Orden de 31 de octubre de 2003, reguladora del presente concurso, no recoge esta posibilidad
27436233	PEÑARANDA RIVERA, LUCRECIA	590	061	El solicitante no acredita ser titular de "Economía". Habiendo finalizado el calendario de implantación del sistema educativo establecido en la L.O.G.S.E., no es de aplicación lo dispuesto en la disposición transitoria quinta del R.D. 1635/1995, en la que se establecía la posibilidad de optar a plazas de esta especialidad al profesorado no titular de la misma. En consecuencia, la Orden de 31 de octubre de 2003, reguladora del presente concurso, no recoge esta posibilidad
74492445	QUILEZ SERRANO, MARTÍN	590	061	El solicitante no acredita ser titular de "Economía". Habiendo finalizado el calendario de implantación del sistema educativo establecido en la L.O.G.S.E., no es de aplicación lo dispuesto en la disposición transitoria quinta del R.D. 1635/1995, en la que se establecía la posibilidad de optar a plazas de esta especialidad al profesorado no titular de la misma. En consecuencia, la Orden de 31 de octubre de 2003, reguladora del presente concurso, no recoge esta posibilidad

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD QUE SOLICITA	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
23218262	RABAL PAGAN, LAZARO	590	019	El solicitante no acredita ser titular de "Tecnología". Habiendo finalizado el calendario de implantación del sistema educativo establecido en la L.O.G.S.E., no es de aplicación lo dispuesto en la disposición transitoria primera del R.D. 1701/1991 de 29 de noviembre, en la que se establecía la posibilidad de optar a plazas de esta especialidad al profesorado no titular de la misma. En consecuencia, la Orden de 31 de octubre de 2003, reguladora del presente concurso, no recoge esta posibilidad. De acuerdo con lo establecido en la base décima de la Orden de la convocatoria, podrán acogerse al Derecho Preferente a centro "*aquellos profesores que se encuentren desplazados de su puesto por falta de horario e impartan materias de su especialidad u otras especialidades distintas de las que sean titulares en otro centro distinto de aquel en el que tienen su destino definitivo."* El participante no puede ser considerado desplazado debido a que se encuentra impartiendo materia en el mismo centro en el que obtuvo destino definitivo.
74322292	RUBIO PUCHE, PEDRO	590	019	El solicitante no acredita ser titular de "Tecnología". Habiendo finalizado el calendario de implantación del sistema educativo establecido en la L.O.G.S.E., no es de aplicación lo dispuesto en la disposición transitoria primera del R.D. 1701/1991 de 29 de noviembre, en la que se establecía la posibilidad de optar a plazas de esta especialidad al profesorado no titular de la misma. En consecuencia, la Orden de 31 de octubre de 2003, reguladora del presente concurso, no recoge esta posibilidad.

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD QUE SOLICITA	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
74436359	SÁNCHEZ DIAZ, PEDRO ANTONIO	591	209	La base octava de la Orden de 31 de octubre de 2003, por el que se convoca el presente concurso de traslados, establece que podrán participar "*los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo con destino definitivo en centros dependientes de esta Consejería siempre y cuando ...hayan transcurrido a la finalización del presente curso escolar, al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo".* El participante obtuvo destino definitivo en el concurso de traslados convocado por Orden de 8 de octubre de 2002, no habiendo transcurrido dicho plazo.
22475478	SÁNCHEZ MACANAS, ASUNCIÓN	590	061	El solicitante no acredita ser titular de "Economía". Habiendo finalizado el calendario de implantación del sistema educativo establecido en la L.O.G.S.E., no es de aplicación lo dispuesto en la disposición transitoria quinta del R.D. 1635/1995, en la que se establecía la posibilidad de optar a plazas de esta especialidad al profesorado no titular de la misma. En consecuencia, la Orden de 31 de octubre de 2003, reguladora del presente concurso, no recoge esta posibilidad
29000395	SOTO LÓPEZ, EULOGIO	591	205	El participante no puede solicitar la especialidad de "Instalaciones y mantenimiento de equipos térmicos y fluidos", debido a que no es titular de la misma. Solo los antiguos Profesores Técnicos de la especialidad de "Prácticas de Electricidad" tienen la equivalencia de su especialidad a la solicitada (ver Disposición Adicional octava del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo).
22966194	SOTO PIVIDAL, SALVADORA	590	101	De acuerdo con lo establecido en la base décima de la Orden de la convocatoria, los participantes podrán acogerse al Derecho Preferente a centro o localidad cuando se encuentren desplazados de su puesto por falta de horario al menos durante los cursos escolares 2002-2003 y 2003-2004. No siendo este el caso del participante, no puede acogerse a dicho derecho.

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD QUE SOLICITA	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
22974192	VARGAS ANTÓN, RAQUEL	592 594 594 594	006 455 458 459	La solicitante no acredita ser titular de ninguna de estas especialidades.

ANEXO III

RELACIÓN DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS O ESTIMADAS PARCIALMENTE CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE DESESTIMACIÓN.

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
27487083-J	ALMANSA AVILA, Mª DOLORES	Vacante	En su reclamación solicita le sea adjudicado el centro con el código 30008467 correspondiente al I.E.S. "Ricardo Ortega" de Fuente Álamo, el cual consta en su petición de centros en el número 25. Mediante Orden de 1 de abril de 2004, se le adjudica plaza en el I.E.S. de Purias (Lorca), con el código 30013529, el cual figura en su petición número 23. En consecuencia la adjudicación es correcta puesto que ha obtenido el destino que le corresponde en el orden en que sus peticiones han sido formuladas.
22464009-R	FENANDEZ BAEZA, PASCUAL	1.4.1 1.4.2	Las actividades de formación y perfeccionamiento aportadas para su consideración en el apartado 1.4, han sido valoradas en el subapartado 1.4.1, debido a que las mismas están relacionadas concretamente con los aspectos recogidos en dicho subapartado del anexo VIII de la Orden de la convocatoria., por lo que la valoración es correcta conforme a lo previsto en el mismo.
7820501-H	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Mª SOLEDAD	Vacante	El centro que solicita en su reclamación, (I.E.S. "Infante D. Juan Manuel"), ha sido adjudicado a otro participante que, aunque con inferior puntuación, participa en el presente concurso con derecho preferente a la localidad de Murcia.
77162124-Y	GARCÍA MARTÍNEZ, ANTONIO	1.4.1	De acuerdo con lo establecido en el anexo VIII de la Orden de la convocatoria, para la valoración de cursos por este apartado, "*deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación"* de los mismos. Debido a que algunos de los cursos aportados carecen de homologación, no es posible su consideración por este apartado.

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
27427592-T	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANGEL	1.4.1 1.4.2	Los cursos realizados en la Facultad de Filología de la UNED, así como los cursos alegados en su reclamación, corresponden al programa de doctorado, teniendo la consideración de estudios conducentes a la obtención de una titulación (tercer ciclo de los estudios universitarios), por lo que no es posible su valoración en el apartado 1.4.1, de acuerdo con lo establecido en el anexo VIII, de la Orden de la convocatoria. Se le mantiene la puntuación otorgada en el apartado 1.4.1, ya que todas las actividades están relacionadas con los aspectos recogidos en dicho apartado del anexo VIII de la Orden de la convocatoria, por lo que el proyecto de formación en centros "La competencia lingüística en la ESO", no puede ser valorado en el apartado 1.4.2.
52802205-R	LÓPEZ FERNÁNDEZ, JOSE MARÍA	1.4	Han sido computados por el apartado 1.4.2 los siguientes cursos: "Darle vida a los papeles" de 30 horas y "X congreso sobre didáctica, microelectrónica, microprocesadores y astronomía" de 10 horas, por lo que suma un total de 40 horas, correspondiéndole por los mismos 0.400 puntos. El resto de cursos aportados han sido valorados por el apartado 1.4.1 ya que están relacionados con los aspectos recogidos en el punto 1.4.1 del anexo VIII de la Orden de la convocatoria. Por otro lado, y de acuerdo con lo establecido en el mencionado anexo, no procede la valoración del curso: "Seguridad en metalurgia de transformación", ya que no consta de modo expreso el número de horas de duración del mismo.
05150898-W	LOZANO JAEN, GINES	2.1	Se le mantiene la puntuación de 2.5 puntos otorgada al apartado 2.1.2, debido a que las publicaciones aportadas revisten carácter científico. En el apartado 2.1.1 solo deben imputarse las publicaciones de carácter didáctico, conforme se establece en el referido subapartado del baremo anexo VIII. Por otro lado, no es posible valorar la publicación "D. Cristóbal Lozano: sus novelas, dramas y poesías" por no constar en la misma la empresa editorial.
22441745-R	MANTES BALIBREA, JOAQUIN	2.2.1	La base Tercera de la Orden de 31 de octubre de 2003, de convocatoria del presente concurso dispone que los **Profesores pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria** podrán solicitar los siguientes puestos: *"1. puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, según los tipos que se indican en el anexo IV, existentes en los centros de Educación Secundaria, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los centros de Educación Permanente de Adultos que figuran, respectivamente, en los anexos I.a), I.b) y I.c) a la presente Orden; 2. Puestos correspondientes a los Departamentos de Orientación."* Por otra parte, la base Quinta de la referida norma dispone que los Profesores del Cuerpo

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
			de **Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas** podrán solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, en los **centros que aparecen en el anexo II** y para las especialidades que figuran en el anexo VI. Asimismo en el subapartado 2.2.1. del baremo Anexo VIII, se establece el derecho a obtener puntuación por el desempeño del puesto de director en Centros Públicos **a los que correspondan las vacantes ofertadas.** Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto en la convocatoria, el reclamante, como funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Inglés (590-011) puede solicitar, exclusivamente, puestos de los centros de Educación Secundaria y Educación Permanente de Adultos los cuales se encuentran incluidos, respectivamente, en los anexos I.a) y I.c) de la convocatoria, y el desempeño del cargo directivo cuya valoración pretende fue desempeñado como funcionario del cuerpo de Profesores de Escuelas de Idiomas (592) los cuales se encuentran limitados a solicitar puestos de los relacionados en el anexo II, conforme a lo previsto en el baremo anexo VIII de la Orden de la convocatoria, según el cual debe valorarse por este apartado "*cada año como Director en centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas",* es obvio que solo procedería la valoración del trabajo desarrollado en el desempeño de dicho cargo en el caso de que el reclamante concursase para reingresar en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y por consiguiente solicitase puestos de los incluidos en el anteriormente aludido anexo II. Por los motivos expuestos, no es posible acceder a su solicitud.
22471670-A	ORENES SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO	1.3.2	De acuerdo con lo establecido en el anexo VIII de la Orden de la convocatoria, serán valoradas por este apartado las titulaciones de primer ciclo, siempre a partir de la segunda y restantes Diplomaturas, no siendo valorable en ningún caso el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el participante.

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
74426172-N	ORRICO MARTÍNEZ, FRANCISCO J.	1.4.2 2.1.1	1.4.2 Ha sido valorado por este apartado la siguiente documentación : "Aprovechamiento didáctico de los medios de comunicación social en Lengua y Literatura" 2.1.1 Han sido valoradas por este apartado todas las ponencias que poseen un carácter didáctico o científico, dirigidas a profesores o personas relacionadas estrechamente con el mundo de la literatura, y tienen como objetivos la enseñanza de conocimientos de la materia. En cuanto a los artículos publicados en los diarios "LA OPINIÓN" y "DIARIO", de la lectura de los mismos se deduce que la finalidad de los mismos es la información de una opinión y no la de transmitir conocimientos relacionados con los aspectos establecidos en los puntos 2.1.1 y 2.1.2, por lo que carecen del carácter didáctico o científico necesarios para ser valorados como publicaciones en este apartado.
74432904-M	OTALORA TUDELA, JUAN FRANCISCO	Vacante	El participante solicita en su reclamación le sea adjudicado el centro con código 30007475, correspondiente al I.E.S. "Juan de la Cierva" de Totana. De acuerdo con la Orden de 17 de marzo de 2004, por la que se publican las vacantes de los centros correspondientes a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, no existe vacante para ese centro por la especialidad por la que participa.
29040217-A	PIÑERA MORENO, M. CONCEPCIÓN	1.4.1 1.4.2	Los créditos reconocidos por las universidades para la realización del doctorado, así como los cursos de doctorado, no se encuentran recogidos en el baremo, anexo VIII de la Orden de la convocatoria, para ser valorados por este apartado. Estos cursos constituyen los estudios académicos conducentes a la obtención de la titulación correspondiente al tercer ciclo de los estudios universitarios, por lo que no es posible acceder a su solicitud.
29037733-A	ROJAS MELGAREJO, FRANCISCO	2.1	De acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo VIII de la Orden de convocatoria, los proyectos de investigación y las comunicaciones en congresos en cuyos ejemplares no constan datos que demuestren su publicación, por su propia naturaleza, no pueden ser valorados como publicaciones.
29037733	ROJAS MELGAREJO, FRANCISCO	Vacante	Los criterios aplicados para la planificación educativa del próximo curso 2004/2005 no permiten adjudicar, en el presente concurso, las resultas de las plazas de "Apoyo al Áea Científico Tecnológica" a que alude en su reclamación.

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
22995092-Z	SALINAS GIL, ISABEL	1.3.2	No es posible valorar por este apartado la titulación de Ingeniero Técnico Mecánico, ya que, de acuerdo con lo establecido en el anexo VIII de la Orden de la convocatoria, serán valoradas por este apartado las titulaciones de primer ciclo, siempre a partir de la segunda y restantes Diplomaturas. Igualmente, dicho anexo establece que "*en el caso de funcionarios pertenecientes a Cuerpos docentes del grupo A, no será valorable en ningún caso el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el candidato*"
27247399-N	TORRES MONTESINO, GEMMA DEL MAR	Vacante	En el IES Ramón Arcas Meca hay dos ciclos de formación profesional de la familia profesional de Administración de empresas: el ciclo de Gestión administrativa y el ciclo de Administración y Finanzas. En la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa, de la que es titular, hay atribuidas un total de 605 horas anuales en el ciclo de Gestión administrativa y 470 anuales en el ciclo de Administración y Finanzas, de lo que resulta un total de 1075 horas anuales atribuidas a esa especialidad. Esto supone, considerando las 35 semanas del curso académico y las 18 horas semanales que imparte cada profesor, un cálculo de necesidades de profesorado, en plantilla orgánica, de la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa, de 1´70. En las necesidades de plantilla para el próximo curso se ha redondeadoa 2. Las 12 horas correspondientes a la formación en centros de trabajo (FCT), pueden ser asumidas, indistintamente, por profesores de la especialidad de Administración de Empresas o de Procesos de gestión administrativa, por lo que no pueden atribuirse a ninguna especialidad concreta.
02909145-J	TORROGLOSA GARCÍA, M. ISABEL	Vacante	Los criterios aplicados para la planificación educativa del próximo curso 2004/2005 no permiten adjudicar, en el presente concurso, la primera resulta de la especialidad: Tecnología que pueda producirse en el IES "Rey Carlos III" de Aguilas.
22996188-Y	VELEZ GALLEGO, MARÍA JOSEFA	Vacante	Durante el presente curso 2003/2004, en el IES "María Cegarra Salcedo" de La Unión han existido tres plazas de Ingles en plantilla orgánica y cuatro profesores en propiedad definitiva, por consiguiente, la primera resulta que se produzca queda automáticamente absorbida por el profesor excedentario.

ANEXO IV

RELACION DE PARTICIPANTES QUE RENUNCIAN A LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO.

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE
22439536T	ALBALADEJO NICOLAS, JUAN JOSE
22421977J	ALCAZAR VIEYRA DE ABREU, FUENSANTA ROSA
27474369H	ALEGRIA PELLICER, JUAN ANTONIO
22973134K	ALONSO OCHOA, JULIA ELENA
74302199D	AROCA LUCAS, JOSEFA
23232439R	AYALA MIRAS, AMPARO
12202893J	CABALLERO MONJE, LUIS VICENTE
22406565B	CAMPILLO RUIZ, ANTONIO
75224696E	DIAZ MARTÍNEZ, ISABEL MARÍA
22974265W	ESPARZA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN
22454318Q	GALLEGO JIMÉNEZ DE ZABADA LISON, ANTONIO LUIS
21494361X	GANDIA BLANQUE, MARÍA CARMEN
72520416J	GARCÍA MURCIA, MARÍA CARMEN
27444874D	GONZALEZ ARCE, JOSE DAMIÁN
50298497G	GONZALEZ MACARRO, ALEJANDRO
22482698Z	GONZALEZ-PALENCIA LAGUNILLA, ANGEL
22220101P	GUERRERO FUSTER, ANTONIO
23230315Q	GUEVARA CAÑIZARES, MARIA
22962076A	HERNÁNDEZ GASPAR, MARÍA PILAR
22448472N	IBÁÑEZ GUARDIOLA, MARÍA EUGENIA
29062596A	LÓPEZ LUNA, JUAN PEDRO
27440631K	LORENTE SOLANO, ANTONIO
74435690P	LUCAS MUNUERA, MANUEL
74182963M	MANRESA POZUELO, CARMEN
27426412Q	MARTÍNEZ LÓPEZ, FULGENCIO
23190370E	MARTÍNEZ RUIZ, CONCEPCIÓN
05394567D	MENÉNDEZ RAMOS, MARÍA ANGELES
05195194T	MONASOR MONTEAGUDO, MARÍA JOSE
23189956E	MORA GÓNGORA, JUAN DE LA CRUZ
52801121K	MUÑOZ CABRERA, JOSEFA
22455209X	NAVARRO MEDINA, ANA MARÍA
11381386C	NONNAST ABELLAN-GARCÍA, FERNANDO
74426172N	ORRICO MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER
22408505L	ORTIZ ORTIZ, ALICIA CARIDAD
27444794K	PUJANTE BERNAL, PILAR
29061407X	RAMON HERNÁNDEZ, ANTONIA
18431378Y	RIOS GARCÍA, AMELIA
74316081E	ROCAMORA HURTADO, MARÍA ENCARNA
22935230K	ROMERO VILAR, MARÍA ANGELES
22948914C	ROSIQUE MARTÍNEZ, ISABEL
23228243Z	SÁNCHEZ MILLAN, PEDRO ALCANTARA
22957736X	TORRALBA GARCÍA, JUAN AGUSTÍN
27435807G	TORRES GARCÍA, FRANCISCO
27450557B	VALERA CARMONA, GINES MARÍA
05193805Z	VECINA CIFUENTES, ANA MARÍA
23247767B	ZAMORA MANZANARES, ANA MARÍA

ANEXO V

RELACIÓN DE PARTICIPANTES A LOS QUE SE LES MODIFICA LA PUNTUACIÓN DE OFICIO O POR RECLAMACIÓN DE TERCEROS.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO QUE SE MODIFICA	CAUSA DE LA MODIFICACIÓN
27477996	GONZALEZ LUCAS, CARLOS	2.2.4	Se le modifica la puntuación asignada a este apartado debido a que desempeña el cargo de Jefe de Departamento durante 3 años, por lo que la puntuación que le corresponde al mismo es de 1.5 puntos.

ANEXO VI
Relación de participantes que han obtenido nuevo destino y cuya resulta no ha generado vacante

022964704 AGÜERA NIETO, ALFONSO

Destino anterior: 30008996 IES EL BOHÍO DOLORES(LOS) - CARTAGENA
Especialidad: 0590 016 MUSICA

027441067 ALMAGRO NAVARRO, FRANCISCO JOSE

Destino anterior: 30012860 IES GIL DE JUNTERON BENIEL
Especialidad: 0590 007 FISICA Y QUIMICA

022970768 ARRES TORRES, EMILIO JESUS

Destino anterior: 30008133 IES RUIZ DE ALDA SAN JAVIER
Especialidad: 0590 011 INGLES

077511377 ATO BALLESTEROS, MARIA ANGELES

Destino anterior: 30010553 IES EMILIO PEREZ PIÑERO CALASPARRA
Especialidad: 0590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES

027451869 BALANZA BLECUA, MARIA JOSE

Destino anterior: 30006197 IES MIGUEL DE CERVANTES MURCIA
Especialidad: 0590 011 INGLES

027524364 BERENGUEL SORIA, ISABEL

Destino anterior: 30003445 IES FCO.ROS GINER LORCA
Especialidad: 0590 006 MATEMATICAS

023226171 CABALLERO MAESO, JESUS

Destino anterior: 30012902 SIES LIBRILLA
Especialidad: 0591 026 APOYO AL AREA PRACTICA

027442483 CANO LOPEZ, ANTONIO JOSE

Destino anterior: 30001746 IES ISAAC PERAL CARTAGENA
Especialidad: 0590 001 FILOSOFIA

051871676 CANOVAS MARTINEZ, JESUS

Destino anterior: 30000316 IES REY CARLOS III AGUILAS
Especialidad: 0590 001 FILOSOFIA

023257546 CHICANO GARCIA, BELEN

Destino anterior: 30009009 IES ALQUIPIR CEHEGIN
Especialidad: 0590 017 EDUCACION FISICA

022975120 CORTES PEREZ, MARIA ISABEL

Destino anterior: 30012744 IES PEDRO PEÑALVER ALGAR(EL) - CARTAGENA
Especialidad: 0590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES

022421051 COS TEJADA, JUAN

Destino anterior: 30006161 IES FLORIDABLANCA MURCIA
Especialidad: 0590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

027463242 EGEA VALERA, FRANCISCO

Destino anterior: 30005338 IES DOS MARES CUARTEROS(LOS) - SAN PEDRO DEL PINATAR
Especialidad: 0591 026 APOYO AL AREA PRACTICA

023234459 ESCUDERO RUIZ, ENCARNACION DE

Destino anterior: 30002568 IES VEGA DEL ARGOS CEHEGIN
Especialidad: 0590 005 GEOGRAFIA E HISTORIA

022479784 ESPINOSA CARMONA, JOSE JAVIER

Destino anterior: 30007323 IES LUIS MANZANARES TORRE-PACHECO
Especialidad: 0590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

027463275 GALLEGO GALLARDO, NICASIO

Destino anterior: 30007736 IES MARIA CEGARRA SALCEDO UNION(LA)
Especialidad: 0590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

029058512 GARCIA BOX, JOSE JUAN

Destino anterior: 30001801 IES POLITECNICO CARTAGENA
Especialidad: 0590 009 DIBUJO

009301536 GARCIA ENCINAS, MARIA ISABEL

Destino anterior: 30008856 IES D.PEDRO GARCIA AGUILERA MORATALLA
Especialidad: 0590 101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS

029037537 GARCIA GUILLAMON, GLORIA

Destino anterior: 30000471 IES FRANCISCO SALZILLO ALCANTARILLA
Especialidad: 0590 011 INGLES

027452916 GARCIA GUILLAMON, MERCEDES

Destino anterior: 30001801 IES POLITECNICO CARTAGENA
Especialidad: 0590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES

027429039 GARCIA INIESTA, CARMEN

Destino anterior: 30010516 CEA ALTO GUADALENTIN LORCA
Especialidad: 0590 011 INGLES

010035326 GARCIA MARTINEZ, DIONISIO

Destino anterior: 30010978 IES INGENIERO DE LA CIERVA MURCIA
Especialidad: 0590 011 INGLES

022946108 GARCIA PAGAN, M DE CARMEN

Destino anterior: 30010152 IES SAN ISIDORO DOLORES(LOS) - CARTAGENA
Especialidad: 0590 001 FILOSOFIA

027429201 GARCIA SUTTER, ESTHER

Destino anterior: 30002568 IES VEGA DEL ARGOS CEHEGIN
Especialidad: 0590 011 INGLES

027445483 GOMEZ VISUS, MARIA INES

Destino anterior: 30008881 IES GERARDO MOLINA TORRE-PACHECO
Especialidad: 0590 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

052801937 HERNANDEZ COROMINAS, ANA MARIA

Destino anterior: 30007475 IES JUAN DE LA CIERVA TOTANA
Especialidad: 0590 016 MUSICA

027427592 HERNANDEZ FERNANDEZ, ANGEL

Destino anterior: 30004668 IES ORTEGA Y RUBIO MULA
Especialidad: 0590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

027449600 HERNANDEZ GARCIA, M. ANGELES

Destino anterior: 30003202 IES ARZOBISPO LOZANO JUMILLA
Especialidad: 0590 011 INGLES

022466777 JIMENEZ LORENTE, SACRAMENTO

Destino anterior: 30007323 IES LUIS MANZANARES TORRE-PACHECO
Especialidad: 0590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES

022681356 LLANOS SANCHEZ, MARIA JOSE DE

Destino anterior: 30011697 IES RAMON ARCAS MECA LORCA
Especialidad: 0590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES

022328794 LLOR JIMENEZ, JUAN

Destino anterior: 30003469 IES SAN JUAN BOSCO LORCA
Especialidad: 0590 005 GEOGRAFIA E HISTORIA

022430836 LOPEZ ALMELA, JESUS

Destino anterior: 30011867 IES LOS CANTOS BULLAS
Especialidad: 0590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES

029058088 LOPEZ LOPEZ, TRINIDAD LUIS

Destino anterior: 30008856 IES D.PEDRO GARCIA AGUILERA MORATALLA
Especialidad: 0590 005 GEOGRAFIA E HISTORIA

022463769 LOPEZ MENGUAL, JOSE ANGEL

Destino anterior: 30000316 IES REY CARLOS III AGUILAS
Especialidad: 0590 019 TECNOLOGIA

027447720 LOPEZ PACHECO, HELIODORO

Destino anterior: 30007876 IES JOSE L.CASTILLO PUCHE YECLA
Especialidad: 0590 059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA

077507828 LORENCIO ZARCO, ANTONIA

Destino anterior: 30003469 IES SAN JUAN BOSCO LORCA
Especialidad: 0590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES

005150898 LOZANO JAEN, GINES

Destino anterior: 30000471 IES FRANCISCO SALZILLO ALCANTARILLA
Especialidad: 0590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES

004540766 LUJAN LOPEZ, FCO. BIENVENID

Destino anterior: 30000766 IES VICENTE MEDINA ARCHENA
Especialidad: 0590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES

022941549 LUJAN MARTINEZ, FRANCISCA

Destino anterior: 30001758 IES JIMENEZ DE LA ESPADA CARTAGENA
Especialidad: 0590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES

022971038 MACHETTI BARCELO, LORENA

Destino anterior: 30001801 IES POLITECNICO CARTAGENA
Especialidad: 0590 011 INGLES

023193142 MANZANARES RAEL, JOSE MARIA

Destino anterior: 30006161 IES FLORIDABLANCA MURCIA
Especialidad: 0590 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

022940299 MARTINEZ COPETE, MARIA DOLORES

Destino anterior: 30003469 IES SAN JUAN BOSCO LORCA
Especialidad: 0590 011 INGLES

027427897 MARTINEZ DIAZ, ANA MARIA

Destino anterior: 30008996 IES EL BOHÍO DOLORES(LOS) - CARTAGENA
Especialidad: 0590 059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA

022930882 MARTINEZ VICENTE, BRIGIDA

Destino anterior: 30012744 IES PEDRO PEÑALVER ALGAR(EL) - CARTAGENA
Especialidad: 0590 059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA

074426496 MONTALBAN ALPAÑEZ, MARIA DOLORES

Destino anterior: 30000471 IES FRANCISCO SALZILLO ALCANTARILLA
Especialidad: 0590 001 FILOSOFIA

052801120 MUÑOZ CABRERA, CARMEN

Destino anterior: 30002568 IES VEGA DEL ARGOS CEHEGIN
Especialidad: 0590 010 FRANCES

027457711 MUÑOZ MARTINEZ, JOSE

Destino anterior: 30009319 IES INFANTA ELENA JUMILLA
Especialidad: 0591 222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA

022980128 MUÑOZ PEREZ, ANA MARIA

Destino anterior: 30006823 IES POETA JULIAN ANDUGAR SANTOMERA
Especialidad: 0590 104 CONSTRUCCION CIVILES Y EDIFICACION

021956434 NAVARRO CANDEL, LUIS

Destino anterior: 30007323 IES LUIS MANZANARES TORRE-PACHECO
Especialidad: 0590 007 FISICA Y QUIMICA

027444596 NAVARRO SORDO, FRANCISCO

Destino anterior: 30012771 IES D. ANTONIO HELLIN COSTA PUERTO DE MAZARRON - MAZARRON
Especialidad: 0590 059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA

024143468 OCON SANCHEZ, FRANCISCO MANU

Destino anterior: 30010942 IES DOMINGO VALDIVIESO MAZARRON
Especialidad: 0590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES

077504860 OLMOS LOPEZ, ANGEL

Destino anterior: 30008901 IES SIERRA MINERA UNION(LA)
Especialidad: 0590 017 EDUCACION FISICA

022970912 ORTEGA CAÑAVATE, JAVIER

Destino anterior: 30007323 IES LUIS MANZANARES TORRE-PACHECO
Especialidad: 0590 001 FILOSOFIA

027444650 PEREZ ABAD, JOSE

Destino anterior: 30011764 IES MIGUEL HERNANDEZ ALHAMA DE MURCIA
Especialidad: 0591 026 APOYO AL AREA PRACTICA

027505008 PEREZ GONZALEZ, JUAN

Destino anterior: 30010152 IES SAN ISIDORO DOLORES(LOS) - CARTAGENA
Especialidad: 0590 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

005200953 PEREZ JIMENEZ, MARIA DEL CARM

Destino anterior: 30003202 IES ARZOBISPO LOZANO JUMILLA
Especialidad: 0590 006 MATEMATICAS

074434487 PUERTA GOMEZ, MARIA TERESA

Destino anterior: 30004668 IES ORTEGA Y RUBIO MULA
Especialidad: 0590 001 FILOSOFIA

021962841 QUINTO SERNA, VICENTE

Destino anterior: 30010981 IES SALVADOR SANDOVAL TORRES DE COTILLAS (LAS)
Especialidad: 0590 005 GEOGRAFIA E HISTORIA

022462720 RIOS RIQUELME, ANGEL

Destino anterior: 30008467 IES RICARDO ORTEGA FUENTE ALAMO - FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Especialidad: 0590 010 FRANCES

027455735 RUIZ ALARCON, MANUEL

Destino anterior: 30008881 IES GERARDO MOLINA TORRE-PACHECO
Especialidad: 0591 222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA

027425709 RUIZ CAMPOS, ALICIA

Destino anterior: 30003445 IES FCO.ROS GINER LORCA
Especialidad: 0590 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

022403358 RUIZ ROSELL, ANTONIO

Destino anterior: 30006197 IES MIGUEL DE CERVANTES MURCIA
Especialidad: 0591 026 APOYO AL AREA PRACTICA

022449141 SANCHEZ MARIN, CLEOFE

Destino anterior: 30013441 IES ABARAN
Especialidad: 0590 007 FISICA Y QUIMICA

030186295 SANCHEZ MUÑOZ, RAMON

Destino anterior: 30006197 IES MIGUEL DE CERVANTES MURCIA
Especialidad: 0590 007 FISICA Y QUIMICA

034791651 SCHILLER TORTOSA, MARIA TERESA

Destino anterior: 30012963 IES ROLDAN - TORRE-PACHECO
Especialidad: 0590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES

022929711 SOLANO MARTINEZ, M CONCEPCI

Destino anterior: 30008650 IES JUAN SEBASTIAN ELCANO CARTAGENA
Especialidad: 0590 011 INGLES

077505439 UBIERNA CANOVAS, MARIA DE BEGOÑ

Destino anterior: 30007736 IES MARIA CEGARRA SALCEDO UNION(LA)
Especialidad: 0590 011 INGLES

033429601 URRALBURU ARZA, OSCAR

Destino anterior: 30009009 IES ALQUIPIR CEHEGIN
Especialidad: 0590 009 DIBUJO

074331052 VALCARCEL MARTINEZ DE MIGUEL, M. ISABEL

Destino anterior: 30011843 IES ALQUIBLA ALBERCA DE LAS TORRES - MURCIA
Especialidad: 0590 009 DIBUJO

022924670 VERA MOREIRA, ELVIRA

Destino anterior: 30001746 IES ISAAC PERAL CARTAGENA
Especialidad: 0590 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES

027474159 VILLARROYA DURA, M JOSE

Destino anterior: 30001801 IES POLITECNICO CARTAGENA
Especialidad: 0590 011 INGLES

029038474 ZAMORANO LUCAS, FRANCISCO M.

Destino anterior: 30013441 IES ABARAN
Especialidad: 0590 019 TECNOLOGIA

027481384 ZARAGOZA CARRILLO, ANTONIO

Destino anterior: 30007323 IES LUIS MANZANARES TORRE-PACHECO
Especialidad: 0590 006 MATEMATICAS

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

8557 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un concurso de méritos para la provisión de plazas del Cuerpo Superior Facultativo/Escala Superior de Salud Pública, en distintas opciones correspondientes a especialidades médicas del Servicio Murciano de Salud.

En la actualidad se encuentran vacantes en los centros de trabajo que formaban parte del Servicio Murciano de Salud antes de la transferencia del Insalud, diferentes puestos de trabajo pertenecientes al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, en distintas opciones correspondientes a especialidades médicas que tienen asignado un complemento de destino correspondiente al base del grupo A.

Por otra parte, está previsto que en los próximos meses concluyan las diferentes pruebas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en diferentes opciones integrantes de la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista que fueron convocadas el pasado día 25 de noviembre de 2002, al amparo de la disposición adicional segunda de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Como consecuencia de esta circunstancia, y con el objeto de permitir la movilidad del personal funcionario perteneciente a tales opciones, el pasado día 19 de mayo de 2004, este organismo y las organizaciones sindicales CEMSATSE, CC.OO., S.A.E. y C.S.I.F., suscribieron el «Acuerdo sobre los procedimientos que deben permitir la atribución de puestos de trabajo con carácter definitivo al personal estatutario de nuevo ingreso y funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud», en cuyo apartado 4.º (Concursos de méritos), se establece: «El Servicio Murciano de Salud convocará concursos de méritos para las opciones del Cuerpo Superior Facultativo, correspondientes a especialidades médicas, en las que exista una demanda de movilidad (.)».

A la vista de ello, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

1.º) Convocar un concurso de méritos, incluyendo turno de resultas, para la provisión de los puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud que se relacionan en el Anexo I. Dichos puestos tienen nivel base de complemento de destino y corresponden a distintas especialidades médicas de personal funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia.

2.º) El presente concurso se regirá por la Orden de 10 de octubre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales para las convocatorias de puestos de trabajo de la Administración Regional, mediante el sistema de concurso de méritos (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 264, de 16 de noviembre de 1994), por la Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban los baremos de méritos y áreas funcionales que se han de aplicar en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública Regional por el sistema de concurso de méritos (B.O.R.M. n.º 295, de 23 de diciembre de 1998), así como por las siguientes,

Bases específicas:

1.- Puestos de trabajo que se convocan.

Se podrán solicitar los puestos de trabajo que aparecen relacionados en el Anexo I de la presente Resolución.

2.- Turno de Resultas.

Los puestos que integran este turno, son los puestos base y los que están considerados como puestos de primer destino que dejen vacantes los participantes que, desempeñando con anterioridad un puesto obtenido con carácter definitivo, obtengan otro en el presente concurso.

Únicamente se podrán adjudicar puestos de trabajo en este turno cuando el interesado no obtenga ninguno de los puestos incluidos en el anexo I que hubiera solicitado o cuando en su solicitud figure tan sólo petición para participar en el turno de resultas.

3.- Participantes.

3.1.- El personal funcionario de carrera de la Administración Pública de la Región de Murcia clasificado en las opciones funcionariales correspondientes a los puestos convocados.

Estarán obligados a participar en el presente concurso a puestos abiertos a su especialidad de pertenencia los funcionarios que no cuenten con un puesto obtenido con carácter definitivo.

3.2.- El personal laboral fijo con categoría de Médico Especialista al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, podrá solicitar los puestos de trabajo que figuren con las siglas «P.I.» en el apartado de «Observaciones».

4.- Solicitudes y plazos.

4.1.- Todos los méritos estarán referidos a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.2.- Las solicitudes y la documentación a adjuntar, se presentarán en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria, y se adecuarán a lo previsto en las Bases Generales Cuarta y Quinta de la Orden de 10 de octubre de 1994.

Dichas solicitudes se podrán presentar en el Registro del Servicio Murciano de Salud, ubicado en Ronda de Levante, n.º 11 y C/.Pinares, n.º 4 de Murcia, así como en los Registros de las distintas dependencias o centros de trabajo adscritos a la Administración Regional y en las oficinas y órganos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3.- Junto a la solicitud de participación en el concurso, que deberá formularse por medio del anexo III, los interesados deberán presentar el anexo IV, en el que se certificarán los méritos que podrán ser valorados por la Comisión de Selección. Dicho anexo será expedido por el responsable de personal de este organismo, aun en el supuesto de que el interesado se encuentre en una situación administrativa distinta a la de activo. Junto a la instancia y la citada certificación, podrá presentarse un «currículum» en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos para un mejor conocimiento por la Comisión de Selección de la trayectoria profesional del participante.

4.4.- Si se desea participar únicamente en el turno de Resultas, los concursantes cumplimentarán sólo la parte destinada a «Resultas» de la solicitud de participación (Anexo III), y la presentarán acompañada de la certificación de méritos (Anexo IV). Para ello, los concursantes indicarán los centros de trabajo donde deseen obtener destino.

5.- Renuncias.

5.1.- Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, no se admitirá modificación alguna en las mismas.

5.2.- Las renuncias a la totalidad del concurso se podrán presentar por los interesados, salvo los concursantes forzosos a que se refiere la Base 2.7 de la Orden de 10 de octubre de 1994, hasta la fecha de la publicación de la Resolución Provisional a la que se refiere la Base Específica 8ª de la presente convocatoria.

6.- Méritos.

Los méritos y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en el Anexo I de la Orden de 14 de diciembre de 1998 (B.O.R.M. de 23/12/1998) en los términos siguientes:

6.1.- Baremo

Méritos preferentes **Puntuación máxima.**

Grado personal 1 punto.

Por tener consolidado un grado personal o plus de destino: 1 punto.

Trabajo desarrollado adecuado

a las características del puesto 6 puntos.

Se valorará el tiempo de desempeño en tanto que resulte adecuado a las características del puesto de trabajo al que se concurra. A tal efecto, se valorará el desempeño de puestos de trabajo abiertos en su provisión al Cuerpo y Opción al que esté adscrito el puesto de trabajo al que se opta, a razón de 0'05 puntos por mes.

Cuando el desempeño lo sea en puestos adscritos a distinta Opción dentro del mismo Cuerpo, se valorará a razón de 0'025 puntos por mes.

Cursos de formación y

perfeccionamiento 3 puntos.

Valorarán los que versen sobre materias de carácter genérico o común a todos los servicios o actividades de la Administración Regional, así como aquellos cuyo contenido se encuentre directamente relacionado con las funciones propias del Cuerpo y opción de pertenencia.

Se otorgará 0,50 puntos por poseer el grado de Doctor en la licenciatura que fuera precisa para acceder al Cuerpo y Opción de pertenencia del funcionario.

Antigüedad 5 Puntos.

La antigüedad se valorará a razón de 0'02 puntos por cada mes completo de servicios prestados en las Administraciones Públicas.

6.2.- Se considerarán, en todo caso, como cursos de carácter genérico a efectos de valorar el apartado «Cursos de Formación y Perfeccionamiento», los relativos a:

Ofimática.

Unión Europea.

Calidad de los servicios.

Prevención de riesgos laborales.

7.- Comisión de Selección

7.1.- La Comisión de Selección encargada de la evaluación de los méritos alegados respecto a los puestos a proveer, estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Dª Mercedes Alarcón Blanco

Suplente: Dª Teresa Rodríguez Ramírez

Vocales:

Designados por el Servicio Murciano de Salud:

Titular: D. Juan Carlos Pardo Talavera

Titular: Dª. Luz García Carrillo

Titular. D. Matías Valverde García

Suplente: D. Carlos Giribet Muñoz

Suplente: D. José Soriano Palao

Suplente: D. Francisco Meseguer Peña

En representación de las Organizaciones Sindicales:

Por la Confederación Estatal de Médicos y ATS (CEMSATSE):

Titular: D. Arturo Amores LLoret

Suplente: D. Antonio Domínguez Bodeguero

Por la Unión General de Trabajadores (U.G.T.):

Titular: D. Juan Bautista Vidal Bugallo.

Suplente: D. Vicente Hernando Sastre

Por la Unión Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.):

Titular: D. Vicente Rico Díaz

Suplente: D. Nizar Raduan Sakka

Por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-CSIF):

Titular: D. Ricardo Soriano Sánchez

Suplente: D. Javier Ródenas Moncada

Secretario:

Titular: D. Ángel Pecci Pallarés

Suplente: D. José Carrillo Pellicer

7.2.- La Comisión de Selección se regirá por lo previsto en la Base General Octava de la Orden de 10 de octubre de 1994.

7.3.- Reunida en pleno la Comisión de Selección para adoptar los criterios comunes sobre la aplicación del baremo de méritos, podrá acordar constituir un grupo de trabajo, a tenor de lo dispuesto en la Base octava, 8.2, segundo párrafo, de la Orden de 10 de octubre de 1994.

8.- Resolución y publicación del concurso, destinos y tomas de posesión y efectos derivados del mismo:

8.1.- Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la Resolución provisional del concurso, que se expondrá en los centros de trabajo en los que se hubieran convocado puestos de trabajo, y cuyo anuncio de exposición se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

8.2. Contra la misma, se podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión correspondiente, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución. A tales efectos la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos del Servicio Murciano de Salud, sita en Avda. Ronda de Levante, núm. 15, 30008 Murcia.

8.3. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva del concurso.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, por la Comisión de Selección se dará traslado a los reclamantes de lo acordado por la misma en relación con cada una de las cuestiones planteadas.

8.4. En la resolución definitiva del concurso, la Comisión de Selección hará constar las relaciones de participantes con la asignación de los puestos obtenidos, constituyendo ésta la propuesta de adjudicación en base a la cual la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la Resolución por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos. Esta Resolución se deberá dictar en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de la remisión por parte de la Comisión de Selección de la propuesta de adjudicación de puestos.

8.5.- Una vez resuelto el concurso y el turno de resultas, los funcionarios que no hayan obtenido nunca destino definitivo, podrán ser adscritos, con dicho carácter, a un puesto base o de los considerados como de primer destino de los correspondientes a su Cuerpo, Escala y Opción/Especialidad, de conformidad con la Base 2.7 de la Orden de 10 de octubre de 1994, en relación con el artículo 52 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

8.6 El plazo para la resolución de esta convocatoria será de sesenta días a contar a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

9.- Norma final.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia 7 de junio de 2004.—La Directora Gerente, **María Asunción Tormo Domínguez.**

ANEXO I

PLAZAS CONVOCADAS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS

Opción	Código identificat. de la especialidad	N.º puestos de Médico Adjunto	Centro
Anestesista	AFS03	4	30021 Hospital General Universitario
Anestesista	AFS03	1	30023 Hospital Psiquiátrico
Anestesista	AFS03	5	35001 Hospital «Los Arcos»
Cirugía General	AFS06	1	30021 Hospital General Universitario
Cirugía General	AFS06	2	35001 Hospital «Los Arcos»
Ginecología	AFS14	1	30021 Hospital General Universitario
Ginecología	AFS14	3	30046 Centro de Planificación Familiar de Murcia
Ginecología	AFS14	1	16013 Centro de Planificación Familiar de Cartagena
Medicina Interna	AFS20	1	30021 Hospital General Universitario
Medicina Interna	AFS20	1	35001 Hospital «Los Arcos»
Psiquiatría	AFS30	4	30045 Centro de Salud Mental de San Andrés
Psiquiatría	AFS30	1	30021 Hospital General Universitario
Psiquiatría	AFS30	2	30023 Hospital Psiquiátrico
Psiquiatría	AFS30	1	35002 Centro de Salud Mental de San Javier
Psiquiatría	AFS30	5	16012 Centro de Salud Mental de Cartagena
Psiquiatría	AFS30	1	19002 Centro de Salud Mental de Cieza
Psiquiatría	AFS30	4	15003 Centro de Salud Mental de Caravaca-Mula
Psiquiatría	AFS30	6	24005 Centro de Salud Mental de Lorca-Águilas
Psiquiatría	AFS30	3	43002 Centro de Salud Mental de Yecla-Jumilla
Radiología	AFS31	1	30021 Hospital General Universitario
Radiología	AFS31	3	35001 Hospital «Los Arcos»
Traumatología	AFS35	3	30021 Hospital General Universitario
Traumatología	AFS35	5	35001 Hospital «Los Arcos»

ANEXO II

Códigos de las especialidades

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD
AFS35	TRAUMATOLOGIA
AFS31	RADIOLOGÍA
AFS30	PSIQUIATRÍA
AFS20	MEDICINA INTERNA
AFS14	GINECOLOGÍA
AFS06	CIRUGÍA GENERAL
AFS03	ANESTESISTA

ANEXO III

FECHA DE CONVOCATORIA
ORDEN: ____/_____/____
BORM: ___/_____/____

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS

INSTRUCCIONES

1.- Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
2.- La documentación que acompañe deberá presentarla debidamente compulsada o certificada en su original.

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES

D. N. I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

Nº de orden	Código de la especialidad	Centro de Destino	Denominación del puesto de trabajo

TURNO DE RESULTAS
(Integrado por los puestos base o de primer destino que dejen vacantes los adjudicatarios del concurso de méritos)
Destino solicitado por orden de prioridad:

Nº de orden	Código de la Especialidad	Centro de Destino	Municipio

Murcia, _____ de _____ de 2004

Fdo.: _____
Ima. Sra. Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud

A N E X O I V

C E R T I F I C A C I Ó N D E M É R I T O S

El certificado debe extenderse en este modelo

NOTA.- Los méritos contenidos en la presente certificación no deberán ser justificados mediante documentación adicional alguna.

NOMBRE:	
CARGO:	

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en el Servicio Murciano de Salud, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- Datos Personales:

Apellidos y Nombre				N.I.F.	
N.R.P.		Cuerpo, Opción o Categoría		Código	

Concursante Forzoso (Base General 2.7)	Si		No		Puntuación Adicional (Base General 2.7)	Si		No	

2.- Destino Definitivo

Consejería		Centro Directivo Centro Destino			
Denominación Puesto			Nivel C.D.	Código	

Carácter con que ocupa el puesto de trabajo (Marcar con una "X")

	Concurso Méritos		Libre Designación		Nuevo Ingreso

(Fecha de toma de posesión: (1): _____/_____/_____

3.- Destino Provisional

Consejería		Centro Directivo Centro Destino			
Denominación Puesto			Nivel C.D.	Código	
Fecha de toma de posesión: _____/_____/_____					

4.- Méritos que acredita: (2)

4.1.- Que tiene consolidado el grado	

Que tiene solicitado el reconocimiento del grado		Indicar fecha solicitud _____/_____/_____

4.2.- Puestos anteriores desempeñados con carácter Provisional (P) o Definitivo (D), relacionados por *Orden cronológico*:

Denominación Puesto	(P) (D)	Nivel C.D. P. Destino	Fecha toma posesión (3)	Centro Directivo/ Centro de Destino (4)	Unidad Administrativa (5)

4.3.- Ha realizado los siguientes Cursos de Formación o Perfeccionamiento (se adjunta como anexo)

4.4. Antigüedad reconocida por la Administración

1.- Meses Completos	
2.- Meses Completos en el Cuerpo/Opción desde el que participa	

Murcia, —— de _____ de 2004

Fdo.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

8558 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, al Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y al Cuerpo de Matronas de Área de Salud.

En la actualidad se encuentran vacantes diferentes puestos de trabajo pertenecientes a los Cuerpos Facultativo de Médicos Titulares, Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y de Matronas de Área de Salud.

Por otra parte, está previsto que en los próximos meses concluyan las diferentes pruebas de acceso a la condición de funcionario en tales cuerpos que fueron convocadas el pasado día 25 de noviembre de 2002, al amparo de la disposición adicional segunda de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Como consecuencia de esta circunstancia, y con el objeto de permitir la movilidad del personal funcionario perteneciente a tales opciones, el pasado día 19 de mayo de 2004, este organismo y las organizaciones sindicales CEMSATSE, CC.OO., S.A.E. y C.S.I.F., suscribieron el «Acuerdo sobre los procedimientos que deben permitir la atribución de puestos de trabajo con carácter definitivo al personal estatutario de nuevo ingreso y funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud», en cuyo apartado 4.º (Concursos de méritos), se establece: «El Servicio Murciano de Salud convocará concursos de méritos para las opciones del Cuerpo Superior Facultativo, correspondientes a especialidades médicas, en las que exista una demanda de movilidad, así como para los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, del Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y del Cuerpo de Matronas de Área de Salud».

A la vista de ello, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Convocar un concurso regional de traslados para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en el Servicio Murciano de Salud correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, al Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y al Cuerpo de Matronas de Área de Salud, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo, los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos arriba mencionados podrán solicitar, en turno de resultas, los puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo que queden vacantes como consecuencia de haber obtenido plaza sus titulares en el presente concurso.

Segundo: Esta convocatoria se regirá por las bases generales aprobadas por la Orden de 10 de octubre de 1994 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM núm. 264, de 16/ 11/ 94), así como por el Decreto núm. 12/ 1999, de 18 de marzo, por el que se regulan los concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Facultativo de Médicos Titulares, Diplomados Titulares de Enfermería y Matronas de Área de Salud (B.O.R.M. de 7/ 4/ 1999), y por las siguientes,

Bases específicas:

Primera: Normas generales.

1.- En la presente convocatoria podrán participar los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, al Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y al Cuerpo de Matronas de Área de Salud de esta Administración Pública Regional, en quienes concurran, referidos al último día del plazo de presentación de instancias, los requisitos establecidos en las bases generales aprobadas por la Orden de 10 de octubre de 1994 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Orden de 14 de diciembre de 1998 de la Consejería de Presidencia, que modifica en parte la anterior.

Los interesados podrán solicitar los puestos incluidos en los Anexos I.1 y I.2. de la presente convocatoria, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo, y las disposiciones que resulten de aplicación.

2.- Podrán participar igualmente los funcionarios pertenecientes a los antiguos Cuerpos de Sanitarios Locales susceptibles de integrarse en el Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Área de Salud, por haber sido declarados en situación de excedencia con anterioridad a la creación de los mismos, siempre que su último puesto de trabajo correspondiera a un municipio de la Región de Murcia.

3.- Estarán obligados a concursar aquellos funcionarios que tengan la condición de concursantes forzosos.

4. El personal integrante del Cuerpo de Médicos Titulares perteneciente a Administraciones Públicas distintas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, podrá solicitar la plaza incluida en el Anexo I.2.

Segunda: Solicitudes y documentación a adjuntar.

1.- Las solicitudes, dirigidas a la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, se ajustarán al modelo de instancia que se une a esta convocatoria como Anexo II, y podrán ser presentadas dentro del plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al

de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2.- Las solicitudes podrán presentarse en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud ubicados en la C/ Pinares, n.º 4, planta baja y Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, en alguna de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada del Servicio Murciano de Salud, así como en cualquiera de los órganos y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, tendrán la consideración de gerencias del Servicio Murciano de Salud las siguientes:

- Hospital «Virgen de la Arrixaca» (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n km. 7, El Palmar, Murcia)

- Hospital «Morales Meseguer» (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia)

- Hospital General Universitario (Cruz Roja. Proclamación, 2, Murcia)

- Hospital Psiquiátrico «Román Alberca» (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)

- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)

- Gerencia de 061 (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)

- Hospital «Santa María del Rosell» (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena)

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena)

- Hospital Los Arcos (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier)

- Hospital «Rafael Méndez» (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca)

- Gerencia de Atención Primaria de Lorca (C/. Floridablanca, 1 bajo, Lorca)

- Hospital Comarcal del Noroeste (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca)

- Hospital «Virgen del Castillo» (Avda. de la Feria, s/n, Yecla)

Terminado el plazo de presentación de instancias se hará pública, en el plazo máximo de 15 días, mediante Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, la relación de aspirantes admitidos y excluidos con especificación de las causas de exclusión. Dicha Resolución se expondrá en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante n.º 11 y en C/ Pinares n.º 4, de Murcia), en los Tablones de Anuncios de las Gerencias de Atención Primaria dependientes de éste, en el Registro General de la Consejería de Hacienda (Avda. Teniente Flomesta, s/n) y en la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano (C/ Acisclo Díaz, s/n).

3.- A la instancia se acompañará la certificación de los méritos en el modelo que se publica como Anexo III de la presente convocatoria. Tratándose de personal perteneciente al Servicio Murciano de Salud, los méritos incluidos en dicho Anexo serán certificados por el responsable de personal de este organismo, aun en el supuesto de que el interesado se encuentre en una situación administrativa distinta a la de activo. Junto a la instancia y la citada certificación, podrá presentarse un «currículum» en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos para un mejor conocimiento por la Comisión de Selección de la trayectoria profesional del participante.

4. Las Comisiones de Selección podrán recabar formalmente de los interesados o de las Unidades u Órganos de quien dependan, las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados y acreditados.

Tercera: Adjudicación de puestos por el turno de resultas.

1. Integran este turno, los puestos que dejen vacantes los participantes que, desempeñando con anterioridad un puesto obtenido con carácter definitivo, obtengan otro en el presente concurso.

2. Los interesados que deseen solicitar puestos por este procedimiento, deberán indicar el E.A.P. en el que se encuentra ubicado el puesto que deseen ocupar.

3. Si se desea participar únicamente en el turno de Resultas, únicamente se deberá cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud de participación (Anexo III), y la presentarán acompañada de la certificación de méritos (Anexo IV).

4. Únicamente se podrán adjudicar puestos de trabajo en este turno cuando el interesado no obtenga ninguno de los puestos incluidos en el anexo I que hubiera solicitado o cuando en su solicitud figure tan sólo petición para participar en el turno de resultas.

Cuarta: Méritos.

Serán objeto de valoración los méritos establecidos en el Decreto 12/ 1999, de 18 de marzo, que se relacionan como Anexo IV a esta Resolución.

En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados en el Anexo IV por el orden expresado en el mismo. De persistir el empate, se atenderá al resto de los méritos que excedan de la puntuación máxima de cada apartado y por el mismo orden. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo.

Quinta: Comisión de selección.

1.- Para la evaluación de los méritos alegados se constituirán dos Comisiones compuestas por los siguientes miembros:

Comisión de selección para la valoración de las solicitudes de plazas correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares

Presidente: D. Carlos Contreras López

Suplente: D. José Carrillo Pellicer

Vocal: D. Ángel Victoria López Juan

Suplente: D. Juan Albaladejo LLoret

Vocal: D. José Gómez Marín

Suplente: D. Francisco Belda Maruenda

Vocal: D. José Javier Herranz Valera

Suplente: María Concepción Escribano Sabater

Vocal: D. Manuel Conejero Astola (CEMSATSE)

Suplente: D. Alfredo Molina Rex (CEMSATSE)

Vocal: D. Vicente Llorca Bueno (F.S.P./U.G.T.)

Suplente: D. Vicente Hernando Sastre (F.S.P./U.G.T.)

Vocal: D. Vicente Rico Díaz (CC.OO.)

Suplente: D. Nizar Raduán Sakka (CC.OO.)

Vocal : D. Manuel Ángel Regojo Almela (C.S.I./C.S.I.F.)

Suplente: D.ª Consuelo Baños Martínez (C.S.I./C.S.I.F.)

Secretario: D.ª Teresa Rodríguez Ramírez

Suplente: D. Ángel Pecci Pallarés

Comisión de selección para la valoración de las solicitudes de plazas del Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y del Cuerpo de Matronas de Área de Salud

Presidente: D. José Carrillo Pellicer

Suplente: D.ª Teresa Rodríguez Ramírez

Vocal: D. Francisco Marín Montoya

Suplente: D.ª Isidora Nuria Sánchez Valero

Vocal: D. Matías Díaz Lorente

Suplente: D.ª María José Ruiz Candel

Vocal: D. Juan Manuel Ruiz Ros

Suplente: D. Francisco Pérez Aguilar

Vocal: D. Aurelio Marín Fajardo (CEMSATSE)

Suplente: D.ª Agustina Mendoza Martínez (CEMSATSE)

Vocal: D. José Emilio Alarcón Velasco (F.S.P./U.G.T.)

Suplente: D.ª María del Carmen López Molina (F.S.P./U.G.T.)

Vocal: D. Juan García Hernández (CC. OO.)

Suplente: D.ª Francisca Amate Segura (CC.OO.)

Vocal : D.ª Margarita González Fuentes (C.S.I./C.S.I.F.)

Suplente: D.ª Juana López Sánchez (C.S.I./C.S.I.F.)

Secretario: D. Ángel Pecci Pallarés

Suplente: D.ª Teresa Rodríguez Ramírez

2.- A las Comisiones de Selección se les aplicará lo dispuesto en la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El número de asistencias a devengar se determinará en función del número de aspirantes y con la limitación que determine la legislación vigente.

Sexta: Resolución y publicación del concurso.

1. Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la Resolución provisional del Concurso, que se expondrá en los mismos lugares relacionados para la lista de admitidos y excluidos, y cuyo anuncio de exposición se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Contra la misma se podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión correspondiente, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la exposición de dicha Resolución. A tales efectos la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos del Servicio Murciano de Salud, sita en Avda. Ronda de Levante, núm. 15, 30008 Murcia.

2. Vistas las reclamaciones que pudieran derivarse de la publicación de la Resolución provisional, la Comisión de Selección propondrá a la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud las relaciones de participantes con la asignación de los puestos obtenidos, conforme a la cual ésta dictará la Resolución por la que, con carácter definitivo, quedará resuelto el concurso de traslados.

Dicha Resolución definitiva se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3. El plazo para la resolución de esta convocatoria será de sesenta días a contar a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Séptima: Destinos y tomas de posesión y efectos derivados del concurso.

1.- Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2.- El plazo de toma de posesión será el que establece la Base 11.3 y 4 de la Orden de 10 de octubre de 1994 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que dispone:

«11.3 El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de 3 días hábiles si radica en la localidad de residencia del adjudicatario o de un mes si radica en localidad distinta, siempre que, en este último caso, el nuevo destino conlleve un traslado efectivo de domicilio del adjudicatario y así se acredite. El plazo para la toma de posesión comenzará a contar desde el momento del cese que habrá de producirse necesariamente, en el término de tres días a contar desde la fecha de publicación de la Orden que ponga fin al procedimiento de provisión. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá

computarse desde dicha publicación. 11.4 El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de las mismas».

Por necesidades del servicio, la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, podrá prorrogar, a propuesta del Director General de Recursos, el plazo de toma de posesión por un periodo no superior a veinte días.

3.- Las adjudicaciones de las plazas con sus tomas de posesión, se comunicarán a la Dirección General de Función Pública para su anotación en el Registro General de Personal.

Octava: Norma final.

Frente a esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 24 de mayo de 2004.—La Directora Gerente, **María Anunciación Tormo Domínguez.**

ANEXO I.1

Plazas correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
MP00008	MÉDICO.Z.S.MORATALLA/EL SABINAR
MP00010	MÉDICO.Z.S.LORCA/CENTRO
MP00011	MÉDICO.Z.S.YECLA-OESTE
MP00012	MÉDICO.Z.S.SANTA LUCIA
MP00017	MÉDICO.Z.S.SANTA LUCIA
MP00019	MÉDICO.Z.S.LORCA/LA PACA
MP00020	MÉDICO.Z.S.CIEZA/ESTE
MP00021	MÉDICO.Z.S.YECLA-ESTE
MP00024	MÉDICO.Z.S. MOLINA/LA RIBERA
MP00026	MÉDICO.Z.S. BULLAS
MP00027	MÉDICO.Z.S.LAS TORRES DE COTILLAS
MP00032	MÉDICO.Z.S.MOLINOS MARFAGONES.
MP00033	MÉDICO.Z.S.BLANCA
MP00034	MÉDICO.Z.S.MURCIA/CENTRO
MP00037	MÉDICO.Z.S.LORCA/SAN DIEGO
MP00043	MÉDICO.Z.S.MAZARRON
MP00045	MÉDICO.Z.S.CARTAGENA/ESTE
MP00049	MÉDICO.Z.S.ALHAMA
MP00051	MÉDICO.Z.S.LA ÑORA
MP00054	MÉDICO.Z.S.MURCIA-CAMPO DE CARTAGENA
MP00055	MÉDICO.Z.S.ABARÁN
MP00056	MÉDICO.Z.S. CARTAGENA/CASCO .ANTIGUO
MP00057	MÉDICO.Z.S.MURCIA/CAMPO DE CARTAGENA
MP00058	MÉDICO.Z.S.CARTAGENA./CASCO ANTIGUO
MP00063	MÉDICO.Z.S.LA UNION
MP00071	MÉDICO.Z.S.CARTAGENA CASCO ANTIGUO
MP00073	MÉDICO Z.S. ARCHENA
MP00076	MÉDICO.Z.S.CARTAGENA/OESTE
MP00078	MÉDICO.Z.S.LORCA/SAN JOSE
MP00079	MÉDICO.Z.S.CARTAGENA/ESTE
MP00082	MÉDICO.Z.S.ABARAN/HOYA DEL CAMPO
MP00084	MÉDICO.Z.S. FUENTE ÁLAMO
MP00085	MÉDICO.Z.S.ALGEZARES
MP00089	MÉDICO.Z.S.CALASPARRA
MP00091	MÉDICO.Z.S.ALCANTARILLA./SANGONERA LA SECA
MP00095	MÉDICO.Z.S. LOS BARREROS
MP00096	MÉDICO.Z.S.CALASPARRA
MP00103	MÉDICO.Z.S.MOLINOS MARFAGONES
MP00105	MÉDICO.Z.S LOS DOLORES
MP00107	MÉDICO.Z.S.AGUILAS/SUR
MP00108	MÉDICO.Z.S.CARTAGENA/OESTE
MP00109	MÉDICO.Z.S.CARAVACA/BARRANDA
MP00111	MÉDICO.Z.S. CEHEGÍN
MP00116	MÉDICO.Z.S.LA UNION
MP00117	MÉDICO.Z.S.CARTAGENA MAR MENOR
MP00123	MÉDICO.Z.S.SAN ANTON
MP00124	MÉDICO.Z.S.MOLINA DE SEGURA
MP00125	MÉDICO.Z.S. BULLAS/LA COPA
MP00130	MÉDICO.Z.S.ARCHENA
MP00132	MÉDICO.Z.S.CARTAGENA/ESTE
MP00136	MÉDICO.Z.S.PUERTO LUMBRERAS
MP00140	MÉDICO.Z.S.BENIEL
MP00142	MÉDICO.Z.S.MULA
MP00144	MÉDICO.Z.S.FORTUNA
MP00146	MÉDICO.Z.S.LORCA CENTRO
MP00148	MÉDICO.Z.S.MORATALLA/BENIZAR
MP00149	MÉDICO.Z.S.PUENTETOCINOS
MP00150	MÉDICO.Z.S. LOS DOLORES
MP00153	MÉDICO.Z.S.TOTANA
MP00156	MÉD.Z.S.VISTABELLA
MP00159	MÉDICO.Z.S.ISAAC PERAL
MP00160	MÉDICO.Z.S.ABANILLA/MACISVENDA
MP00166	MÉDICO.Z.S.MAZARRÓN/CAÑADA DE GALLEGO
MP00170	MÉDICO.Z.S.JUMILLA
MP00172	MÉDICO.Z.S.AGUILAS/NORTE

Plazas correspondientes al Cuerpo de Diplomados titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Área de Salud

Grupo B

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
TK00005	A.T.S. Z.S. CEHEGIN
TK00011	A.T.S. Z.S. MULA
TK00012	A.T.S. Z.S. POZO ESTRECHO
TK00015	A.T.S.Z.S. MORATALLA/EL SABINAR
TK00025	A.T.S.Z.S. ABANILLA
TK00029	A.T.S. Z.S. PUERTO LUMBRERAS
TK00030	A.T.S.Z.S. AGUILAS/SUR
TK00033	A.T.S.Z.S. TOTANA
TK00038	A.T.S.Z.S. CARTAGENA/CASCO ANTIGUO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
TK00039	A.T.S. Z.S. CARAVACA
TK00049	A.T.S.Z.S. SANTOMERA
TK00051	A.T.S.Z.S. CARTAGENA./CASCO ANTIGUO
TK00052	A.T.S. Z.S. LORCA/SAN JOSÉ
TK00058	A.T.S. Z.S. CARTAGENA/MAR MENOR
TK00059	A.T.S. Z.S. MAZARRON
TK00064	A.T.S. Z.S. MULA
TK00069	A.T.S. Z.S. LORCA/LA PACA
TK00070	A.T.S. Z.S. FORTUNA
TK00071	A.T.S.Z.S. ALCANTARILLA/SANGONERA
TK00074	A.T.S. Z.S. CARTAGENA/MAR MENOR
TK00077	A.T.S.Z.S. ISAAC PERAL
TK00080	A.T.S. Z.S. JUMILLA
TK00082	A.T.S. Z.S. CALASPARRA/VALENTÍN
TK00083	A.T.S.Z.S. BENIEL
TK00084	A.T.S.Z.S. LORCA/CENTRO
TK00085	A.T.S.Z.S. LORCA/CENTRO
TK00088	A.T.S. Z.S. TOTANA
TK00098	A.T.S.Z.S. CARTAGENA/OESTE
TK00100	A.T.S.Z.S. ALGEZARES
TK00101	A.T.S.Z.S. CIEZA/ESTE
TK00104	A.T.S. Z.S. MAZARRON
TK00106	A.T.S. Z.S. CEHEGIN
TK00112	A.T.S. Z.S. LA UNION
TK00113	A.T.S. Z.S. CARTAGENA/CASCO ANTIGUO
TK00115	A.T.S.Z.S. LOS ALCAZARES
TK00117	A.T.S. Z.S. YECLA-OESTE
TK00119	A.T.S. Z.S. JUMILLA
TK00120	A.T.S. Z.S. CALASPARRA
TK00121	A.T.S. LORCA/SAN JOSE
TK00123	A.T.S.Z.S. BLANCA
TK00127	A.T.S. Z.S. CALASPARRA
TK00128	A.T.S. Z.S. S.PEDRO DEL PINATAR
TK00129	A.T.S.Z.S. MOLINOS MARFAGONES
TK00130	A.T.S. Z.S. PUENTE TOCINOS
TK00132	A.T.S. Z.S. PUERTOLUMBRERAS
TK00140	A.T.S.Z.S. SANTA LUCIA
MS00009	MATRONA Z.S. ALHAMA
MS00010	MATRONA Z.S.BENIEL/ALQUIERÍAS/SANTOMERA
MS00014	MATRONA Z.S.MURCIA/INFANTE
MS00016	MATRONA Z.S.CARTAGENA/CASCO ANTIGUO
MS00020	MATRONA Z.S. MAZARRÓN
MS00026	MATRONA Z.S.PUERTO LUMBRERAS
MS00037	MATRONA Z.S.ARCHENA

ANEXO I.2

Plazas correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares que pueden ser solicitadas por funcionarios del Cuerpo de Médicos titulares pertenecientes a otras Administraciones Públicas

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
MP00069	MED.Z.S. CARAVACA

A N E X O II

ANVERSO

ILMA. SRA. DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL CUERPO FACULTATIVO DE MÉDICOS TITULARES, CUERPO TÉCNICO DE DIPLOMADOS TITULARES DE ENFERMERÍA Y CUERPO DE MATRONAS DE AREA DE SALUD.

FECHA DE LA CONVOCATORIA	Resolución:____/_____/2004	B.O.R.M.: ____/_____/2004

DATOS PERSONALES:

D.N.I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO DE CONTACTO				

ESPACIO RESERVADO Y DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN POR EL PERSONAL PROCEDENTE DE OTRA ADMINISTRACIÓN O ENSITUACIÓN DE EXCEDENCIA EN ESTA

DOMICILIO: CALLE/ PLAZA Y NÚMERO				**CODIGO POSTAL**
LOCALIDAD			**PROVINCIA**	

DATOS PROFESIONALES:

PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA O EN EL QUE TIENE RESERVA DE DESTINO	**CENTRO DE DESTINO**	**FECHA DE INICIO**

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

	Activo		Excedencia Voluntaria	(desde __ de _____ de __)		Otra (Especificar)	(desde ___ de _____de _)

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

CÓDIGO	Denominación del puesto de trabajo

TURNO DE RESULTAS

SOLICITUD POR ORDEN DE PREFERENCIA

EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA	MUNICIPIO

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, ____ de _____ de 2004

Fdo.: _____

I N S T R U C C I O N E S

1.- Cumplimente la instancia preferentemente a máquina y asegúrese que los datos resultan adecuadamente legibles.

2.- No realice correcciones, enmiendas ni tachaduras. En otro caso, no será tenida en cuenta su solicitud

3.- La documentación que acompañe deberá presentarla debidamente compulsada o certificada en su original.

4.- Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.- Recuerde que su instancia puede presentarla en cualquier Registro de la Administración Regional o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O III

(ANVERSO)

El certificado debe extenderse en este modelo

NOTA.- Los méritos contenidos en la presente certificación no deberán ser justificados mediante documentación adicional alguna.

D./Dª
CARGO:

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- Datos Personales:

Apellidos y Nombre		D.N.I.	
Cuerpo, Opción o Categoría			
Nº Registro Personal			
Fecha de ingreso.: ...../...../..... Orden de...../...../.....			

2.- Destino Definitivo

Consejería u organismo		Centro Destino	
Denominación Puesto			

Carácter con que ocupa el puesto de trabajo (Marcar con una "X")

	Concurso Méritos		Libre Designación		Nuevo Ingreso

Fecha toma posesión: (1): _____/_____/_____

3.- Destino Provisional

Consejería u organismo		Centro Destino	
Denominación Puesto			
Fecha: _____/_____/_____			

(REVERSO)

4.- Méritos que acredita:

4.1.- Puestos anteriores desempeñados con carácter Provisional (P) o Definitivo (D), relacionados por *Orden cronológico*:

Denominación Puesto	(P) (D)	Fecha toma posesión	Centro de Destino

4.2.- Ha realizado los siguientes Cursos de Formación o Perfeccionamiento (se adjunta como anexo)

4.3. Antigüedad reconocida por la Administración

1.- Meses Completos	
2.- Meses Completos en el Cuerpo/Opción/Categoría desde el que participa	

4.4. Está en posesión de los siguientes títulos académicos

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Libre Designación realizada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha ___/___/__ (B.O.R.M. _____/_____/_____).

(Lugar, fecha y firma)

Murcia, _____ de _____ de 2004

ANEXO IV

BAREMO DE MÉRITOS (MEDICOS TITULARES)
CONCURSO DE TRASLADOS

A) ANTIGÜEDAD.- (Puntuación máxima 25 puntos)

Méritos	Puntuación máxima
-Por cada mes de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.....0,10 puntos.	25 puntos

B) MERITOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 15 puntos)

Méritos	Puntuación máxima
B1) Estudios de Licenciatura en Medicina y Cirugía a) Por cada Matrícula de Honor.....8,00 puntos b) Por cada Sobresaliente.....6,00 puntos c) Por cada Notable..... 3,00 puntos	8,00

La suma de las puntuaciones se dividirá por el total de las asignaturas de la carrera, y se expresarán los resultados con la media aritmética incluyendo los dos primeros decimales (no se considerarán a estos efectos las asignaturas de: Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas).

B2) Grado de Licenciado	Puntuación máxima
a) Grado de licenciado con aprobado o notable....1 puntos b) Grado de Licenciado con sobresaliente..... 2 puntos	2,00

B3) Doctorado	Puntuación máxima
a) Por haber superado las asignaturas o los cursos Monográficos de doctorado o disponer de los créditos que permiten la presentación de la tesis doctoral ...1,5 puntos b) Grado de doctor.....3 puntos c) Grado de doctor “cum laude” o sobresaliente.....5 puntos	5,00

C) EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 35 puntos)

Méritos	Puntuación máxima
C1) Por cada mes de servicios prestados en el sector público como Médico Titular, Médico General o Médico Especialista en el ámbito de la Atención Primaria.....0,15	35,00
C2) Por cada mes de servicios prestados en el sector público ocupando puestos de Médico General o Especialista en servicios ajenos a la Atención Primaria.....0,10	35,00

D) OTRAS ACTIVIDADES (Máximo 25 puntos)

Méritos	Puntuación máxima
D1) Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento convocados por organismos de carácter público, siempre que tengan un contenido relacionado con las funciones a realizar: Por cada 100 horas lectivas o fracción restante.....1 punto (Para el cálculo de la puntuación correspondiente a este apartado se sumará la totalidad de los cursos celebrados).	22,50
D2) Por cada curso académico desempeñando plaza en la Universidad como catedrático, profesor titular o profesor asociado.....1 punto	5,00
D3) Por cada presentación de Ponencia o Comunicación en Congresos Jornadas y Reuniones Científicas convocadas por Entidades Oficiales Nacionales o Extranjeras.....0,10 puntos	3,00
D4) Por cada publicación en libros o revistas científicas nacionales o internacionales.....0,10 puntos	3,00

ANEXO IV

BAREMO DE MÉRITOS (DIPLOMADOS TITULARES DE ENFERMERÍA) CONCURSO DE TRASLADOS

A) ANTIGÜEDAD.- (Puntuación máxima 25 puntos)

Méritos	Puntuación máxima
-Por cada mes de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.....0,10 puntos.	25 puntos

B) MERITOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 10 puntos)

Méritos	Puntuación máxima
B1) Estudios de A.T.S./D.U.E. a) Por cada Matrícula de Honor.....8,00 puntos b) Por cada Sobresaliente.....6,00 puntos c) Por cada Notable..... 3,00 puntos La suma de las puntuaciones se dividirá por el total de las asignaturas de la carrera, y se expresarán los resultados con la media aritmética incluyendo los dos primeros decimales (no se considerarán a estos efectos las asignaturas de: Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas).	8,00
B2) Por premio fin de carrera	2,00

C) FORMACIÓN ESPECIALIZADA (Puntuación máxima 20 puntos)

Méritos	Puntuación máxima
Por cada Título o Diploma de Especialidades de ATS/DUE que reconozca la normativa vigente, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.....5,00 puntos	20,00

D) EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 35 puntos)

Méritos	Puntuación máxima
D1) Por cada mes de servicios prestados en el sector público como ATS/DUE en el ámbito de la Atención Primaria....0,15 puntos	35,00
D2) Por cada mes de servicios prestados en el sector público ocupando puestos de ATS/DUE en servicios ajenos a la Atención Primaria.....0,10	35,00

E) OTRAS ACTIVIDADES (Máximo 25 puntos)

Méritos	Puntuación máxima
E1) Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento convocados por organismos de carácter público, siempre que	20,00

tengan un contenido relacionado con las funciones a realizar: Por cada 50 horas lectivas .....1 punto (Para el cálculo de la puntuación correspondiente a este apartado se sumará la totalidad de los cursos celebrados).	
E2) Por cada curso académico desempeñando plaza en la Universidad o Escuela Oficial de Enfermería en cualquier modalidad oficialmente reconocida.....1 punto	5,00
E3) Por cada presentación de Ponencia o Comunicación en Congresos Jornadas y Reuniones Científicas convocadas por Entidades Oficiales Nacionales o Extranjeras.....0,10 puntos	3,00
E4) Por cada publicación en libros o revistas científicas nacionales o internacionales.....0,10 puntos	3,00
E5) Por el Título de ATS/DUE Diplomado de Empresa	5,00

ANEXO IV

BAREMO DE MÉRITOS (MATRONAS DE AREA DE SALUD) CONCURSO DE TRASLADOS

A) ANTIGÜEDAD.- (Puntuación máxima 25 puntos)

Méritos	Puntuación máxima
-Por cada mes de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.....0,10 puntos.	25 puntos

B) MERITOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 10 puntos)

Méritos	Puntuación máxima
B1) Estudios de A.T.S./D.U.E. a) Por cada Matrícula de Honor.....8,00 puntos b) Por cada Sobresaliente.....6,00 puntos c) Por cada Notable..... 3,00 puntos La suma de las puntuaciones se dividirá por el total de las asignaturas de la carrera, y se expresarán los resultados con la media aritmética incluyendo los dos primeros decimales (no se considerarán a estos efectos las asignaturas de: Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas).	8,00
B2) Por premio fin de carrera	2,00

C) FORMACIÓN ESPECIALIZADA (Puntuación máxima 20 puntos)

Méritos	Puntuación máxima
Por cada Título o Diploma de Especialidades de ATS/DUE que reconozca la normativa vigente, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.....5,00 puntos	20,00

D) EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 35 puntos)

Méritos	Puntuación máxima
D1) Por cada mes de servicios prestados en el sector público como Matrona.....0,15 puntos	35,00
D2) Por cada mes de servicios prestados en el sector público ocupando puestos de ATS/DUE .....0,10 puntos	35,00

E) OTRAS ACTIVIDADES (Máximo 25 puntos)

Méritos	Puntuación máxima
E1) Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento convocados por organismos de carácter público, siempre que tengan un contenido relacionado con las funciones a realizar:	20,00

Por cada 50 horas lectivas .....1 punto
(Para el cálculo de la puntuación correspondiente a este apartado se sumará la totalidad de los cursos celebrados).

E2) Por cada curso académico desempeñando plaza en la Universidad, Escuela Oficial de Enfermería o como responsable docente de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4º de la Orden de 01.06.92 (BOE 02.06.92).. 1 punto 5,00

E3) Por cada presentación de Ponencia o Comunicación en Congresos Jornadas y Reuniones Científicas convocadas por Entidades Oficiales Nacionales o Extranjeras.....0,10 puntos 3,00

E4) Por cada publicación en libros o revistas científicas nacionales o internacionales.....0,10 puntos 3,00

E5) Por el Título de ATS/DUE Diplomado de Empresa 5,00

3. Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

8161 Convenio específico de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Instituto de Salud Carlos III para la realización del Curso de Enfermería de Empresa.

Visto el Convenio específico de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Instituto de Salud Carlos III para la realización del Curso de Enfermería de Empresa.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio específico de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Instituto de Salud Carlos III para la realización del Curso de Enfermería de Empresa.

Murcia a 28 de mayo de 2004.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y el Instituto de Salud Carlos III para la realización del Curso de Enfermería de Empresa.

En Madrid a 10 de mayo de 2004.

De una parte la Excma. Sra. D.ª María Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad, nombrada por Decreto de la Presidencia 8/2004, de 2 de febrero, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizada en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 mayo de 2004.

De otra parte el Ilmo. Sr**.** D. Antonio Campos Muñoz, como Director del Instituto de Salud Carlos III, organismo perteneciente al Ministerio de Sanidad y Consumo, nombrado por Real Decreto 1053/2000, de 2 de junio (BOE n.º 133, de 3 de junio), actuando en nombre propio y representación del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), con domicilio social en Madrid, calle Sinesio Delgado n.º 6 y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo y por el Real Decreto 375/2001 de 6 de abril que aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III.

EXPONEN

1. Que el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Instituto Carlos III (ISCIII) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, con fecha 5 de febrero de 2003, han suscrito un Convenio Marco de colaboración para el desarrollo de actividades de formación e investigación que promuevan un mayor conocimiento de los temas relacionados con la salud.

2. Que en su cláusula segunda se establece que el Convenio Marco de Colaboración se llevará a la práctica mediante la suscripción, entre las dos Entidades firmantes, de aquellos otros Convenios Específicos que se acuerden.

3. Que la misión del ISCIII, según el artículo 16.1 del Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo, y el artículo 3 del Real Decreto 375/2001 por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, es desarrollar y ofrecer servicios científicos-técnicos e investigación de la más alta calidad. Como organismo proveedor y asesor en materia de formación y educación sanitaria tiene las funciones de formación perfeccionamiento y especialización del personal, tanto sanitario como no sanitario, en el campo de la salud, de la administración y gestión sanitaria, así como el desarrollo de disciplinas metodológicas, ciencias sociales y económicas aplicadas a la salud.

4. Que la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (ENMT), en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Única del Real Decreto 375/2001, se adscribe al Instituto de Salud Carlos III y se configura como un Centro de este Organismo, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 27 de diciembre de 2001, sobre creación de centros en el Instituto de Salud Carlos III.

5. Que tanto la Consejería de Sanidad como el Instituto de Salud Carlos III tienen objetivos e intereses comunes en el campo de la formación de personal sanitario en materia de salud laboral y están de acuerdo en establecer una colaboración en los campos de interés común.

6. En virtud de lo manifestado y de acuerdo con la vigente legislación, ambas partes convienen en firmar el presente Convenio que estará sometido a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto.

El objeto del Presente Convenio es la realización, por parte de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, con el apoyo de la Consejería de Sanidad que más adelante se especifica, de un Curso de Enfermería de Empresa en el año 2004**,** que se celebrará en Murcia y será certificado por el Instituto de Salud Carlos III-ENMT.

Segunda. Compromisos de las partes.

La Escuela Nacional de Medicina del Trabajo se compromete a desarrollar el programa docente propio del curso con el profesorado capacitado y a expedir los Diplomas correspondientes.

La gestión económica del curso correrá íntegramente a cargo del Instituto de Salud Carlos III – Escuela

Nacional de Medicina del Trabajo, tanto en lo que se refiere a la percepción de los derechos de matrícula como del pago al profesorado y expedición de Diplomas. A este respecto regirá lo dispuesto en la Resolución de 17 de junio de 2003, del Instituto de Salud Carlos III, sobre precios privados a satisfacer por la prestación de actividades de formación en el organismo (B.O.E de 10 de julio de 2003).

La Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a:

1) Gestionar la convocatoria del curso mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y, en su caso, a través de los medios de comunicación oportunos con el objeto de garantizar la máxima difusión.

2) A realizar la selección de los alumnos.

3) A prestar el apoyo técnico (aulas y material técnico de soporte) necesario para la realización del curso.

4) A designar un Coordinador responsable ante la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del cumplimiento de los aspectos a que se compromete y que quedan fijados en este acuerdo.

Las partes de común acuerdo determinarán el profesorado y calendario del curso.

Tercera. Comisión de Seguimiento.

Para la ejecución y seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento paritaria estará integrada:

Por parte del Instituto de Salud Carlos III

- El Director del Instituto o persona en quien delegue.

- El Director de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo o persona en quien delegue.

Por parte de la Consejería de Sanidad

- El Secretario Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias o persona en quien delegue.

- El Coordinador responsable mencionado en la estipulación anterior.

Cuarta. Convocatoria del Curso.

Las bases de la convocatoria del Curso recogerán los derechos de matrícula y el preceptivo ingreso de su importe íntegro en la cuenta corriente del ISCIII (Banco Santander Central Hispano, entidad 0049, sucursal 0631, dígito control 91, cuenta 2310129293) haciendo constar en el ingreso «Curso de Enfermería de Empresa, Consejería de Sanidad CARM. 2004», así como los criterios de valoración de los méritos alegados por los aspirantes.

Quinta. Vigencia.

El presente Convenio extenderá su vigencia desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2004.

Sexta. Jurisdicción.

El presente Convenio se regulará por mutuo acuerdo entre las partes. Las dudas y controversias que surjan con motivo de la interpretación y aplicación del presente Convenio que no puedan ser resueltas de forma amigable por las partes, se resolverán de conformidad con las normas reconocidas por el Derecho y ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Séptima. Naturaleza jurídica.

El presente Convenio es de naturaleza administrativa y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1. c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, queda excluido del ámbito de aplicación de la citada Ley, rigiéndose por lo estipulado entre las partes sin perjuicio de los principios y criterios en él contenidos para resolver las lagunas que pudieran producirse.

Octava. Causas de extinción.

El Convenio podrá ser resuelto por:

a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

b) Mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.

c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

En prueba de conformidad y a su solo efecto se firma el presente Convenio por triplicado ejemplar en fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

La Consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **María Teresa Herranz Marín.**—El Director del Instituto de Salud Carlos III, **Antonio Campos Muñoz.**

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

8156 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Moratalla, para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Resolución

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Moratalla, para la promoción de políticas de defensa del consumidor, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 6 de abril de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO II

BORM
Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86
Fax: 968 85 31 45

Región de Murcia
Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional

www.carm.es/borm/

Esta página no pertenece al contenido del sumario

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 140 | Sábado, 19 de junio de 2004 | 2004

FASCÍCULO III

DE LA PÁGINA 13553 A LA 13600

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Moratalla, para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Murcia, 3 de junio de 2004.—El Secretario General.—P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo.**

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Moratalla, para la promoción de políticas de defensa del consumidor

En Murcia, a 6 de abril de 2004.

Reunidos

De una parte, la Excma. Sra., Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, doña Cristina Rubio Peiró en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizado para la celebración del presente Convenio, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2-4-2004.

De otra, el Ilmo. Sr. don Antonio García Rodríguez , Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moratalla, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art.21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Manifiestan

1-La aprobación de la Ley Regional 4/96, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia supuso un gran avance en la Política de Defensa del Consumidor en la Región, exigiendo de las Administraciones Públicas el adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar el «elevado grado de protección» que constituye eje primario y finalidad última del texto legal, según declara su exposición de motivos.

Por otro lado, las medidas administrativas en ejecución y cumplimiento del Estatuto de los Consumidores y Usuarios se deben realizar en un marco de total colaboración, coordinación y participación de las Administraciones Públicas, de modo que se asegure la mayor eficacia e intensidad posible a las acciones a desarrollar, tal y como proclama el Estatuto en su exposición de motivos y en los arts. 20.6 y 22.2 en concreto, y complementariamente en los artículos 8, 10.1, 11, 12, 13, 14 y 16.

2-La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de competencias ejecutivas y de desarrollo normativo de la legislación básica estatal en materia de Defensa del Consumidor y Usuario, de acuerdo con el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, ejerciendo la Consejería conveniante las que por sus funciones le corresponden, y las Corporaciones Locales ostentan competencias en materia de «defensa de usuarios y consumidores» según el art. 25.2.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del art. 41 de la Ley 26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en sus términos y con carácter ejecutivo.

3-En atención a todo ello, se considera conveniente a los intereses generales plasmar compromisos comunes de colaboración y mecanismos de coordinación al objeto de potenciar de un modo racional las políticas públicas de defensa del consumidor, aunando los recursos en la consecución de fines comunes.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 4.3 y 22 de la Ley Regional 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y las Entidades Locales, y el artículo 9 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede suscribir un Convenio de Colaboración.

En base a ello, ambas partes

Acuerdan

Primero-Objeto

Las Administraciones partes del presente Convenio consideran de interés común aunar recursos disponibles y crear mecanismos de coordinación en el desarrollo de políticas de Defensa del Consumidor, en el marco del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia aprobado por Ley Regional 4/96, en el convencimiento de que revertirá en una mayor eficacia de las acciones. En este sentido, se declaran como fines comunes:

1-La potenciación de la información del consumidor a todos los niveles, como derecho básico de los consumidores de carácter fundamental, asegurando e incrementando el adecuado conocimiento por todos los miembros de la sociedad murciana de las características esenciales de los productos, bienes y servicios, de los derechos y obligaciones que ostentan como consumidores y de los mecanismos de funcionamiento de la sociedad de consumo, que le permitan desarrollar actitudes de consumo racionales.

2-Establecer y potenciar cuantos mecanismos preventivos y reparadores sea posible a los efectos de asegurar el respeto y protección de los derechos de los consumidores en el mercado, tanto a nivel general como individual, en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad, legítimos intereses económicos y sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios sufridos.

No serán objeto del presente Convenio aquellas actividades relacionadas con la defensa del

consumidor respecto de las cuales sean preferentemente competentes otras Consejerías de la Administración Regional.

Segundo.- Descentralización

La Consejería dispone de crédito presupuestario suficiente para acometer la financiación de proyectos coparticipados en materia de Defensa del Consumidor a través de la partida presupuestaria 12 06 00443 A.462.50, «Convenios con Corporaciones Locales», y al objeto de desarrollar la colaboración mutua, descentraliza la gestión de los fondos a que hace referencia el acuerdo Quinto, punto 5 del presente Convenio en la Corporación Local conveniante para realización de gastos en indemnizaciones por razón del servicio, salarios, bienes corrientes y servicios.

Tercero.- Compromisos de la corporación

1-En ejecución de los fines declarados, la Corporación Local conveniante mantendrá una Oficina que cumpla los requisitos que exige el Decreto 8/99 para su inscripción en la Sección Primera del Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario, con las especificidades que en su caso se hagan constar en el Protocolo de este Convenio.

2-La Corporación Local realizará actuaciones en los ámbitos que se relacionan a continuación, siempre y cuando se recojan en el Protocolo de este Convenio, y de acuerdo con las especificidades :

-Realización de Campañas de Difusión de los derechos y deberes de los consumidores.

-Realización de actuaciones de Información y Educación de los consumidores.

-Realización de actuaciones de Formación de los consumidores.

-Participación en el Sistema Arbitral de Consumo, según lo dispuesto en el Acuerdo cuarto de este Convenio o mediante cualquier otra modalidad que se especifique, en el Protocolo que se adjunta

-Actuaciones de investigación y control de mercado, que en todo caso implicarán las que correspondan en ejecución de las Campañas regionales o nacionales programadas por la Dirección General competente en materia de Consumo, con el alcance y actuaciones que se determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

En el supuesto de que se establezca el servicio local de investigación y control de mercado en el Protocolo, los Inspectores Locales de Consumo serán dotados de un carnet o documento acreditativo de su personalidad y condición que facilitará la Dirección General competente en materia de Consumo, firmado por el titular de ésta y el Alcalde o Presidente de su Corporación Local.

-Cualquier otro servicio que tenga por finalidad la defensa del consumidor.

3-Para la ejecución del presente Convenio, la Corporación Local aportará con cargo a los fondos municipales las cantidades que figuren en el Protocolo.

4-La Corporación Local se obliga al reintegro de los fondos recibidos, en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en este Convenio.

Cuarto.-Sede de la junta arbitral de consumo

1-Las administraciones conveniantes podrán acordar en el Protocolo la participación de la Corporación local conveniante en el sistema arbitral de consumo mediante la creación en sus dependencias de una Sede de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

2-En la Sede se administrará arbitraje de consumo respecto de los procedimientos arbitrales que la Junta asigne a la Sede para resolver las cuestiones litigiosas de consumo que se produzcan en el ámbito territorial de la Corporación y su Comarca.

Igualmente, la Sede estará encargada de difundir el sistema arbitral de consumo en el municipio, realizar cuantas acciones sean necesarias para fomentar la adhesión de los comercios, empresas y profesionales a la Junta y tramitar la concesión del Distintivo Oficial de Arbitraje de Consumo, así como de cuantas funciones sean inherentes a la Sede conforme a la normativa vigente.

3-Para el desarrollo de estas funciones, la Corporación asignará a la Sede los medios humanos y materiales que resulten necesarios, en particular, una sala donde realizar audiencias.

4-La Sede de la Junta Arbitral de Consumo estará dirigida por un Secretario, que ejercerá igualmente las funciones de Secretario de los Colegios Arbitrales encargados de laudar los procedimientos arbitrales asignados a la Sede.

En cumplimiento del art.11.4 in fine del RD. 636/93, el Secretario será nombrado por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social a propuesta de la Corporación Local de entre empleados a su servicio, pudiéndose nombrar también un Secretario suplente.

5-Las partes conveniantes podrán acordar el nombramiento de Presidentes de Colegios Arbitrales encargados de laudar los procedimientos arbitrales asignados a la Sede, entre personal licenciado en derecho al servicio de la Corporación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art.11.1.a) del RD. 636/93.

Quinto.-Compromisos de la Consejería

En ejecución de los fines declarados, la Consejería se compromete a:

1-Prestar la asistencia técnica y documental que sea requerida por los Servicios locales de Defensa del Consumidor.

2-Realizar Cursos de Formación para el personal a cargo de los Servicios locales de Defensa del Consumidor.

3-Tramitar los expedientes sancionadores de consumo correspondientes a las Actas remitidas por los Servicios de Inspección Local de Consumo.

4-Mantener los siguientes Servicios autonómicos: Oficina Regional de Información al Consumidor y Usuario, Junta Arbitral de Consumo e Inspección Regional de Consumo.

5-La Consejería aportará para la ejecución del presente Convenio la cantidad que figura en el Protocolo, que, en base a la necesidad de financiación inmediata de los programas conveniados, será abonada en su totalidad a la Corporación a la firma del presente Convenio.

Sexto.-Comisión de seguimiento

1-Se crea la Comisión de Seguimiento, órgano colegiado compuesto de cuatro miembros: Dos miembros por parte de la Corporación Local, el Concejal responsable de Consumo o autoridad similar y un funcionario que éste designe entre su personal; y dos miembros por parte de la Comunidad Autónoma, el Director General responsable en materia de Consumo, que será el Presidente de la Comisión, y un funcionario que éste designe entre el personal de su Dirección, que ejercerá como Secretario.

2-La Comisión de Seguimiento será la encargada de asegurar la coordinación entre los servicios locales y regionales de defensa del consumidor, realizar el seguimiento de la ejecución del Convenio y resolver en primera instancia los conflictos generados en su aplicación.

Excepcionalmente y por razones justificadas, las partes conveniantes podrán solicitar la alteración de los compromisos reseñados en el Protocolo mediante la ejecución de otros de similar finalidad, sin que la alteración pueda suponer incremento o disminución de la financiación global reflejada, quedando facultada la Comisión de Seguimiento para su autorización.

3-La Comisión de Seguimiento se ajustará al régimen jurídico establecido por la legislación básica estatal para los órganos colegiados de las

Administraciones Públicas, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas que puedan establecer las Administraciones Públicas conveniantes.

4-La gestión del presente Convenio no necesita del establecimiento de organización específica alguna, a efectos de lo dispuesto por el art.6.2.e) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.-Justificación y control

1-La Corporación Local conveniante justificará el cumplimiento del presente Convenio durante el primer trimestre del año siguiente al de su vigencia, mediante la siguiente documentación:

-Certificado de ingreso en contabilidad de la cantidad aportada por la Consejería.

-Memoria explicativa detallada de la actividad anual desarrollada por los Servicios locales establecidos en Defensa del consumidor, suscrita por la autoridad competente, debiéndose utilizar, en su caso, los modelos que proporcionará la Dirección General competente, y en particular los referidos a la estadística regional anual de reclamaciones, denuncias, consultas y quejas.

-Facturas o documentos acreditativos correspondientes a los gastos realizados con cargo a la aportación económica local y a la aportación económica autonómica establecidas en el Protocolo.

2-La ejecución del presente Convenio podrá ser comprobada en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Administración Autonómica o Local, a tenor de la legalidad vigente.

Octavo.-Normativa

1-La Corporación Local conveniante, como beneficiaria de fondos públicos de la Administración Regional en virtud del presente Convenio, queda sometida a la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/99 de 2-12, BORM 1-3-2000, y en particular en lo referido a las obligaciones de los beneficiarios de fondos regionales y los regímenes de reintegro, infracciones y sanciones.

2-Al presente Convenio le son aplicables igualmente las normas contenidas en el Decreto 56/96 de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia (BORM 3-8-96).

Noveno.-Jurisdicción competente

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Décimo.-Vigencia

1-La vigencia del presente Convenio se extenderá durante el ejercicio 2004, pudiéndose prorrogar por períodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso los compromisos económicos y no económicos de las partes en el correspondiente Protocolo anual de prórroga.

Lo que en prueba de conformidad, suscriben las partes en el lugar y fecha arriba indicados, por triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró.**—Por la Corporación Local, el Alcalde, **Antonio García Rodríguez.**

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de moratalla, para la promoción de políticas de defensa del consumidor

Ayuntamiento de Moratalla

PROTOCOLO 2004

FINANCIACION GLOBAL:

-CONSEJERIA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL, Partida presupuestaria 12 06 00443 A 462.50: 6.010,00 euros

-CORPORACION LOCAL, Partida Presup.: 2.404,00 euros

SERVICIOS LOCALES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

1-OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIO (OMIC)

-SERVICIOS. La Oficina cumplirá los requisitos establecidos en los arts.2 y 4 del Decreto Regional 8/99 de Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario y prestará los siguientes servicios:

-Servicio público y gratuito de información y gestión de reclamaciones 15 horas semanales (incluyendo funciones de mediación y conciliación, cuando corresponda).

Objetivo: Atención de 300 consultas y reclamaciones.

Ratio regional (a efectos comparativos): 50 reclamaciones/1.000 habitantes.

-La Comisión de Seguimiento del Convenio estudiará la posibilidad de elaboración de una Carta de Servicios de la Oficina del Consumidor y en su caso propondrá un texto de la misma para su aprobación por la autoridad competente.

-PERSONAL: Un informador de consumo.

-FINANCIACIÓN: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a gastos por funcionamiento de OMIC la cantidad de 901,00 euros, con cargo a:

-Aportación autonómica: 901,00 euros

-Aportación municipal: —

Las partes conveniantes, dado el carácter estrictamente local de la OMIC, acuerdan que la Corporación asumirá por completo el coste básico del servicio en el año 2005, con un decremento de la mitad de la financiación establecida en este apartado para 2004 que podrá incorporarse a la financiación del resto de apartados del Convenio en función de las posibilidades presupuestarias.

2-CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACION

La Corporación se compromete a realizar las siguientes:

-Día Mundial del consumidor

-Verano

-Navidad

-Difusión de la OMIC, incluyendo realización de actuaciones puntuales, como representaciones teatrales, certámenes o similares, a determinar por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

-Difusión de las Páginas Naranjas del Consumidor y Campañas de adhesión de empresas a la Junta Arbitral de Consumo.

La Corporación se compromete a comunicar con un mes de antelación a la Consejería la realización de Campañas propias no conveniadas.

-La Corporación realizará actuaciones de educación del consumidor dirigidas a alumnos de centros docentes no universitarios del término municipal, que concretará la Comisión de Seguimiento del Convenio de acuerdo con las directrices que establezca la autoridad educativa, y en su caso las de la Comisión de Coordinación creada por Orden Conjunta de 26-5-2000 de las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Educación y Universidades (BORM 6-6-2000).

A estos efectos la Corporación fomentará la ejecución de estas actividades en colaboración con las Organizaciones de Consumidores.

-La Corporación podrá realizar las encuestas, estudios de mercado o análisis comparativos que determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio, conforme al marco de actuación general de las políticas de protección al consumidor en la Región de Murcia.

-Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 7.512,00 euros con cargo a:

-Aportación autonómica: 5.108,00 euros

-Aportación municipal: 2.404,00 euros

En Murcia, 6 de abril de 2004.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró.**—Por la Corporación Local, el Alcalde, **Antonio García Rodríguez.**

——

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

8157 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para continuación del programa experimental de acompañamiento para la inclusión social en los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Resolución

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para continuación del programa experimental de acompañamiento para la inclusión social en los Servicios Sociales de Atención Primaria, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 26 de mayo de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para continuación del programa experimental de acompañamiento para la inclusión social en los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Murcia, 2 de junio de 2004.—El Secretario General.—P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo.**

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para continuación del programa experimental de acompañamiento para la inclusión social en los Servicios Sociales de Atención Primaria

En Murcia, a 26 de mayo de 2004.

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de mayo de 2004, y

de otra, el señor don Pedro Antonio Sánchez López, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, con C.I.F. nº P3000330-E, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de abril de 2004.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo.- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Tercero.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Cuarto.- Que por Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se ha aprobado la Ley General de Subvenciones, de aplicabilidad a todas las subvenciones otorgadas por la Administración de las comunidades autónomas.

Quinto.- Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.04, Código de Proyecto 30101, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, al presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para la continuación de un proyecto experimental para el desarrollo de actuaciones de acompañamiento social a personas en situación de exclusión social en el marco del Programa de Prevención e Inserción Social de los Centros de Servicios Sociales**.**

El diseño y desarrollo de las actuaciones deben corresponder al modelo de Proyecto Experimental definido por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Este proyecto debe tener como finalidad el atenuar los efectos de desventaja social a favor de personas en situación o riesgo de exclusión social.

Las actuaciones a desarrollar deben de tener como objetivos:

- Crear, consolidar y fortalecer cauces operativos de cooperación desde los servicios sociales de atención primaria con otros servicios públicos y privados, de modo que complementen y refuercen las actuaciones de integración social.

- Detectar y diagnosticar los factores y situaciones de riesgo, tanto en individuos como en grupos.

- Proporcionar el asesoramiento técnico y el apoyo necesario a aquellas personas con dificultad de integración social, favoreciendo la creación de programas específicos que les capaciten para acceder a los recursos.

- Facilitar una formación social, educativa, profesional y ocupacional a personas en situación de exclusión, promoviendo el acceso a programas de inserción social y laboral a su alcance.

- Articular un itinerario de inserción que permita la incorporación de la persona al mercado de bienes y servicios.

Segundo.- Para garantizar la calidad y el carácter experimental del Proyecto, el Ayuntamiento se compromete al mantenimiento del personal del equipo de intervención durante los nueve meses de vigencia del Convenio, y en caso de producirse vacante, se procederá a la provisión de la plaza de manera inmediata. A este proyecto se podrá adscribir a profesionales del Centro de Servicios Sociales, cuando se considere adecuado para la finalidad del mismo, debiendo ser cubierto el puesto de trabajo vacante.

El personal al que se refiere el párrafo anterior será al menos:

Centro: Puerto Lumbreras.

Personal: 2.- Trabajadores Sociales

El personal deberá tener la titulación correspondiente según las funciones a realizar.

Estos profesionales tendrán dedicación exclusiva, en jornada completa, al proyecto experimental y dependerán funcionalmente del Director del Centro de Servicios Sociales o en su defecto del Responsable de Programa de Prevención e Inserción Social.

Tercero.- Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2004 serán:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, treinta mil quinientos catorce (30.514,00) euros.

La expresada cantidad se encuentra consignada en la aplicación presupuestaria 12.0200.313A.461.04, Código de Proyecto 30101, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

- El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y UN (10.171,00) EUROS.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras aporta certificado de existencia de crédito para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Cuarto.- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del Convenio y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará dos meses después, el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras remitirá a la Secretaría Sectorial de Acción Social, ajustada al nuevo Modelo de Memoria justificativa elaborado por la Secretaría Sectorial de Acción Social:

- Memoria Técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Obligaciones reconocidas y pagos realizados en el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del Proyecto.

En la justificación de fondos, el Ayuntamiento se atendrá, a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130, de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

Quinto.- La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma, a través del Órgano gestor de la subvención, y la Entidad Local, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del Proyecto.

Sexto.- Es obligación del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras:

Ajustar el funcionamiento del Proyecto a las directrices de la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Séptimo.- El Seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión de ámbito regional integrada por el Secretario Sectorial de Acción Social y los Alcaldes de los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Lorca, Yecla, Alcantarilla, Alhama de Murcia, Puerto Lumbreras, San Javier y Las Torres de Cotillas, y los Presidentes de las Mancomunidades de Servicios Sociales de Río Mula Comarca del Noroeste y Sureste o personas en quienes deleguen y dos representantes de la Administración Regional designados por el Secretario Sectorial de Acción Social. Esta comisión se reunirá al menos una vez al año.

Serán funciones de la citada Comisión Regional de Seguimiento velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

Asimismo, se establecerá una Comisión Técnica compuesta por un representante de cada Entidad Local y dos técnicos la Secretaría Sectorial de Acción Social y dos técnicos del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM).

Las funciones de esta Comisión Técnica será:

- Garantizar la homologación de las actuaciones de las CC.LL. de acuerdo con el Proyecto Experimental diseñado para el desarrollo de este Convenio.

- Elaboración de un protocolo de acceso al Proyecto.

- Elaboración de soportes documentales para la evaluación del Proyecto.

- Elaboración de otros documentos técnicos necesarios para la ejecución y evaluación del Proyecto.

- Valoración técnica del proyecto y propuestas de mejoras.

Octavo.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Noveno.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Décimo.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Undécimo.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Duodécimo.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Decimotercero.- El Convenio estará vigente desde el día 1 de abril de 2004 al 31 de diciembre de 2004. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Las partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró.**—Por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, el Alcalde Presidente, **Pedro Antonio Sánchez López.**

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

8402 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para la cesión de un terreno en Roldán y la construcción y equipamiento de un Centro de Día para Personas Mayores.

Resolución

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para la cesión de un terreno en Roldán y la construcción y equipamiento de un Centro de Día para Personas Mayores, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 31 de mayo de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para la cesión de un terreno en Roldán y la construcción y equipamiento de un Centro de Día para Personas Mayores.

Murcia, 3 de junio de 2004.—El Secretario General, P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo.**

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para la cesión de un terreno en Roldán y la construcción y equipamiento de un Centro de Día para Personas Mayores

En Murcia, a 31 de mayo de 2004

Reunidos

De una parte la Excma. Sra. D.ª Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que actúa en nombre y representación de la citada Consejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 49 a) de la Ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizada para suscribir este documento por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de Mayo de 2004.

Y de otra parte, D. Daniel García Madrid, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, autorizado para suscribir este documento por acuerdo de fecha 17 de Mayo de 2004.

Ambos en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente ACUERDO

Exponen

1º.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia aprobado por la Ley Orgánica 4/1982 de 9 de junio, establece en el artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

2º.- Que el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, otorga competencias a las Entidades Locales en materia de servicios sociales así como la facultad de disposición de sus bienes. Así mismo se recoge la competencia de las Entidades Locales en materia de prestación de servicios sociales en la Ley 7/1983, de 7 de octubre de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y en la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

3º.- Que el Centro de Día de Atención a Personas Mayores de Roldán, sito en Plaza Sagrado Corazón s/n Roldán, Torre Pacheco, construido sobre una parcela de 379 m2 (379 m2 de superficie construida) está adscrito al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM) por Real Decreto 649/1995, de 21 de abril sobre traspaso de Funciones y Servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), siendo la Tesorería General de la Seguridad Social la titular de dicho inmueble, en virtud de la escritura de cesión de 19-12-84 (cedente Ayuntamiento de Torre Pacheco).

4º.- Que las instalaciones de dicho Centro con el paso del tiempo y el incremento de personas mayores que hacen uso de las mismas, han quedado por un lado anticuadas y no se pueden adaptar a los nuevos servicios que demandan y necesitan las personas mayores y por otra parte su modernización y adaptación a la normativa vigente supone la necesidad de una mayor superficie que en el local actual es imposible lograr, por las dimensiones que tiene y la imposibilidad física de ampliarlas.

5º.- Que el Ayuntamiento de Torre Pacheco está interesado en colaborar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la mejora de la prestación asistencial a las personas mayores de su municipio, mediante la cesión de un terreno del que es propietario en Roldán, sitio denominado Lo Ferro, de 1.055´40 m2, junto al Centro Cívico de Roldán y destinado a equipamiento (zona 7).

6º Que una vez cedido dicho terreno a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, está previsto la construcción por el ISSORM de un nuevo Centro de Día para Personas Mayores que será cofinanciado por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, en la proporción que se determine en el Convenio de colaboración que al efecto se suscriba.

7º.- Que existiendo voluntad de colaboración por parte de estas dos Administraciones Públicas, ambas acuerdan la suscripción del presente Convenio con sujeción a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración necesaria entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la construcción y equipamiento de un Centro de Día para personas mayores en Roldán, mediante la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de un terrero propiedad del Ayuntamiento y la financiación conjunta, durante los años 2004, 2005 y 2006, de las actuaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de dicho Centro.

El coste total de la construcción y equipamiento del centro no superará la cantidad de un millón seiscientos mil euros (1.600.000 €).

La aportación total de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al objeto del Convenio será de ochocientos mil euros (800.000 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 51.00.313G.621.00 y 51.00.313G.626.00 con la siguiente distribución:

AÑO	621	626
2004	170.000 €	
2005	450.000 €	
2006		180.000 €

El Ayuntamiento de Torre Pacheco aportará a tal fin la diferencia entre el coste total y la aportación de la Comunidad Autónoma, es decir, ochocientos mil euros (800.000 €), con la siguiente distribución:

AÑO 2004	170.000 €
AÑO 2005	450.000 €
AÑO 2006	180.000 €

Segunda.- Compromisos que asumen las partes

El Ayuntamiento de Torre Pacheco se compromete:

1. A ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el terreno del que es propietario en Roldán, paraje de Lo Ferro, con superficie de 1.055'40 m2, y con la calificación necesaria para poder construir en él el objeto de este Convenio.

2. A asumir los gastos derivados de la redacción de los proyectos necesarios de ejecución de las obras de construcción del nuevo centro y de urbanización de la parcela, así como los correspondientes a las licencias y acometidas cuya concesión sea de competencia municipal.

3. A cofinanciar las obras de construcción y equipamiento del centro en los términos y proporciones determinados en la cláusula primera del presente Convenio.

4. A realizar los correspondientes pagos al ISSORM, que se harán efectivos en el caso de obras, tras la presentación de las oportunas certificaciones de obra, debidamente expedidas por la dirección facultativa y conformadas por el ISSORM, y en el caso del equipamiento tras la presentación de las facturas correspondientes.

La Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, a través del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM), se compromete:

1. A promover los trámites oportunos para la aceptación del suelo objeto de la cesión, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. A construir un Centro de Día para Personas Mayores, sobre la parcela que, en virtud de este convenio, cede gratuitamente el Ayuntamiento de Torre Pacheco, dotándolo de los medios, instalaciones y equipamientos precisos para su funcionamiento.

3. A cofinanciar las obras de construcción y equipamiento del centro en los términos y proporciones determinados en la cláusula primera del presente Convenio.

4. A trasladar a las nuevas instalaciones, una vez finalizadas las obras de construcción del Centro, el servicio de centro de día que en la actualidad se está prestando en Plaza Sagrado Corazón, s/n.

5. A realizar los trámites oportunos para que el Consejo de Gobierno autorice la retrocesión del inmueble de Plaza Sagrado Corazón s/n , que en su día se abandone, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, Organismo al cual el Ayuntamiento de Torre Pacheco cedió el uso por Escritura pública formalizada el día 19-12-1984 ante el Notario de Murcia, D. Manuel Giner Gascón, con número 1677 de su protocolo, con el fin de que, una vez entregado por la Comunidad Autónoma el inmueble y recibido por la Tesorería General de la Seguridad Social, por este Organismo sea devuelto al Ayuntamiento de Torre Pacheco al haber terminado el uso para el que en su día se cedió.

Tercera.- Comisión de seguimiento

Una Comisión Mixta integrada por dos representantes de cada uno de las Instituciones firmantes, interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido del presente convenio y velará por la coordinación, desarrollo, seguimiento y ejecución de las actuaciones que se prevén.

Cuarta.- Vigencia

El presente convenio estará vigente hasta el 31-12-2006.

Quinta.- Jurisdicción

En el supuesto de controversias que no hubiera podido solventarse en la Comisión de Seguimiento, o para el caso de que una de las partes incumpla con las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Jurisdicción competente para el conocimiento de tales cuestiones será la Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de su conformidad, las partes que intervienen firman el presente documento por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

La Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró.**—El Alcalde, **Daniel García Madrid.**

___

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

8598 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio, de 14 de junio de 2004, por la que se da publicidad a los acuerdos adoptados por el Jurado Calificador relativo a la convocatoria del Premio al Turismo Región de Murcia 2003, en la modalidad «Periodístico y de comunicación».

Mediante Orden de 11 de febrero de 2003 de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio se convocó el Premio al Turismo Región de Murcia 2003, en la modalidad Periodístico y de Comunicación. En

sesión celebrada el día dieciséis de diciembre del año dos mil tres, el Jurado Calificador del Premio adoptó diversos acuerdos referente a algunos de los trabajos presentados. Acuerdos que merecen ser divulgados para estímulo de los autores en ellos mencionados y aliento de periodistas y medios de comunicación inmersos en el fomento de los valores turísticos de nuestra Región. Por lo expuesto,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» los acuerdos adoptados por el Jurado Calificador del Premio al Turismo Región de Murcia, 2003, en la modalidad de «Periodístico y de Comunicación».—El Secretario General, **Francisco L. Valdés-Albistur Hellín.**

Vicente Ramos Bernabé, Secretario del Jurado Calificador del Premio al Turismo Región de Murcia 2003, en la modalidad «Periodístico y de comunicación», convocado por Orden de 11 de febrero de 2003 (B.O.R.M. nº. 46, de 25 de febrero de 2003)

Certifica:

Que según consta en el Acta de la Sesión del Jurado Calificador del Premio al Turismo Región de Murcia 2003, en la modalidad «Periodístico y de Comunicación» celebrada el día dieciséis de diciembre del año dos mil tres, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán, Consejero de Turismo y Ordenación del Territorio y formado por los siguientes Vocales: En representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ilmo. Sr. D. Francisco Luis. Valdés-Albistur Hellín, Secretario General de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio y el Iltmo. Sr. D. José Manuel Ferrer Cánovas. Secretario Sectorial de Turismo. En representación del mundo académico murciano, D. Francisco Cremades Bañón, Director de la Escuela Universitaria de Turismo de la Universidad de Murcia; D.ª Carmen Pastor Álvarez, Directora de la Escuela de Turismo de Cartagena y D. Ángel Campos Gil, Director de la Escuela de Turismo de la Universidad Católica San Antonio. En representación del mundo profesional o empresarial, relacionado con el ámbito turístico murciano, D. Pedro Luis Sáez López, Presidente de la Unión Profesional de Colegios Profesionales de la Región de Murcia; D. Enrique Torres Tortosa, Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, en representación de las Cámaras de la Región y D. Clemente García García Secretario General de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia. Excusa su asistencia D. Felipe Julián Hernández Lorca., Presidente de la Asociación de la Prensa de la Región de Murcia. En la misma se adoptaron por unanimidad y entre otros, los siguientes acuerdos:

Declarar desierto el Premio al Turismo Región de Murcia 2003, en la modalidad «Periodístico y de Comunicación», por considerar que los trabajos presentados no alcanzan la calidad suficiente para hacerlos acreedor al mismo.

Asimismo, se acuerda por unanimidad otorgar dos menciones, sin dotación económica, una, a favor de D. Antonio Angel Botías Saus, por la calidad de su serie de artículos «Ésta es mi calle», publicados en el diario La Verdad, alentando al citado autor para que proceda a la recopilación y publicación en libro de los mismos. La otra, a favor de D. Fulvio Cinquini por su buen hacer plasmado en el reportaje denominado Cavalli del Vino, publicado en la revista italiana Cavallo Magazine.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Murcia, a tres de junio del año dos mil cuatro.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda

Oficina Liquidadora de Molina de Segura

8160 Notificación de sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, tras los dos intentos preceptivos, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio (y para el supuesto de que en la columna «Concepto» figure el término «Liquidación»), se ha procedido a citar mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los mismos, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de publicación del mencionado anuncio, comparezcan en la Oficina Liquidadora de Molina de Segura, sita en Avda. de Madrid, número 20, de Molina de Segura, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el Impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en dicha Oficina.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de citación a los interesados, se expone en esta Administración Tributaria, para conocimiento de los mismos.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos o sus representantes autorizados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, surtiendo plenos efectos en cuanto a cómputo de plazos de ingreso en voluntaria y demás consecuencias ejecutivas, incluida su exacción por la vía de apremio, con los recargos e intereses exigibles legalmente, así como a efectos de interposición de los recursos y reclamaciones que procedan.

Asimismo, y para el caso de que la publicación se refiera a la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento liquidatorio y trámite de puesta de manifiesto y plazo para alegaciones (en la columna «Concepto» figura el término «Alegaciones»), se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de notificación puede personarse en la Oficina Liquidadora citada, a fin de que, si lo desea, se le ponga de manifiesto el expediente, o en todo caso, y si no desea comparecer, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se dictará el correspondiente acuerdo de fin del procedimiento.

Relación que se indica:

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Expte. Liquidación	Expte. Gestión	Apellidos y Nombre Interesado	N.I.F.	Domicilio	Municipio	Importe	Concepto
ILT 130285 2004 000116	I01 130285 2002 006407	AROCA PENALVA, CARMEN	29039823T	PD. GUADALUPE. CL. JARDIN PONIENTE 00007, 1º A	MURCIA	126,21 €	ALEGACIÓN
ILT 130285 2004 000151	I01 130285 2002 006707	ALARCON SÁNCHEZ, RICARDO	22398801K	PD. STO. ANGEL-EUCALIPTO 1	MURCIA	1.803,04 €	ALEGACIÓN
ILT 130285 2004 000182	I01 130285 2000 002287	SILLA GOMEZ, JOSE MARIA	74328206A	AV. MARQUES DE LOS VELEZ 00026, 2 H	MURCIA	399,51 €	ALEGACIÓN
ILT 130285 2004 000220	I01 130285 2000 002472	MENDEZ VIVANCOS, VALENTINA	27447107B	CL. ENTREMARES 00002, 4º C	MOLINA DE SEGURA	630,77 €	ALEGACIÓN
ILT 130285 2004 000181	I01 130285 2000 002283	CASCALES GARCIA, RAFAEL	27425282J	CL. UNAMUNO 00045	MOLINA DE SEGURA	1.060,67 €	ALEGACIÓN
ILT 130285 2004 000180	I01 130285 2000 002268	NANLEY DE FERNANDEZ MARGARET MARY	X0679376W	CL ANTONIO MACHADO 00021	TORRES DE COTILLAS	6.232,69 €	ALEGACIÓN
ILT 130285 2004 000124	I01 130285 2001 000636	BLAYA GONZALEZ, ANTONIO	34799853W	CL RIO EBRO 00012	TORRES DE COTILLAS	4.288,07 €	ALEGACIÓN
ILT 130285 2003 000591	I01 130285 2002 003105	LUIS VALERA MANUEL Y ANTONIO FERNANDEZ, SL	B30390736	PD CHURRA- T.ALCAYNA, ALICANTE 7-9	MURCIA	336,57 €	LIQUIDACIÓN
ILT 130285 2003 000634	I01 130285 2002 003868	OMARCUX SL	B30484158	CL MANRESA 00001	MURCIA	2.680,58 €	LIQUIDACIÓN

Molina de Segura, 4 de mayo de 2004.—El Liquidador, **Fulgencio Martínez-Abarca Ruiz-Funes.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8186 Anuncio de adjudicación de aprovechamientos de caza menor en montes de utilidad pública propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en varios términos municipales.

Por el presente anuncio se pone en conocimiento la adjudicación de los aprovechamientos de caza menor en los montes de utilidad pública que se indican a continuación, y que tendrá lugar bajo las siguientes

Condiciones

1.ª- Las proposiciones se presentarán en la Sección de Coordinación Administrativa de la Dirección General del Medio Natural, calle Catedrático Eugenio Ubeda Romero, nº 3, 3ª planta, despacho 323, en un sobre cerrado.

2.ª- Plazo de presentación de proposiciones: Quince días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el BORM.

3.ª- Hora límite de presentación: Hasta las 14 horas del último día de presentación de proposiciones, salvo que sea éste sábado, en cuyo caso se pasará al día hábil siguiente.

4.ª- La presentación de proposiciones supone la aceptación de los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas Particulares, y General que obran en el expediente, y que se encuentran de manifiesto para su consulta en la Sección de Coordinación Administrativa de la Dirección General del Medio Natural, calle Catedrático Eugenio Ubeda Romero, n.º 3, 3.ª planta, despacho 323.

5.ª- Las proposiciones podrán ser formuladas por sí o por personas autorizadas mediante poder bastante.

6.ª- Cuando el licitador sea una Sociedad de Cazadores o Entidad Deportiva, se aportará certificado oficial de estar inscritos en los correspondientes registros, así como su representante acreditará estar facultado para formular la proposición, además, aportará certificado expedido por la Federación Regional de Caza a la que pertenezca la Sociedad del número de socios que componen la misma.

7.ª- Las proposiciones se formularán en sobre cerrado y lacrado, que contendrá, además de los datos del licitador, la proposición económica y cuantos demás documentos justifiquen los méritos que se describen en el Pliego de condiciones Técnico-Facultativo Particulares que obra en el expediente.

8.ª- Apertura de las proposiciones: A las 13 horas del cuarto día hábil siguiente a la presentación de las peticiones.

9.ª- Serán de cuenta del solicitante-adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

Nombre del Monte: El Castellar.
N.º Cup: s/n.
Término Municipal: Bullas.
Número de escopetas: 4.
Superficie aprovechamiento: 234,30 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 880,00 euros.

Nombre del Monte: Fuen Seca
N.º Cup: s/n.
Término Municipal: Caravaca de la Cruz.
Número de escopetas: 3.
Superficie aprovechamiento: 151,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 660,00 euros.

Nombre del Monte: Los Barranquicos.
N.º Cup: 5.
Término Municipal: Caravaca De La Cruz.
Número de escopetas: 2.
Superficie aprovechamiento: 29,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 550,00 euros.

Nombre del Monte: Las Cabezuelas, Sitio: Trozo II
N.º Cup: 6.
Término Municipal: Caravaca de la Cruz.
Número de escopetas: 5.
Superficie aprovechamiento: 368,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 1.650,00 euros.

Nombre del Monte: Cerro del Mojón, del Hornico, de la Casa Alta y del Moral.
N.º Cup: 8.
Término Municipal: Caravaca de la Cruz.
Número de escopetas: 2.
Superficie aprovechamiento: 172,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 660,00 euros.

Nombre del Monte: La Oica y Casicas del Olmo.
N.º Cup: 9.
Término Municipal: Caravaca de la Cruz.
Número de escopetas: 5.
Superficie aprovechamiento: 477,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 2.310,00 euros.

Nombre del Monte: Majada de las Vacas.
N.º Cup: 13.
Término Municipal: Caravaca de la Cruz.
Número de escopetas: 4.
Superficie aprovechamiento: 343,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 1.925,00 euros.

Nombre del Monte: Puntal de Bogarra y los Cabecicos.
N.º Cup: 17.
Término Municipal: Caravaca de la Cruz.
Número de escopetas: 4.
Superficie aprovechamiento: 133,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 1.155,00 euros.

Nombre del Monte: Sierra de las Cabras.
N.º Cup: 18.
Término Municipal: Caravaca de la Cruz.
Número de escopetas: 3.
Superficie aprovechamiento: 175,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 825,00 euros.

Nombre del Monte: Umbría de la Serrata Caneja
N.º Cup: 21.
Término Municipal: Caravaca de la Cruz.
Número de escopetas: 4.
Superficie aprovechamiento: 123,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 660,00 euros.

Nombre del Monte: Umbría de la Sierra de Mojantes
N.º Cup: 22.
Término Municipal: Caravaca de la Cruz.
Número de escopetas: 3.
Superficie aprovechamiento: 285,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 1.540,00 euros.

Nombre del Monte: Cordillera de Campo Coy
N.º Cup: 132.
Término Municipal: Caravaca de la Cruz.
Número de escopetas: 2.
Superficie aprovechamiento: 25,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 770,00 euros.

Nombre del Monte: Cañada de Caravaca, Sitio: Trozos 3 a 11 y 13 a 15.
N.º Cup: 133.
Término Municipal: Caravaca de la Cruz.
Número de escopetas: 2.
Superficie aprovechamiento: 85,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)
Precio de licitación: 440,00 euros.

Nombre del Monte: Cañada de Caravaca, Sitio: Trozos 1, 2 y 12.
N.º Cup: 133.
Término Municipal: Caravaca de la Cruz.
Número de escopetas: 3.
Superficie aprovechamiento: 167,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 440,00 euros.

Nombre del Monte: Loma de la Carrasca.
N.º Cup: 134.
Término Municipal: Caravaca de la Cruz.
Número de escopetas: 5.
Superficie aprovechamiento: 374,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)
Precio de licitación: 1.375,00 euros.

Nombre del Monte: La Jarosa.
N.º Cup: 178.
Término Municipal: Caravaca de la Cruz.
Número de escopetas: 2.
Superficie aprovechamiento: 21,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 550,00 euros.

Nombre del Monte: La Vidriera.
N.º Cup: 192.
Término Municipal: Caravaca de la Cruz.
Número de escopetas: 3.
Superficie aprovechamiento: 82,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 440,00 euros.

Nombre del Monte: «Cortijo Los Navarros I, II y III».
N.º Cup: s/n.
Término Municipal: Lorca.
Número de escopetas: 4.
Superficie aprovechamiento: 228,30 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 619,84 euros.

Nombre del Monte: El Coto.
N.º Cup: s/n.
Término Municipal: Lorca.
Número de escopetas: 1.
Superficie aprovechamiento: 100,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 160,85 euros.

Nombre del Monte: Los Cuzcos.
N.º Cup: s/n.
Término Municipal: Lorca.
Número de escopetas: 1.
Superficie aprovechamiento: 45,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 160,85 euros.

Nombre del Monte: Cuerda de los Caetes.
N.º Cup: s/n.
Término Municipal: Lorca.
Número de escopetas: 1.
Superficie aprovechamiento: 56,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 160,85 euros.

Nombre del Monte: Avilés I y II (95,55 + 18,2).
N.º Cup: s/n.
Término Municipal: Lorca.
Número de escopetas: 1.
Superficie aprovechamiento: 113,75 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 160,85 euros.

Nombre del Monte: Pantano de Puentes I.
N.º Cup: s/n.
Término Municipal: Lorca.
Número de escopetas: 1.
Superficie aprovechamiento: 57,70 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 160,85 euros.

Nombre del Monte: Pantano de Puentes III y IV (74 + 28,65).
N.º Cup: s/n.
Término Municipal: Lorca.
Número de escopetas: 1.
Superficie aprovechamiento: 102,65 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 160,85 euros.

Nombre del Monte: Las Purgas.
N.º Cup: s/n.
Término Municipal: Lorca.
Número de escopetas: 1.
Superficie aprovechamiento: 33,32 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 160,85 euros.

Nombre del Monte: Peñas Blancas.
N.º Cup: s/n.
Término Municipal: Lorca.
Número de escopetas: 1.
Superficie aprovechamiento: 39,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 200,00 euros.

Nombre del Monte: Campico Flores.
N.º Cup: 171.
Término Municipal: Lorca.
Número de escopetas: 3.
Superficie aprovechamiento: 228,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 499,87 euros.

Nombre del Monte: Solana Peña del Aguila + Cabezo del Sordo.
N.º Cup: 179 y 180.
Término Municipal: Lorca.
Número de escopetas: 3.
Superficie aprovechamiento: 210,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 482,56 euros.

Nombre del Monte: Los Ramos.
N.º Cup: 191.
Término Municipal: Lorca.
Número de escopetas: 3.
Superficie aprovechamiento: 77,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 171,74 euros.

Nombre del Monte: Los Romeros I y II + Los Martínez + Los Pérez + Las Tuelas y La Castellana + La Castellana I Y II + Los Martos (120 + 36,1 + 15,62 + 26,68 + 138,41 + 49,72 + 19,47 + 18,85).
N.º Cup: 193 y s/n.
Término Municipal: Lorca.
Número de escopetas: 5.
Superficie aprovechamiento: 424,85 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 943,40 euros.

Nombre del Monte: Majal de la Cruz.
N.º Cup: s/n.
Término Municipal: Moratalla.
Número de escopetas: 3.
Superficie aprovechamiento: 108,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 660,00 euros.

Nombre del Monte: Casa Manta.
N.º Cup: s/n.
Término Municipal: Moratalla.
Número de escopetas: 6.
Superficie aprovechamiento: 461,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 1.650,00 euros.

Nombre del Monte: El Salto + El Salto y Capellanía + Nuevo (101,6 + 61,25 + 39,15).
N.º Cup: s/n.
Término Municipal: Moratalla.
Número de escopetas: 3.
Superficie aprovechamiento: 202,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 660,00 euros.

Nombre del Monte: Casa Cristo.
N.º Cup: s/n.
Término Municipal: Moratalla.
Número de escopetas: 4.
Superficie aprovechamiento: 212,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)
Precio de licitación: 880,00 euros.

Nombre del Monte: Beteta y Pocico, Sitio: «Puerto Hondo I»
N.º Cup: 187.
Término Municipal: Moratalla.
Número de escopetas: 4.
Superficie aprovechamiento: 223,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 1.100,00 euros.

Nombre del Monte: Beteta y Pocico, Sitio: «Puerto Hondo II».
N.º Cup: 187.
Término Municipal: Moratalla.
Número de escopetas: 3.
Superficie aprovechamiento: 164,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 660,00 euros.

Nombre del Monte: Las Salinas.
N.º Cup: 189.
Término Municipal: Moratalla.
Número de escopetas: 3.
Superficie aprovechamiento: 152,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 825,00 euros.

Nombre del Monte: El Valle y Carrascoy, Sitio: Parc. II «Los Mamellones».
N.º Cup: 174.
Término Municipal: Murcia.
Número de escopetas: 3.
Superficie aprovechamiento: 193,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 3.793,65 euros.

Nombre del Monte: El Valle y Carrascoy, Sitio: Parte parc. IV «La Naveta y Naveta del Puerto» y «El Cigarrón».
N.º Cup: 174.
Término Municipal: Murcia.
Número de escopetas: 3.
Superficie aprovechamiento: 475,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 5.322,04 euros.

Nombre del Monte: El Valle y Carrascoy, Sitio: Parc. III «Sierra de Altahona».
N.º Cup: 174.
Término Municipal: Murcia.
Número de escopetas: 4.
Superficie aprovechamiento: 424,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)
Precio de licitación: 7.678,24 euros.

Nombre del Monte: El Valle y Carrascoy, Sitio: Parc. VI «Los Brianes».
N.º Cup: 174.
Término Municipal: Murcia.
Número de escopetas: 4.
Superficie aprovechamiento: 389,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 664,47 euros.

Nombre del Monte: Lomas del Viento.
N.º Cup: s/n.
Término Municipal: Puerto Lumbreras.
Número de escopetas: 1.
Superficie aprovechamiento: 43,00 Has.
Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).
Precio de licitación: 200,00 euros.

Nombre del Monte: Rincón del Cojo I y II + Cabezo del Huercal (6,12 + 32,58 + 177,45)

N.º Cup: s/n.

Término Municipal: Puerto Lumbreras

Número de escopetas: 1.

Superficie aprovechamiento: 216,15 Has.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).

Precio de licitación: 468,74 euros.

Nombre del Monte: Casa del Tío Roque.

N.º Cup: 175.

Término Municipal: Ulea.

Número de escopetas: 2.

Superficie aprovechamiento: 100,00 Has.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009).

Precio de licitación: 379,00 euros.

Murcia, a 31 de mayo de 2004.—El Director General del Medio Natural.—**Carlos Brugarolas Molina.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8185 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de la Dirección General del Medio Natural, sita en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora doña Concepción Sandoval López y como Secretario D. Antonio Jesús Contreras Hellín. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto.

N.º Expediente / Nombre / Domicilio / Municipio / Infracción e Importe.

- 227/03 Caza. Vicente Barata Lalin. La Serretilla, Cmno.de los Valientes, 35. Archena. Art. 114.22, 115.8 y 99.1.F de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 800,00 euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de Caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 28 de mayo de 2004.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8188 Resolución de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario.

Sociedad Agraria de Transformación n.º 8717 denominada «Viñedos del Pozuelo Campoarriba», domiciliada en c/ Colón, 14 de Yecla (Murcia), ha resultado cancelada y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha de 2 de junio de 2004.

Murcia, 2 de junio de 2004.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Manuel Hernández Pagán.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8187 Resolución de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario.

Sociedad Agraria de Transformación n.º 8520 denominada «Las Gruesas», domiciliada en c/ San Pascual, 39 de Yecla (Murcia), ha resultado cancelada y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha de 2 de junio de 2004.

Murcia, 2 de junio de 2004.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Manuel Hernández Pagán.**

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

1183 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 1183, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 34, de fecha 11 de febrero de 2004, se rectifica lo siguiente:

En el Anexo I, falta lo siguiente:

«Expte.: 686-I/2003.

Nombre y apellidos / Último domicilio: Juana Pagán Saura, Virgen de Loreto, 17 - 7.º - B, 30740 San Pedro del Pinatar, Murcia.

D.N.I. / N.I.E.: 22.930.587.

Fecha, hora y EVO de citación para reconocimiento: 17/03/2004, 10,00 h. EVO. 2.

Centro de valoración: Cartagena, c/ Alameda de San Antón, 29»

——

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

8159 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 24/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva.

b) Descripción del objeto: Construcción y acondicionamiento de la MU-531. Nuevo Puente en el P.K. 15. Término municipal de Alguazas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 851.869,86 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1/6/2004

b) Importe de adjudicación: 546.900,45 euros

c) Contratista: UTE: Urdemasa Construcciones y Compañia Trimtor S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 1 de junio de 2004—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Mula

8154 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Administración de la A.E.A.T. de Mula, en Cl Murillo s/n, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sujeto pasivo	NIF	Tipo de acto administrativo
ABELLAN SOTO FRANCISCA JAVIERA	22939164E	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
ABELLAN SOTO FRANSCICA JAVIERA	22939164E	LIQ. PROVISIONAL IRFP 2002
ABENZA MULLER JOSE	48423177N	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
ALCARAZ RIZO JUAN	22324151Y	LIQ. PROVISIONAL IRPF CON EXPED SANCIONADOR
ALCÍVAR BARREZUETA MARIA ISABEL	X4438435X	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
ALCÍVAR BARREZUETA MARIA ISABEL	X4438435X	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
ALVAREZ GUERRERO RAMONA	34785870A	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
ARBASOL SL	B30378756	APERTURA EXPEDIENTE SANCIONADOR. COMP MENOR
AUTOESCUELA MABEL SL	B30451058	EXPED DA/2004/40
BANEGAS JIMÉNEZ EMILIO	22456756Q	LIQ. PROVISIONAL IRPF CON EXPED. SANCIONADOR
BAÑO BOLARIN JUAN ALFONSO	29060340R	CARTA DE REQUERIMIENTO
BAÑO GARCIA MONSERRAT DE	37743598T	ANTICIPO DEDUCCIÓN DE MATERNIDAD
BAUTISTA SÁNCHEZ ANGEL MANUEL	77517879J	EMISIÓN REQUERIMIENTO DE DECLAR. FISCAL
BAYONA LOPEZ JUAN PABLO	29062396X	RECURSO 1560/03(36-M)6997
BOLUDA ESPIN JUANA MARIA	48432104S	ANTICIPO DEDUCCIÓN DE MATERNIDAD
BOUHAMDI MAATI	X18826221W	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2001
CAFÉ BAR EL BUCANERO SL	B30447411	APERTURA EXPEDIENTE SANCIONADOR
CANDEL MIÑANO ESTEBAN	74286659V	RECURSO 1781/03(101-M)5075
COLLADOS SÁNCHEZ JUAN ANTONIO	22467343T	NOT RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR
COMERCIAL MADERERA BENAMOR SL	B73144032	TRAMITE DE AUDIENCIA
CONFECCIONES PUBLICITARIAS SL	B30348478	CARTA DE REQUERIMIENTO
CONSTRUCCIONES DOMULA SL	B30588198	TRAMITE DE AUDIENCIA IVA 2002
CONSTRUCCIONES MUBO SL EN CONST	B73195372	REQUERIMIENTO MOD. 190-2003
CUEVA MORA TUESMAN MIGUEL	X3214224C	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
CURRIER-MUR SL	B30508204	CARTA DE REQUERIMIENTO
ECOLOGIC LEMMON SINAI CONSORCI SL	B73184251	RECURSO 1608/03
EDIFICACIONES DE MORATALLA S.C.	F30501811	CARTA DE REQUERIMIENTO
FERNÁNDEZ DURAN ANTONIA	23167975Y	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2002
FERNÁNDEZ ESCAMEZ RAFAEL	22464764C	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2002
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ VICENTE	77515355L	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2002
FERNÁNDEZ GARCIA FRANCISCA	74427693S	CARTA DE REQUERIMIENTO
FERNÁNDEZ RUIZ JUAN	74419062D	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002

Sujeto pasivo	NIF	Tipo de acto administrativo
FERRER PALLARES PAULINO	74431040G	EXPED DA/2004/37
GARCIA ALVAREZ ANTONIO	22247754S	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
GARCIA LORCA ISABEL	74295672Z	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
GARCIA MARIN JULIO CESAR	52811847Y	EMISIÓN REQUERIMIENTO DE DECLAR. FISCAL
GARCIA MONTORO SEBASTIÁN	22348560N	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
GUERRERO GEA EVA MARIA	77706911P	ANTICIPO DEDUCCIÓN DE MATERNIDAD
GUERRERO SÁNCHEZ CARMEN	23129870N	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
GUILLÉN GUILLÉN RAFAEL	22231371P	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2001
GUILLÉN MARTINEZ FRANCISCO	22229862V	NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE RECURSO
HERRERA MEJIA LIRA ISABEL	X4121769P	ANTICIPO DEDUCCIÓN DE MATERNIDAD
HIERROS Y METALES VEGA MEDIA SL	B73136780	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 390-2002
IBÁÑEZ ALVAREZ PATRICIO	74425299J	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
IMBERNON ORCAJADA JUANA	22372798P	REQUERIMIENTO MOD. 190-2003
JIMÉNEZ CAMPOS FRANCISCA	21617560K	CARTA DE REQUERIMIENTO
JIMÉNEZ MORENO MIGUEL	74285859E	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
JIMÉNEZ ROMERO JULIANA	06795466R	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
JIMÉNEZ TONATO SONIA MARIBEL	X3041318M	ANTICIPO DEDUCCIÓN DE MATERNIDAD
JUÁREZ GONZALEZ LUIS EDUARDO	23275990J	EXPED DA/2004/31
LARA LARA CONCEPCIÓN	27478842Y	ANTICIPO DEDUCCIÓN DE MATERNIDAD
LAVAYEN CRUZ MARIA JANNETH	X4176602D	ANTICIPO DEDUCCIÓN DE MATERNIDAD
LOGAMAR SA	A30222624	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 390-2002
LOPEZ FERNÁNDEZ ROSA MARIA	77511633T	ANTICIPO DEDUCCIÓN DE MATERNIDAD
LOPEZ GARCIA JUAN	23189278B	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2002
LOPEZ GARRIDO LEANDRO	77510102X	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
LOPEZ GARRIDO LEANDRO	77510102X	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2002
LOPEZ GUERRERO ENCARNACIÓN	52811854J	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
LOPEZ LOPEZ JOSE	23149485P	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
LOPEZ LOPEZ MARIA DOLORES	52801578H	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
LOPEZ PEREZ JUAN ANTONIO	22363216V	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
LOPEZ SOLER MARIA PILAR	48447364A	ANTICIPO DEDUCCIÓN DE MATERNIDAD
LOPEZ TAMBOLEO PEDRO	34836015P	REQUERIMIENTO MOD. 190-2003
LOPEZ ZAPATA GABRIELA	22189698B	NOTIFICACIÓN T.A. Y PROPUESTA LIQ IRPF 2000
MÁRMOLES ROMERA Y LOPEZ SL	B30457931	EXPED DA/2004/16
MARTÍN GARCIA MARIA MILAGROS	12223286M	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2002
MARTINEZ ALFARO GONZALO	74425398C	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2002
MARTINEZ BUITRAGO JOAQUIN	744333809J	NOTIFCACION EXPED SANCIONADOR
MARTINEZ DIAZ ANTONIO	74319497B	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IVA 2002
MARTINEZ MOLINA M LAUDIOSA	22428261H	CARTA DE REQUERIMIENTO
MARTINEZ RUBIO JESÚS	74401874W	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
MARTINEZ SORIA JUAN JOSE	22230097E	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR
MARTINS PINTO CARLOS ANTONIO	X4621052F	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
MIÑANO MARTINEZ ANA	74319488W	LIQ. PROVISIONAL IRPF CON EXPED. SANCIONADOR
MORENO MUÑOZ RAMON	23162967N	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MORENO PIÑERO PEDRO	22432222T	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
MOROCHO ARÉVALO CARMEN ELISA	X4276381Z	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
MOYA LOPEZ JOSE	77708484V	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2001
MULSANT SL EN CONSTITUCIÓN	B73201071	CARTA DE REQUERIMIENTO
MUNDIJUMA SL	B30463285	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2002
MUSTO GLADYS BEATRIZ	X4357329W	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
NAVARRO LOPEZ MARIA CARMEN	52679302X	ANTICIPO DEDUCCIÓN DE MATERNIDAD
ORTIZ CANTO ANTONIO PASCUAL	77503172A	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2002
ORTIZ MOYA FRANCISCO	23166734F	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
ORTIZ SÁNCHEZ JOSEFA	77504384L	TRAMITE DE AUDIENCIA
PASTOR SAN NICOLAS MARIA JOSE	48541628J	ANTICIPO DEDUCCIÓN DE MATERNIDAD
PEREZ ABRIL ANTONIO	74328081Q	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
PEREZ FERNÁNDEZ JOSE	22464490E	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVA 2002

Sujeto pasivo	NIF	Tipo de acto administrativo
PICON TORA ANA BELEN	77708739L	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390 2002
PIÑERO IMBERNON PABLO	22325543H	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
REDISLOR SL	B30570873	CARTA DE REQUERIMIENTO
REINA LOPEZ JUAN ANTONIO	38065589Z	CARTA DE REQUERIMIENTO
REY VERA MARIA CARMEN	28687338J	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
RODRÍGUEZ MARTINEZ FRANCISCO	74416801W	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2001
ROLDAN MENÉNDEZ GERMAN LUIS	10800303D	REQUERIMIENTO MOD. 190-2003
SABIR ABDESLAM	X2085971D	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2001
SÁNCHEZ CAMPOY JOAQUIN	74304516A	LIQ PROVISIONAL IRPF 2002
SÁNCHEZ LOPEZ ANTONIA	74419874Q	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
SÁNCHEZ MARTINEZ DOLORES	74404078K	PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN IRPF 2002
SÁNCHEZ TORRES ANTONIO	74426098F	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
SEHBI AICHA	X1794315Q	ANTICIPO DEDUCCIÓN DE MATERNIDAD
SP TRUCK CENTER SL	B30567010	CARTA DE REQUERIMIENTO
TRANSPORTES ALFONSO LOZANO LOZANO	B73116329	REQUERIMIENTO MOD. 190-2003
TRANSPORTES PAJAROS DE BARRO SL	B73126310	CARTA DE REQUERIMIENTO
VALERA RUIZ ANTONIO	74327961B	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2002
ZAMORA MARTINEZ EMILIANO	05035107Q	EMISIÓN REQUERIMIENTO DE DECLAR. FISCAL
ZAPATA CRESPO M TRINIDAD	34793381Q	ANTICIPO DEDUCCIÓN DE MATERNIDAD

Mula a 28 de mayo de 2004.—El Administrador de la A.E.A.T., Pedro Otón Hernández.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

8155 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla, se encuentran pendientes de notificar las resoluciones de los recursos cuyos datos se especifican a continuación:

NIF/CIF	Apellidos y nombre/Razón social	N.º Expte.
B73164485	CONTROL Y ACCESOS SERVICONT, SL	E030597391
B30497150	RED DE SERVICIOS EMPRESARIALES, SL	E030337786
74495895E	CABEZUELO ORTIZ, JUANA	E030350237
22400901M	CARAVACA ALARCÓN, FRANCISCO	E030492197
22959847M	GALINDO GARCIA, GINES	E030554183
B73187411	GOBEZCO CONSULTORES, S.L.	E030619265
22176039Z	VALDES ALBISTUR, ERNESTO	W030002917
77521447Q	GUTIERREZ SORIANO DAVID	E020317977
27483935Q	SÁNCHEZ ESCOLAR, JOSE ANTONIO	E020331794
27446736P	GARIJO NICOLAS LUCAS	Z020009993
22306141M	LUCAS LUCAS, JOSE MARIA	E030246201
42833312K	SÁNCHEZ MEDEROS, JOSE ANTONIO	E030052021
48420220E	GOMEZ FERNÁNDEZ, JOSE LEANDRO	E030319674
22320291X	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE	E030385605
74140410N	TERRES HERNÁNDEZ, MIGUEL	E030396692
22482523T	MESEGUER RUBIO, ANDRES	E030495794
52800703V	FERNÁNDEZ BALLESTA, CONCEPCIÓN	E030444791
22387276L	LOPEZ LOPEZ, MARIA PILAR	E030421235
23010127F	APARICIO SOLANO, JOSE FRANCISCO	E030457696
27455021J	MUÑOZ MARTINEZ, ANTONIA	E030426406
22373085L	SANTIAGO FERNÁNDEZ, JOSE	E030437116
23034061K	MERCADER HERNÁNDEZ, ÁGUEDA MARIA	E030540603
X1283976R	MEJDOUBI, ABDELKADER	E030565243
X4244459Q	KAOUI, MALIKA	E030641114
27483919T	FRANCO GARCIA, JUAN JOSE	E030683105

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de la AEAT de Murcia, Sección de Recursos, al efecto de practicar la notificación citada.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 26 de abril de 2004.—El Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria, Joaquín Molina Milanés.

—

Ministerio de Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

8245 Renovación Catastro Rústico de Alhama de Murcia.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 24 de junio y durante el plazo de quince días hábiles se hallarán expuestas en el local del Ayuntamiento sito en la Plaza de la Constitución (archivo municipal) las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en el municipio de Alhama de Murcia. Durante este periodo y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral del citado municipio se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Murcia incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER).

En Murcia, 31 de mayo de 2004.—El Gerente Regional de Murcia, Justo Parejo Pablos.

—

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

8244 Renovación catastro rústico Santomera.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 22 de junio y durante el plazo de quince días hábiles se hallarán expuestas en el local del ayuntamiento sito en la c/ San León 34 las características catastrales de las fincas rústicas, resultando de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en el municipio de Santomera. Durante este periodo y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral del citado municipio se engloban dentro del Programa de la Comunidad Autónoma de Murcia incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

En Murcia a 31 de mayo de 2004.—El Gerente Regional de Murcia, Justo Parejo Pablos.

—

Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras de Murcia

8232 Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto.

«Mejora local. ampliación de la plataforma y refuerzo de firme. n-343. p.k. 0+000 al p.k. 10+400. provincia de Murcia».

Clave del proyecto: 39-MU-4710/39-MU-4690.

Término municipal de Cartagena.

Provincia de Murcia.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha de 30 de septiembre de 2003, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado. La citada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes de adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres en base a lo contemplado en el artículo 8 de la ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de Diciembre (BOE de 31 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que da lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran

en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Cartagena

Lugar: Ayuntamiento de Cartagena, calle Sor Francisca Armendáriz nº 6.

Día veintidós y veintitrés de junio de dos mil cuatro a partir de las nueve y media de la mañana.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Diario «LA VERDAD» y «LA OPINIÓN» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los titulares y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Av. Alfonso X el Sabio nº 6 - 3º, 30008 Murcia), las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Ángel García Garay.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Expediente de Expropiación Forzosa motivado por la Obra: “Mejora local. ampliación de la plataforma y refuerzo de firme. n-343. p.k. 0+000 al p.k. 10+400. provincia de Murcia”. clave del proyecto: 39-MU-4710/39-MU-4690

CATASTRO					Superficie a	Servidumbre		
Parcela	Polígono	Parcela	Naturaleza	Propietario	expropiar m²	m²	Día	Hora
1	51	2	Improductivo	REPSOL PETRÓLEO S.A.	5.174,65		22/06/2004	11:00
2	54	28	Improductivo	REPSOL PETRÓLEO S.A.	2.313,83		22/06/2004	11:00
3	51	3	Improductivo	RED NACIONAL DE FERROCARRILES	1.212,88		22/06/2004	09:30
4	51	37-m	Improductivo	REPSOL PETRÓLEO S.A.	24.258,85		22/06/2004	11:00
5	51	4	Improductivo	REPSOL PETRÓLEO S.A.	6.886,70		22/06/2004	11:00
6	51	5	Improductivo	REPSOL PETRÓLEO S.A.	856,83		22/06/2004	11:00
7	51	6-a	Improductivo	REPSOL PETRÓLEO S.A.	2.749,38		22/06/2004	11:00
8	51	37-c	Improductivo	REPSOL PETRÓLEO S.A.	309,43	46,55	22/06/2004	11:00
9	51	6-e	Improductivo	REPSOL PETRÓLEO S.A.	11.090,87		22/06/2004	11:00
10	51	37-k	Improductivo	REPSOL PETRÓLEO S.A.	3.645,60		22/06/2004	11:00
11	51	6-f	Improductivo	REPSOL PETRÓLEO S.A.	6.628,06	67,53	22/06/2004	11:00
12	51	37-i	Improductivo	REPSOL PETRÓLEO S.A.	339,44		22/06/2004	11:00
13	51	37-j	Improductivo	REPSOL PETRÓLEO S.A.	1.015,18		22/06/2004	11:00
14	51	6-g	Improductivo	REPSOL PETRÓLEO S.A.	2.828,41	523,33	22/06/2004	11:00
15	51	10-b	Agírcola regadío	JOSÉ CERVANTE CARRILLO	3.070,11		22/06/2004	10:00
16	51	9-b	Agírcola regadío	JOSÉ CERVANTE CARRILLO	1.628,16		22/06/2004	10:00
17	51	9-a	Vivienda	JOSÉ CERVANTE CARRILLO	60,71		22/06/2004	10:00
18	51	9-d	Industrial	JOSÉ CERVANTE CARRILLO	751,83		22/06/2004	10:00
19	51	12	Industrial	GREGORIO MARTÍNEZ- FORTUN S.L.	2.534,45		22/06/2004	9:45

CATASTRO					Superficie a	Servidumbre		
Parcela	Polígono	Parcela	Naturaleza	Propietario	expropiar m²	m²	Día	Hora
20	51	13-a	Agírcola regadío	ECOCARBURANTES ESPAÑOLES S.A.	389,62		23/06/2004	10:00
21	51	25	Agírcola regadío	JOSÉ CARIILLO CONESA	10.188,97		23/06/2004	10:30
22	51	24-c	Agírcola regadío	JOSÉ CARIILLO CONESA	1.985,18		23/06/2004	10:30
23	51	26	Improductivo	JOSÉ CARIILLO CONESA	5.412,07		23/06/2004	10:30
24	51	21-a	Agírcola regadío	MERCEDES LUENGO ALCARAZ	40,18		23/06/2004	11:30
25	51	22	Agírcola regadío	MERCEDES LUENGO ALCARAZ	89,88		23/06/2004	11:30
26	51	23	Agírcola regadío	JOSÉ CARIILLO CONESA	450,22		23/06/2004	10:30
27	51	36-b	Improductivo	UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS	1.018,12		23/06/2004	10:15
28	51	27	Improductivo	MERCEDES LUENGO ALCARAZ	2.946,17		23/06/2004	11:30
29	51	28-b	Improductivo	MERCEDES LUENGO ALCARAZ	1.692,36		23/06/2004	11:30

Murcia, 10 de mayo de 2004.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Ángel García Garay.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Cuatro de Cartagena

8173 Juicio de faltas 278/2003.

Número de Identificación Único: 30016 2 0901057/2003.

Doña Concha Ruiz García, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 278/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: En Cartagena a 22 de diciembre de 2003, vistos por Jesús Miguel Hernández Columna, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, Fallo: Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este procedimiento, procede decretar el archivo de las presentes actuaciones, y en consecuencia, debo absolver y absuelvo a Miguel Ángel Pérez González de la falta de coacciones que se le imputaba.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Miguel Angel Pérez González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena, a 24 de mayo de 2004.—El/La Secretario.

Instrucción número Cuatro de Cartagena

8176 Juicio de faltas 398/2003.

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 398/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: En Cartagena a 23/02/04, vistos por Jesús Miguel Hernández Columna, Magistrado-Juez del Juz. de Instrucción número Cuatro, los presentes autos de J. de Faltas 398/03, fallo: Que debo condenar y condeno a Marc Yawu Mukoko como autor de una falta de lesiones por imprudencia a la pena de multa de 15 días con una cuota diaria de 3 euros, lo que hace un total de 45 euros, que deberá satisfacer en los 15 días siguientes a la firmeza de esta resolución, y que en caso de no ser satisfecha, voluntariamente o por la vía de apremio, dará lugar a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad con cada dos cuotas impagadas, así como al pago de las costas procesales; y a que indemnice a Isabel Fernández Jiménez en la cuantía 2.178,79 euros, a la que habrá que sumar el importe de actualización del IPC para el presente año; a Juan José Díaz Fernández en la cantidad de 566,80 euros, cantidad que será actualizada con el importe del IPC para el presente año; a Nazaret Díaz Fernández, en la cantidad de 711,4 euros, cantidad a que será actualizada con el importe del IPC para el presente año; y a Paz Bayo Garacia en la cantidad de 2.240,19 euros. Cantidades anteriores de las que responde también de forma directa y solidaria el Consorcio de Compensación del seguro, con aplicación de los intereses fijados en el fundamento jurídico quinto de esta resolución, siendo para el condenado los señalados en el mismo fundamento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Marc Yawu Muqueco, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena, 19 mayo de 2004.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

8242 Procedimiento número 896/2003.

30030 1 0501062/2003

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 896/2003

Sobre Ejecución Hipotecaria

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Joaquín Martínez-Abarca Muñoz

Contra D. Francisco Gonzálvez López, Josefa Peñalver Sánchez

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 896/2003 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Francisco Gonzálvez López, Josefa Peñalver Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

1.º) Urbana numero ocho - Vivienda en plata 3.ª, letra D, sita en un edificio en Murcia, partido de Churra, paraje del Cabezo de Torres, con una superficie construida de 120,62 m2 y útil de 90 m2, distribuida en diferentes dependencias. Linda: frente, zaguán de entrada, caja de escaleras y pasillo de distribución; fondo, calle C; izquierda, zaguán de entrada y calle peatonal que la separa de la parcela C-2 propiedad de Construcciones Melgar S.A. Cuota 9,82 %. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número Uno de Murcia, al tomo 3.167, libro 276, folio 6 Vto., finca 22.830, inscripción 6.ª. Valor a efectos de subasta: 89.214,24 €.

2.º) Una novena parte indivisa concretada en la plaza de garaje número 7 y en el trastero n.º 7 de la siguiente finca: Urbana numero uno. Local destinado a garaje en el edificio anterior, planta de sótano, con una superficie construida de 302,27 m2 para una útil de 241,81 m2. Linda: Norte, calle denominada D; Sur, calle peatonal que la separa de la parcela D-1, calle peatonal que la separa del resto de la finca matriz; y oeste, calle denominada C. Cuota 24,62 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º Uno de Murcia al tomo 3227, libro 237, folio 222 vto., finca 22816/7, inscripción 4.ª. Valor a efectos de subasta: 12.050,29 €.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos I N.º 59, Torre Dimóvil, 4.º Izq.., el día nueve de septiembre a las 10 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBV, cuenta n.º 3096 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en autos.

9.- Para el caso de que la notificación del señalamiento a los ejecutados resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia a veinticinco de mayo de dos mil cuatro.—El Secretario Judicial.

Instrucción número Uno de Murcia

8179 Juicio de faltas 821/2003 - D.

Número de Identificación Único: 30030 2 0101450/2003.

Doña María del Pilar Jiménez Jorquera, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas n.º 821/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de esta ciudad, habiendo visto el presente procedimiento seguido por la falta de hurto, con intervención, de un lado del Ministerio fiscal en representación de la acción pública y de otro como denunciante Juan-José González Pozuelo, en representación de «El Corte Inglés» y como denunciado el súbdito ecuatoriano Blanco Iván Campoverde Campoverde mayor de edad y cuyas demás circunstancias constan en las actuaciones.

Que debo condenar y condeno a Blanco Iván Campoverde Campoverde como responsable, en concepto de autor de una falta de hurto, en grado de tentativa, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de seis euros y al pago de las costas.

Hágase entrega definitiva de los objetos recuperados a su legítimo propietario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrán interponer ante este Juzgado, el plazo de cinco días, recurso de apelación a la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Blanco Iván Campoverde Campoverde, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia, a 17 de mayo de 2004.—El/La Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

8178 Juicio de faltas 1597/2002-D.

Número de Identificación Único: 30030 2 0100783/2003.

Doña María del Pilar Jiménez Jorquera, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio del faltas n.º 1597/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de esta ciudad, habiendo visto el presente procedimiento seguido por la falta de hurto, con intervención de un lado del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de otro como denunciante Concepción Marco Lucas, en representación del Corte Inglés y como denunciado Oleksandr Malishchok; mayor de edad y cuyas demás circunstancias constan en las actuaciones.

Que debo condenar y condeno a Oleksandr Malishchok como responsable, en concepto de autor de una falta de hurto, en grado de tentativa, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de tres euros, a que indemnice al establecimiento «El Corte Inglés» en el importe de los daños que se tasen en ejecución de sentencia y al pago de las costas.

Hágase entrega definitiva de los objetos recuperados a su legítimo propietario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrá interponer , ante este Juzgado, el plazo de cinco días, recurso de apelación a la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Oleksandr Malishchok, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a 17 de mayo de 2004.—El/La Secretario.

——

Instrucción número Uno de Murcia

8177 Juicio de faltas 1317/2003-D.

Número de Identificación Único: 30030 2 0102317/2003.

Doña María del Pilar Jiménez Jorquera, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 1317/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr. D. Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de esta ciudad, habiendo visto el presente procedimiento seguido por la falta de hurto, con intervención, de un lado del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de otro como denunciante Prudencia de Haro Lozano y como denunciados Luis Alejandro Ortiz Campos y Purificación Escudero Riosos, todos mayores de edad y cuyas demás circunstancias constan en las actuaciones.

Que debo condenar y condeno a Luis Alejandro Ortiz Campos y Purificación Escudero Ríos como responsables, en concepto de autores de una falta de hurto, en grado de tentativa, ya definida, a la pena de un mes de multa, para cada uno de ellos, con una cuota diaria de tres euros y al pago de las costas por mitad.

Hágase entrega definitiva de los objetos recuperados a su legítimo propietario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrá interponer, ante este Juzgado, el plazo de cinco días, recurso de apelación a la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Luis Alejandro Ortiz Campos, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia, 17 de mayo de 2004.—El/La Secretario.

——

De lo Social número Cuatro de Murcia

8184 Demanda número 224/2004. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0001600/2004.

N.º autos: Demanda 224/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Macario Valera Álvarez.

Demandado: Construcciones y Contratas Héctor, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 224/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Macario Valera Álvarez, contra la empresa Construcciones y Contratas Héctor, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 23-6-04, a las 10,20 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º Entlo. (Edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos

no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Contratas Héctor, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a 2 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

Instrucción numero Uno de Vitoria-Gasteiz

8174 Autos 103/04.

Número de Identificación General: 01.02.1-04/005798.

Atestado n.º: Juzgado de Instrucción n.º 1 (V 580-04).

Hecho denunciado: Hurto.

Doña Carmen Moradillo Arauzo, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Vitoria-Gasteiz.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas inmediato n.º 103/04 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 211/04

En Vitoria-Gasteiz a 7 de abril de 2004.

Habiendo visto la Ilma. D.ª M.ª del Carmen Marín Toledano, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Vitoria-Gasteiz, los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas seguidos bajo el número 103/04, siendo el agente de la Ertzaintza con carnet profesional n.º 3.279, denunciante; Berrima Bouzza, denunciado y ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, en nombre de S.M. el Rey pronuncia la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Berrima Bouazza como autor responsable de la falta del art. 623-1.º del Código Penal, imponiéndole la pena de un mes de multa a razón de 3 euros/día (Total 90 euros), asimismo se le imponen las costas de este proceso.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alava, que deberá interponerse en este Juzgado de Instrucción en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Bouazza Berrima, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 18 de mayo de 2004.—El/La Secretario.

IV. Administración Local

Calasparra

8492 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «La Rambla».

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días, la solicitud de construcción de vivienda en suelo no urbanizable, presentada por doña Ascensión Caballero Gómez, en el paraje «La Rambla».

Calasparra, 14 de junio de 2004.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Campos del Río

8240 Aprobada Tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basura.

Habiendo sido aprobados en la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Campos del Río el Padrón municipal de la Tasa Sobre Recogida Domiciliaria de Basura para el SEGUNDO TRIMESTRE del año 2004 se inserta el presente anuncio para general conocimiento haciendo constar que:

El expediente así como el contenido del padrón podrá ser examinado en la Secretaria del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, pudiendo presentar alegaciones al mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM.

Transcurrido dicho plazo y habiendo sido contestado las alegaciones si las hubiese, los padrones vendrán firmes, iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario de los mismo durante el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 y stes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el padrón podrá interponerse además recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición publica a contar transcurrido un mes desde la fecha de inserción del presente edicto en el BORM.

El presente Edicto surte los efectos del Art. 124.3 de la Ley General Tributaria de notificación colectiva.

El plazo para el pago en periodo voluntario se fija en entre los días 1 de junio al 31 de julio de 2004.

Los documentos para efectuar el pago podrán retirarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Campos del Río de lunes a viernes en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El ingreso mediante la presentación del correspondiente documento podrá efectuarlo en cualquier entidad bancaria de Campos del Río en las cuentas restringidas de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Campos del Río 24 de mayo de 2004.—El Alcalde, Ricardo Valverde Almagro.

Cartagena

8475 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. número 1 del Plan Parcial Sector RO-1 en Roche.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el 9 de mayo de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el cambio de sistema, Programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. número 1 del Plan Parcial Sector RO-1 en Roche, presentado por Roche Buenavista, S.L.

Dicho acuerdo, y los correspondientes proyectos quedan sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido articulo.

Cartagena, 25 de mayo de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cehegín

8487 Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable.

Por el que se somete a información pública el expediente para la solicitud de construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo 1/2001, de 24 de abril, de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: Autorización previa/SNU-135/04.

Construcción: Vivienda unifamiliar aislada.

Ubicación: «Cercado».

Promotor: Don Antonio de Paco López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 4 de junio de 2004.—El Alcalde.—El Concejal Delegado de Urbanismo y Obras y Servicios, Gregorio Morales Hernández.

Cehegín

8488 Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable.

Por el que se somete a información pública el expediente para la solicitud de construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo 1/2001, de 24 de abril, de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: Autorización previa/SNU-131/04.

Construcción: Vivienda unifamiliar aislada.

Ubicación: «Pintacristos», Cañada de Canara.

Promotor: Don Juan Molina Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 8 de junio de 2004.—El Alcalde.—El Concejal Delegado de Urbanismo y Obras y Servicios, Gregorio Morales Hernández.

Jumilla

8503 Autorización de uso para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la parcela 26 del polígono 58 del Catastro de Rústica de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Concejalía de Fomento, Infraestructura, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, relativa a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela 26 del polígono 58 del Catastro de Rústica de este Ayuntamiento, promovido por don Jackson Simón Charles, con pasaporte 450507516.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días al objeto de que puedan formularse las alegaciones que estimen oportunas, en el Servicio de Urbanismo, sito en la calle de Cánovas del Castillo, 35.

Jumilla, 11 de junio de 2004.—El Concejal Delegado de Fomento, Infraestructura, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, Pedro Vargas Sánchez.

Las Torres de Cotillas

8486 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial Residencial Los Llanos II.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2004, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial Residencial Los Llanos II, promovido a instancia de Costa de Marfil, S.L., según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. D. José Gómez Sánchez.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que adoptó dicho acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo indicado. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Torres de Cotillas, 28 de mayo de 2004.—El Alcalde Presidente, Domingo Coronado Romero.

Las Torres de Cotillas

8482 Aprobación Definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de la calle de La Florida

El Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2004, adoptó acuerdo de Aprobación Definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de la calle de La Florida, promovido a instancia de Onofre Egea e Hijos, S.A., según proyecto redactado por el Arquitecto D. José Periago Re.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de reposición, ante el órgano que adoptó dicho acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo indicado. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Torres de Cotillas, a 17 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Lorca

8496 Aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Delineante de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Delineante de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Lorca. Acuerdos del Consejo de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 8 de junio de 2004, relativos a la aprobación de lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición de tribunal calificador y fecha de celebración de la oposición convocada para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Delineante de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Lorca, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 194, de fecha 22 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 13 de noviembre de 2004

ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	D.N.I.
BECERRA DEL COSSO JUAN BLAS	34805524-S
CAMPILLO VIGUERASISABEL	77505280-H
GONZALEZ GUMIEL JOSE JAVIER	52186433-P
GUILLEN GOMARIZ JOSE	23236278-E
MOTOS GOMEZ JOSE ANTONIO	23240056-M
NAVARRO GOMEZ NOELIA	48428231-Y
PEREZ QUIÑONERO SILVESTRE	23266803-A
RIVAS PASCUAL PEDRO	23248314-Y
RUBIO SOLER JOSE JAVIER	34825238-H
SORIANO LLORACH PASCUAL	23234281-A

2º. Designar los siguientes miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria:

Presidente: D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca; Suplente: D. Josías David Martínez Fajardo, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Secretario: Don Francisco López Olivares, Secretario General Acctal. del Ayuntamiento; Suplente: Doña Mercedes López Dimas, Jefe del Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Vocales: Don Agustín Martínez Arnaldos, Delineante; Suplente: Don Jesús Noguera Cantabella, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Pedro José Martínez Marín, Jefe del Servicio Central y Económico; Suplente: Don Juan Jesús Gómez Corbalán, Jefe de Sección de Intervención Urbanística.

Don Vicente Blasco Bonete, Director de Servicios de la Gerencia; Suplente: Don José Luis Fernández Romero, Subdirector de Servicios.

Don Antonio Pallarés García, Responsable de Unidad de I.B.I.; Suplente: Doña Concepción Tudela Pérez, Delineante, ambos en representación de la Junta de Personal.

Doña Carmen Díez Medina, Jefe del Servicio de Intervención Urbanística; Suplente: Don Alfonso Provencio Hernández, Jefe de los Servicios Técnicos Municipales.

Don Bartolomé Soler Sánchez; Suplente: Don Manuel Sevilla Miñarro, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

Doña Rosa María Medina Mínguez; Suplente: Don Fernando Otálora Muñoz, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

Don José Antonio Pujante Dieckman; Suplente: Don Antonio Manzanera López, ambos en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida

3º. Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase oposición, que dará comienzo el próximo día 13 de julio de 2.004, a las 17:00 horas en la Sala de Comisiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sito en Complejo la Merced, c/ Puente la Alberca, s/n

4º. Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Lorca, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva la lista provisional si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en los tablones de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y de Anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Servicio de Personal y Régimen Interior.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 8 de junio de 2004.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

___

Los Alcázares

8235 Convenio para la explotación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración en Los Alcázares.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Abril de 2004, el Convenio entre el Ayuntamiento de Los Alcázares y «Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.», al objeto de propiciar la gestión y explotación de la E.D.A.R. de Los Alcázares, y de otras infraestructuras de saneamiento y depuración del término municipal recogidas en el Convenio con la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR), se somete el expediente a información pública, por periodo de un mes, de conformidad con lo contenido en el artículo 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, de Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados en el mismo puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente.

Los Alcázares a 5 de abril de 2004.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

8170 Expediente núm. 2-A/04 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal 2004.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de abril de año 2004, el expediente núm. 2-A/04, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2004, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, 5 de abril de 2004.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

___

Los Alcázares

8169 Adjudicación de la obra «Renovación de saneamiento, agua y servicios en calles Fuster, Santa Teresa y otras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: «Renovación de Saneamiento, Agua y Servicios en Calles Fuster, Santa Teresa y otras».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 52, de fecha 3 de marzo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 665.816'40 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de abril de 2004.

b) Contratista: Fielsan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 552.627,60 euros.

Los Alcázares, 5 de abril de 2004.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

8168 Adjudicación de la obra «Red de baja tensión para alumbrado público en calles Meseguer, del Molino, Manuel Acedo y otras».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: «Red de baja tensión para alumbrado público en calles Meseguer, del Molino, Manuel Acedo y otras».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 52, de fecha 3 de Marzo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 222.014,99 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de abril de 2004.

b) Contratista: Electromur, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 219.914,00 euros.

Los Alcázares, 5 de abril de 2004.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

8238 Notificación título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a deudores desconocidos.

Don José Sarmiento Saura, Recaudador del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación personal al deudor que a continuación se expresa, por resultar desconocido en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sea notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta.

PROCEDIMIENTO: procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Providencia de apremio y requerimiento de pago de cuotas urbanísticas, «Plan Parcial Torre del Rame».

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: El deudor o representante deberá comparecer para ser notificado en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria del Ayuntamiento de los Alcázares; Avda. de la Libertad, nº 38, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para el ingreso en período voluntario de la deuda perseguida contra el deudor interesado a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, fue dictado por el Sr. Tesorero título ejecutivo «providencia de apremio» a efectos de despachar la ejecución contra él, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, del tenor literal que igualmente se indica.

PLAZOS DE INGRESO. Art. 108 de RGR.

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último de mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO.

Mediante ingreso en la cuenta corriente restringida de recaudación que esta Demarcación mantiene con la entidad Caja de Ahorros de Murcia, oficina de Los Alcázares, C/C 20430098 11 010000026-7.

ADVERTENCIA.

1.- En caso de no efectuar el ingreso en el indicado plazo, se procederá sin más al embargo de sus

bienes o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 98.2 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.- Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de la deuda y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de la deuda y repercutidas las costas del procedimiento.

RECURSOS.

Contra la providencia de la vía de apremio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación que expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses si no lo fuera a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado al referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La interposición de cualquier recurso no paraliza la tramitación del procedimiento, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

MOTIVOS DE OPOSICIÓN.

Sólo son admisibles los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, y 99 del Reglamento General de Recaudación.

a) Prescripción.

b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.

c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario.

d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

APLAZAMIENTO DE PAGO.

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

AÑO: 2003.

DEUDOR: La Arboleda del Mar Menor.

C.I.F.: A-30604342.

CONCEPTO: Cuotas urbanísticas correspondientes al Plan Parcial «Torre del Rame», parcela R-71-C.

IMPORTE DEBITOS: (1.º plazo): 9.648,22 euros. 20% recargo de apremio: 1.929,64 euros.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS: 11.577,86 euros

En los Alcázares a 1 de junio de 2004.—El Jefe de la Unidad de Recaudación.

Los Alcázares

8236 Aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo, constitución del tribunal, determinación de lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de mayo de 2004, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

1	Abad Golsa, Antoni,	39.337.717-N
2	Adam Dalmau, Verónica Mª	22.964.134-Z
3	Alarcón Soriano, Mª Angeles	23.026.365-F
4	Albero Molina, Carlos Javier	77.573.772-Q
5	Alcaraz Avilés, Miguel Ángel	22.994.979-Q
6	Alcaraz Villalonga, Andrés	23.039.201-D
7	Alvarez Maroto, Santiago	11.830.966-L
8	Álvarez Montero, Juan Francisco	22.976.080-T
9	Angulo Duro, Mª Esther	30.825.429
10	Antón Sánchez de las Matas, Mª Paz	22.985.978-P
11	Arce López, Carina	43.402.985-F
12	Barroso Moreno, Mª Carmen	23.199.803-W
13	Benedicto Martínez, Juan Francisco	22.953.158-D
14	Benzal Pintado, Angel Gabriel	23.018.748-A
15	Bermejo Otazo, Miguel Ángel	27.449.645-L
16	Bernal Artero, Florentina	34.796.649-H
17	Bernal Vicente, Carmen	23.027.524-Q
18	Campillo Conesa, José Antonio	22.970.921-Q
19	Cano Pozo, Yolanda Francisca	30.208.647-X
20	Carmona de Azevedo, Petra Clorinda	77.568.463-C
21	Carmona Marco, Raquel	48.457.468-X
22	Carreño López, Manuel	23.020.281-H
23	Carrillo Pérez, Cristina Gloria	48.482.926-F
24	Castejón Montesinos, Mª del Mar	22.998.643
25	Castejón Montesinos, Raquel	23.030.495-C
26	Castejón Robles, Dolores	23.000.277-R
27	Conesa García, Mª Teresa	23.006.094-E
28	Conesa Marín, Mª del Mar	23.014.871-J
29	De Andrés Cubo, Mª José	50.445.641-V

30	De las Heras Velasco, Casto Javier	22.914.698-M
31	Delgado del Castillo, María Isabel	7. 217.526-B
32	Díaz Barbero, Quiteria	22.998.786-M
33	Díaz Martínez, Sonia	52.124.046-C
34	Diez Dueñas, Cristina	827.276-N
35	Domenech Osete, Paula	53.057.595-E
36	Egea Albaladejo, Carmen	22.990.467-N
37	Escudero Campillo, Mª Begoña	79.107.766-W
38	Escudero Oliva, Raquel	48.498.469-W
39	Faya Martínez, Eva	48.499.160-A
40	Fernández Camacho, Juan Gabriel	22.958.763-W
41	Fernández Egea, Mónica María	23.014.391-Q
42	Fernández García, Juan José	34.822.401-X
43	Fernández Martínez, Antonio	34.816.635-V
44	Fernández Segado, Sonia	3.021.184-R
45	Galdón Miquel, Mª Eugenia	85.088.836-Z
46	Galián Marín, Carmen Mª	23.003.307-H
47	García Cayuela, Nuria	23.022.134-P
48	García Cebrián, Concepción	7.567.895-K
49	García Fenor, Francisco José	27.474.901-K
50	García Franco, Emilio	48.393.161-B
51	García López, Marta Elena	34.814.598-G
52	García Lucas, Rafael	34.830.379-F
53	García Moreno, Susana	48.344.526-K
54	García Sánchez, Antonio	22.998.862-N
55	García Sánchez, Inmaculada	77.523.152-L
56	Garrido Gil, Belén	43.731.397-W
57	Gil Aznar, María Ana	22.974.991-S
58	Gil Pérez, Mª Dolores	22.969.878-P
59	Gómez González, Patricia	23.006.410-Q
60	Gómez López, Victoria	23.003.309-C
61	Gómez Molina, Ramona	35.035.397-A
62	Guerrero Maíquez, Josefa Belén	23.033.535-R
63	Guillén Sánchez, Mª Dolores	77.508.171-B
64	Guzmán Lidón, Encarnación	23.010.183-V
65	Hernández Almagro, Miguel Angel	34.783.578-B
66	Hernández Guillermo, Florentina Mª	22.989.071-L
67	Hernández Matas, Juan	27.445.729-J
68	Hernández Sapena, Emilio José	23.029.376-M
69	Igualada Jiménez, Eva	47.058.781-E
70	Iniesta Sánchez, Josefa	22.962.845
71	Iniesta Sánchez, Juliana	22.962.844
72	Jiménez Alcazar, Leonor	48.479.724-W
73	Lafuente Bastida, Irene	22.993.461-Q
74	López Corbalán, Antonia	77.523.756-W
75	López Herrero, Antonio	48.392.160-E
76	López Martínez, Antonio	44.393.111-Y
77	López Tenza, Javier Jesús	29.064.014-H
78	Lorente García, Santos Ángel	48.434.174-S
79	Lozano Pérez, Guadalupe	22.974.339-F
80	Marhuenda Hurtado, Leonor	22.097.598-A
81	María Cervantes, Isabel	23.025.049-W
82	Marín Ballesta, Josefina	22.974.807-S
83	Marín López, Juana Francisca	29.066.946-Y
84	Marín Serrano, Mª Teresa	77.566.275-V
85	Martín del Toro, Eva	22.979.826-C
86	Martínez Arroyo, Ana Belén	23.009.145-Z
87	Martínez Gambín, Mª Antonia	23.002.171-D
88	Martínez García, Eugenia	23.266.156-T
89	Martínez Martín, Nefer	34.836.623-H
90	Martínez Martínez, Antonio	48.395.739-J
91	Martínez Mirete, Fuensanta	48.543.347-F
92	Martínez Pérez, Eva	38.441.954-F
93	Martínez Ruiz, Ascensión	52.815.773-E
94	Martos Soto, José Gabriel	22.991.381-Y
95	Melero Hernández, Antonia	22.915.786-N
96	Meroño Sanmartín, Mª Dolores	74.358.690-N
97	Muñoz García, Mª Carmen	34.796.126-R
98	Navarro Alarcón, Jesús	48.426.631-Q
99	Ochoa Valera, Rubén	23.012.273-Z
100	Palazón Meseguer, Alicia	34.789.603-X
101	Pamies Níguez, Manuel Javier	29.011.250-Q
102	Paniagua López, Begoña	2.262.607-M
103	Paterna Hernández, Isidro	23.020.049-L
104	Pedreño Ros, Pilar	22.941.129-D
105	Pérez Pérez, Carmen	22.976.567-G
106	Pérez Sánchez, Mariano	77.707.353-J
107	Pinar Moreno, Mª Francisca	52.750.095-D
108	Plana Lax, Rosa María	34.788.159-S
109	Robles Sánchez Mª Dolores	44.399.571-A
110	Rodríguez Fernández, Benito	22.968.070-V
111	Ros Guillén, Agueda Mª	77.506.550-T
112	Ros Torralba, Trinidad	22.998.429-Q
113	Rosique Sabater, Josefa	22.991.370-H
114	Ruiz Méndez, Rubén Darío	22.988.808-D
115	Sánchez Castejón, Eva Lucía	22.979.917-L
116	Sánchez Pérez, José Antonio	22.997.532-Q
117	Sánchez Rosique, Mª de la Paz	34.801.455
118	Sánchez Sánchez, Carmen	23.009.406 E
119	Saura González, Mario	23.016.663-B
120	Soto Jover, Mª Victoria	22.957.697-V
121	Soto Peñalver, Mª Ester	23.018.644-Z
122	Soto Peñalver, Silvia	23.018.643-J
123	Tebar Luna, Mª Luz	22.998.842-S
124	Terry Díaz, Sonsoles	22.977.708-H
125	Torrecillas Martínez, Francisco	22.470.860-K
126	Velasco Garre, Dolores	22.960.737-K
127	Villegas Jordano, Mónica	23.027.043-H
128	Viñuales Ferre, Juan Maria	22.961.753-W
129	Zaplana Sevilla, Juan Francisco	23.011.757-G

ASPIRANTES EXCLUIDOS

1	Campillo Ferrer, Rita Mª	B	74.356.920-J
2	García Jorge, Angeles	A	53.145.129-H
4	Morillo Tomás, Manuel	A	11.843.192-D
5	Rodríguez Luengo, Paula	B	9.416.880-J

CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN:

A: Fuera de plazo

B: No haber abonado los derechos de examen

2.- Fijar la fecha para la celebración del primer ejercicio para el día 13 de julio de 2004, a las 11'00 horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria «Antonio Menárguez Costa», sito en C/ Jaén, s/n de Los Alcázares.

3.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador que queda de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Juan Escudero Sánchez

Suplente: D. José Antonio Martínez Meca

Secretario:

Titular: D. Diego Sánchez Gómez

Suplente: Dña. Josefa María Nicolás Baños

Vocales:

1º Vocal

Titular: D. Alfredo Blanco Puras

Suplente: D. Manuel Sevilla Nicolás

2º Vocal

Titular: D. Manuel Ponce López

Suplente: Dña. Consuelo González Mateo

3º Vocal

Titular: Dña. Herminia Gómez García

Suplente: Dña. Juana Espín Valero

Los Alcázares a 25 de mayo de 2004.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

8237 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril, recogido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/98, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, para que quienes acrediten ser sus legítimos propietarios puedan hacerse cargo de los mismos en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

Marca	Modelo	Matrícula
OPEL	CORSA	M-4229-KV
FORD	SIERRA	MU-5586-AT
RENAULT	11 TSE	L-9686-J
KAWASAKI	ZZR 600 D	MU-8281-AS
HONDA	NH 90 YUPI	A-4189-BX
FORD	FIESTA	CC-1122-G
RENAULT	19 TSE	L-4214-S
NISSAN	BLUEBIRD	MU-6470-AT
FREIGHT	SHERPA	F-315-MSP
VOLKSWAGEN	PASSAT	A-3680-BZ
VOLKSWAGEN	GOLF	6562-BBF
CITRÖEN	ZX	MU-3802-AY
TALBOT	HORIZON	MU-7461-Z
RENAULT	EXPRES	MU-5545-AH
SEAT	IBIZA	B-4702-KX
BMW	325 I	MU-3838-BH
VOLKSWAGEN	GOLF	BAST. WIWZZZ19ZGW273876
SUZUKI	LIDO 50	C-0762-BMN
RENAULT	21 TXE	MU-2452-AJ
FORD	SIERRA	A-2825-BT
RENAULT	18 GTD FAMILIAR	J-8259-I

Transcurrido este plazo se solicitará la baja de oficio de los mismos, como vehículos abandonados, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Los Alcázares a 6 de abril de 2004.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

8171 Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de febrero de 2004, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación del apartado 2 del artículo 7 «Cuota Tributaria» de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos, en los siguientes términos:

Artículo 7

2. Para la cuota tributaria se aplicarán las siguientes Tarifas:

- Doméstica	
Domiciliaria:	18,50 Euros/Trim.
Pensionistas	6,75 Euros/Trim.

Familias numerosas	6,75 Euros/Trim.
Parajes	15, 00 Euros/Trim.
Especial	250, 00 Euros/Trim.
- Servicios bancarios	187,50 Euros/Trim.
- Locutorios y análogos	187,50 Euros/Trim.
- Centros docentes y análogos	
sin comedor	75, 00 Euros/Trim.
con comedor	150, 00 Euros/Trim.
Servicios complementarios 50% más	
- Residencias de 3.ª edad, por cada	7,50 Euros/Trim.
- Pub, discotecas, bingos y análogos	350, 00 Euros/Trim.
- Salones de juegos recreativos y análogos	115, 00 Euros/Trim.
- Cines, teatros, cafés-teatros, tablaos y análogos	412,50 Euros/Trim.
- Hostelería: Bares, restaurantes y análogos:	
sin comedor	35, 00 Euros/Trim.
con comedor inferior 100 mts.	100, 00 Euros/Trim.
con salón de celebraciones	200, 00 Euros/Trim.
Servicios complementarios 50% más	
- Hostelería: Hoteles, apartamentos turísticos y análogos:	
Hoteles de 2 y 3 estrellas, por habitación	3,75 Euros/Trim.
Hoteles de 4 y 5 estrellas, por habitación	5,75 Euros/Trim.
Apartamentos turísticos, apartahotel y análogos, por	
apartamento	18,50 Euros/Trim.
Otras en régimen alojamiento	15,00 Euros/Trim.
Servicios complementarios 50% más	
- Puertos deportivos y análogos, por punto de amarre	5,00 Euros/Trim.
- Servicios de alimentación y análogos:	
Supermercados hasta 500 mts.	87,50 Euros/Trim.
Supermercados de más 501 mts. hasta 900 mts.	250,00 Euros/Trim,
Hipermercados de más 900 mts.	400,00 Euros/Trim.
Grandes superficies demás 1.200 mts.	550,00 Euros/Trim.
Servicios complementarios 50% más	
- Joyerías, relojerías y análogos	29,38 Euros/Trim.
- Despachos profesionales: seguros, asesorías y otros	29,38 Euros/Trim.
- Farmacias y análogos	62,50 Euros/Trim.
- Centros médicos, ópticos y odontológicos y análogos	62,50 Euros/Trim.
- Venta todo tipo de artículos, mercerías, droguerías y análogos:	
Locales hasta 100 mts.	29,38 Euros/Trim.
Locales de 101 mts. hasta 200 mts.	62,50 Euros/Trim.
Locales de 201 mts. hasta 500 mts.	187,50 Euros/Trim.
Locales de más 500 mts.	250, 00 Euros/Trim.
- Inmobiliarias y análogas	29,38 Euros/Trim.
- Centros comerciales, galerías y análogos	750, 00 Euros/Trim.
- Garajes y parking de más de 5 plazas, por plaza	2,50 Euros/Trim.
- Lavanderías, peluquerías y análogos	29,38 Euros/Trim.
- Gimnasios y análogos	29,38 Euros/Trim.
- Estancos y actividades análogas	62,50 Euros/Trim.
- Pescaderías y análogos	112,50 Euros/Trim.
- Carnicerías y análogos	75,00 Euros/Trim.
- Venta de mobiliario y análogos	62,50 Euros/Trim.
- Instalaciones deportivas fijas y análogas, con	
residencia y comedor	750, 00 Euros/Trim.
- Talleres de automóviles, lavaderos y análogos	90,00 Euros/Trim.
- Polígono industrial con actividades de fabricación,	
manipulación y venta de productos no comestibles	187,50 Euros/Trim.
- Estaciones de servicio y análogos	250, 00 Euros/Trim.
- Industrias hortofrutícolas y análogos	750, 00 Euros/Trim.
- Otras actividades no especificadas en los	
apartados anteriores	62,50 Euros/Trim.

Doméstica en régimen de alojamiento con más de una unidad familiar sin grado de consanguinidad, ni afinidad, menor de 200 mts., que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Según lo dispuesto en el art. 19.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra la referida modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los Alcázares, 19 de abril de 2004.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

——

Mazarrón

8501 Solicitud de licencia para construcción de vivienda.

Doña Agustina Pérez Pérez, referencia número RGE 7869, solicita licencia municipal para construcción de una vivienda, en diputación Leiva, paraje de Garrobico, bancal «Llano de la Morera», en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, 8 de junio de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

——

Mazarrón

8489 Solicitud de licencia para construcción de vivienda.

Doña María Lucía Nieto Ortega, referencia número RGE 8202, solicita licencia municipal para construcción de una vivienda, en diputación Leiva, paraje de Garrobico, bancal «Llano de la Morera», en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia,

y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, 8 de junio de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

——

Mazarrón

8490 Solicitud de licencia para construcción de vivienda.

Don Francisco Bernal Pérez, referencia número RGE 6960 de 17/05/04, solicita licencia municipal para construcción de una vivienda unifamiliar, en diputación Leiva, paraje la Morera o Garrobico, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, 31 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

——

Mazarrón

8491 Solicitud de licencia para construcción de vivienda.

Don Mario Meseguer Egea, referencia número RGE 8201, solicita licencia municipal para construcción de una vivienda, en diputación Leiva, paraje de Garrobico, bancal «Llano de la Morera», en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, 8 de junio de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

8485 Solicitud construcción vivienda unifamiliar en diputación Leiva paraje «Camino de Malancao».

D. Diego Jesús López Méndez, Ref. Expte. 177/2004-LOBMAY, solicita licencia municipal para construcción de una vivienda rural, en Diputación Leiva, paraje «Camino de Malancao», en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con los dispuesto en el art. 43.3 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BORM, para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, 31 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

——

Mazarrón

8241 Delegación de funciones.

Visto.- Que esta Alcaldía-Presidencia se ausentará de esta localidad los días 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2004.

De conformidad con lo establecido en los artículos 47, apartado 2.º, y 44, apartados 1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto:

Efectuar expresa delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, durante dichos días de ausencia, en la persona del 1er. Teniente de Alcalde, D. Segundo Muñoz Paredes.

El ámbito de esta Delegación comprenderá todas las atribuciones reservadas a esta Alcaldía-Presidencia excepto las calificadas como indelegables para el caso de ausencia y el ejercicio de las funciones encomendadas se ajustarán, en todo momento, a lo previsto en las Leyes y Reglamentos.

La delegación de atribuciones surtirá efectos el día 6 de mayo de 2004.

Dése traslado al Teniente de Alcalde designado.

Mazarrón, 5 mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Murcia

8164 Aprobación de las bases del concurso y criterios de adjudicación para la selección del Programa de Actuación y del urbanizador para la Ejecución de la Unidad de Actuación II del PM-CH-4, Churra (Expte. 2819GI03).

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo celebrado el pasado 12 de diciembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º Aprobar las bases del Concurso y criterios de adjudicación para la selección del programa de Actuación y del Urbanizador para la ejecución de la Unidad de Actuación II de Sector PM-Ch4, de Churra.

2.º Iniciar el procedimiento para promover la concurrencia entre los propietarios incluidos dentro de la Unidad de Actuación, otorgando un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación, para la presentación del correspondiente Programa de Actuación conforme a las Bases del Concurso aprobado».

De conformidad con lo establecido en el art.º 179.2 de la Ley Autonómica de la Región de Murcia 1/2001, de 24 de abril, se promueve la concurrencia entre los propietarios incluidos dentro de la Unidad de Actuación, otorgando un plazo de tres meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para la presentación de Programas de Actuación, conforme a las bases del concurso y criterios de adjudicación fijados por esta Administración, las cuales se podrán examinar en las Oficinas del Edificio de la Gerencia de Urbanismo, sito en Plaza de Europa, s/n 4.ª planta, Servicio de Gestión Urbanística.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al art.º 194 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar o medio de la notificación, o intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 31 de mayo de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

8500 Licitación de contrato de obras. Expediente número 448/2004.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente número: 448/2004.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: «Reparaciones interiores y exteriores en el C.P. Salzillo de Espinardo (Murcia)».

b) Lugar de ejecución: Espinardo.

c) Plazo de ejecución: Dos meses, comprendidos entre los días 1 de julio y 31 de agosto de 2004, al coincidir con las vacaciones estivales de los Centros Escolares.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Ciento dieciocho mil novecientos noventa euros con cuarenta y ocho céntimos (118.990,48 €).

5.- Garantía provisional.

Importe total: 2.479,81 €.

6.- Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004-Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9.- Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el pliego de condiciones: www.murcia.es

Murcia, 10 de junio de 2004.—El Secretario General accidental, Ricardo Alarcón Rodríguez.

Murcia

8499 Licitación de contrato de obras. Expediente número 540/2004.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente número: 540/2004.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: «Cimbrado de acequia en la pedanía de Aljucer (Murcia)».

b) Lugar de ejecución: Aljucer.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Noventa mil euros (90.000 €).

5.- Garantía provisional.

1.800,00 €.

6.- Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004-Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9.- Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el pliego de condiciones: www.murcia.es

Murcia, 10 de junio de 2004.—El Secretario General accidental, Ricardo Alarcón Rodríguez.

Murcia

8165 Aprobación de las bases del concurso y criterios de adjudicación para la selección del programa de actuación y del urbanizador para la ejecución de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial Sector ZP-Pn-4-1, El Puntal (Expte. 0636I03).

La Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, con fecha 10 del pasado mes de marzo adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º Aprobar las bases del Concurso y criterios de adjudicación para la selección del programa de Actuación y del Urbanizador para la ejecución de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial, Sector ZP. Pn-4-1, El Puntal.

2.º Iniciar el procedimiento para promover la concurrencia entre los propietarios incluidos dentro de la Unidad de Actuación, otorgando un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación, par la

presentación del correspondiente Programa de Actuación conforme a las Bases del Concurso aprobado».

De conformidad con lo establecido en el art. 179.2 de la Ley Autonómica de la Región de Murcia 1/2001, de 24 de abril, se promueve la concurrencia entre los propietarios incluidos dentro de la Unidad de Actuación, otorgando un plazo de tres meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para la presentación de Programas de Actuación, conforme a las bases del concurso y criterios de adjudicación fijados por esta Administración, las cuales se podrán examinar en las Oficinas del Edificio de la Gerencia de Urbanismo, sito en Plaza de Europa, s/n, 4.ª planta, Servicio de Gestión Urbanística.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquél en se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al art.º 194 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar o medio de la notificación, o intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 31 de mayo de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

8483 Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación 2023-B (C/. Pintor Pedro Flores) de Murcia y fijación del Sistema de Concertación Directa para su gestión (Expte. 2808GD03).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo celebrado el pasado día 26 de mayo, ha adoptado el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación 3023-B (c/. Pintor Pedro Flores y Torre de Romo) así como fijación del Sistema de Concertación Directa para el desarrollo de la mencionada unidad», presentado a esta Administración por la mercantil Sociedad Cooperativas de Viviendas «Dúplex La Ñora, S.L.».

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 2 de junio de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

8484 Aprobación inicial de la obra civil del proyecto de urbanización del Plan Parcial ZU-SB-Bm-3, Baños y Mendigo (Expt. 0224GD04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, con fecha 26 de mayo ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la obra civil del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial ZU-SB-Bm-3, Baños y Mendigo».

Lo que se somete a información pública antes de proceder a su contratación por el plazo de 20 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (Junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, a 10 de junio de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

8498 Anuncio para la enajenación de una parcela municipal.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expte. n.º 121-P/2004

2. Objeto del contrato.

Descripción: «Enajenación, mediante subasta, la parcela municipal industrial n.º 17, sita en el Plan Parcial Industrial II, de Espinardo».

Las características de la parcela figuran en las cláusulas 1 y 2 del Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

3. Derecho de tanteo.

Se concede el derecho de tanteo al promotor del expediente «Paco Sola Arquitecto, S.L.»

El derecho de tanteo se ejercerá, en su caso, por el promotor del expediente, por escrito igualando o mejorando la mejor oferta económica, para lo que tendrá un plazo máximo de CINCO DÍAS contados a partir de la apertura de las plicas presentadas, y perderá este derecho si no actúa en ese plazo.

No obstante, podrá ejercer este derecho de tanteo siempre que la diferencia entre la oferta económica del promotor del expediente y la oferta más ventajosa no supere el 10 % del tipo de licitación fijado para la subasta.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

5. Presupuesto base de licitación.

Se fija un tipo de licitación de 1.954.631 €, más el correspondiente I.V.A., que podrá ser mejorado al alza.

6. Garantías.

Provisional: 39.092,62 €.

7. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1-4.ª planta, 30004 Murcia.

Teléfono: 968 35 86 00 (ext. 2347)

Telefax: 968 - 35 87 29

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (Caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

Fecha: El primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

Hora: 10:00.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

www.murcia.es

Murcia, 10 de junio de 2004.—El Secretario General Accidental, Ricardo Alarcón Rodríguez.

Pliego

8497 Solicitada autorización para construcción de vivienda en suelo no urbanizable.

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable; vivienda unifamiliar con superficie a construir de 130 metros cuadrados, en paraje «Manzanete», de este término municipal, estando compuesta por las parcelas números 172 y 173 del Polígono número 3 del vigente Catastro de Rústica de este municipio, a instancia de don Antonio Vélez Rubio.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2.001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, para puedan formularse alegaciones en el plazo de veinte días hábiles.

Pliego, 2 de junio de 2004.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

Puerto Lumbreras

8182 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria.

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004, aprobó provisionalmente la Mitificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria y habiendo transcurrido el

plazo de 30 días de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo ha quedado elevado a definitivo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley de Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra de la referida modificación :

ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

Artículo 1º.- En uso de las facultades concedidas por los artículos 6 y 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20 y siguientes de la citada Ley 39/1988, en su redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales.

Artículo 2º.- HECHO IMPONIBLE.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación por el Ayuntamiento, en colaboración con el INSERSO, del SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, previsto en la letra n) del apartado 4 del artículo 20 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3º.- SUJETO PASIVO.

1. Son sujetos pasivos de esta tasa las personas físicas que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

2. Podrán ser beneficiarios del servicio todas aquellas personas que por su avanzada edad, discapacidad, aislamiento social o dependencia de terceros, precisen de la Teleasistencia para continuar viviendo en su domicilio, evitando así el internamiento en centros asistenciales, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en situación de aislamiento social o presentar un alto grado de dependencia de terceros como consecuencia de la avanzada edad o la discapacidad física o psíquica.

b) No padecer enfermedad psíquica grave, que determine la imposibilidad de utilizar autónomamente el servicio.

c) Vivir o pasar gran parte del día solo o en compañía de otra u otras personas que también precisen de este servicio.

d) Carecer de otros recursos de apoyo personal que le proporcionen la autonomía necesaria para continuar viviendo en su propio domicilio.

e) No percibir rentas mensuales de importe superior al 212% del SMI, una vez deducidos los gastos a que se refiere el número 2) del artículo 4 de esta Ordenanza.

f) Estar empadronado en el municipio de Puerto Lumbreras.

3. A efectos de alta en el servicio, existen tres tipos de sujeto pasivo:

4.

A. Titular: persona que reune los requisitos necesarios para solicitar el servicio y dispone de terminal de usuario y unidad de control remoto.

B. Usuario de control remoto adicional: persona que convive con el titular del servicio, que necesita las prestaciones que éste proporciona, y reune los requisitos necesarios para ser usuario del mismo.

C. Usuario sin unidad de control remoto: persona que convive con el titular del servicio, que necesita las prestaciones que éste proporciona, pero que no reune los requisitos de capacidad necesarios para utilizar por sí mismo el servicio.

Artículo 4º.- CUOTAS.

1. La cuota que corresponde pagar a cada usuario resulta de aplicar al coste mensual del servicio un porcentaje que está en función de los ingresos mensuales de la unidad de convivencia del sujeto pasivo, referidos en términos porcentuales al Salario Mínimo Interprofesional. La cantidad a liquidar y exigir a cada tipo de usuario se determinará según los porcentajes que recoge la siguiente tabla:

% SMI	%Coste mensual del servicio
Del 0 % al 60%	0%
Del 60,01 % al 100%	25%
Del 100,01% al 150%	50%
Del 150,01% al 170%	75%
Del 170,01% al 212%	100%

2. A efectos de determinar qué porcentaje de coste del servicio corresponde soportar al usuario, en función de los ingresos que percibe, se considera gasto deducible el soportado por la unidad de convivencia por internamiento o estancia de alguno de sus miembros en cualquier centro asistencial, tanto público como privado. No obstante lo anterior, los Servicios Sociales Municipales podrán proponer al órgano de resolución la deducción de gastos de naturaleza distinta al anterior, que tengan carácter excepcional, y que hayan sido debidamente justificados por el solicitante.

3. Las cuotas exigibles por el servicio regulado en la presente Ordenanza se liquidarán mensualmente.

4. En caso de baja voluntaria en la recepción del servicio, se liquidará la cuota correspondiente al mes natural en que haya tenido lugar dicha baja.

Artículo 5º. DEVENGO.

1. La tasa por el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria se devengará cuando se inicie la prestación del servicio que origina su exacción.

Artículo 6º. NORMAS DE GESTIÓN.

1. Las altas en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria serán tramitadas por los Servicios Sociales Municipales, que emitirán un Informe de Valoración previo a la Resolución por la que se acuerde la prestación del servicio al solicitante.

2. Los solicitantes deberán entregar la siguiente documentación:

· DNI.

· Libro de Familia.

· Recibo de alquiler, si lo hubiere.

· Declaración de la Renta.

· Certificado negativo de Hacienda.

· Certificado de la Pensión de la Seguridad Social.

· Informes o certificados médicos.

· Certificado de intereses bancarios.

· Certificado de saldos en cuentas bancarias.

3. Será determinante de la denegación o extinción del servicio:

a. La falsedad u ocultación en los datos facilitados para determinar la pertinencia del servicio.

b. No hacer efectiva la aportación económica correspondiente.

c. Cualquier modificación de la situación personal o económica del beneficiario que repercuta en los requisitos exigibles para tener derecho al servicio, determinando su incumplimiento. El usuario está obligado a poner en conocimiento del Ayuntamiento tales modificaciones desde el momento en que se produzcan.

d. Percibir ingresos mensuales superiores al 212% del SMI, una vez deducido el gasto referido en el número 2) del artículo 4 de esta Ordenanza.

4. Los Servicios Sociales municipales podrán efectuar cuantas comprobaciones consideren oportunas para garantizar que todos los usuarios del Servicio reunen las condiciones exigidas para la prestación del mismo. A estos efectos, pueden requerir a los usuarios la actualización de la documentación aportada para la tramitación del alta y mantenimiento del servicio.

5. Los Servicios Sociales municipales emitirán Informe previo a la Resolución que acuerde la baja de un usuario en el Servicio. Dicha Resolución será motivada.

Artículo 7º. INFRACCIONES Y SANCIONES.

1. En todo lo relativo las infracciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la completan y desarrollan.

Artículo 8º. EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada en su integridad la Ordenanza reguladora de la tasa por el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» nº 1, de 2 de enero de 1999.»

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Contra la referida modificación de la Ordenanza Fiscal se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Puerto Lumbreras a 2 de junio de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

8478 Solicitud de licencia de obras n.º 117/2004.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 117/2004 promovida por don Jorge García Rodríguez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras, 31 de mayo de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

8477 Solicitud de licencia de obras n.º 120/2004.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 120/2004 promovida por doña María Soledad

Navarro González, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras, 31 de mayo de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

8480 Solicitud de licencia de obras n.º 119/2004.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 119/2004 promovida por doña Eulalia González Torregrosa y don Mateo Navarro Carrasco, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras, 31 de mayo de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

8481 Solicitud de licencia de obras n.º 118/2004.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 118/2004 promovida por don Mateo Navarro Carrasco y Eulalia González Torregrosa, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras, 31 de mayo de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

8479 Solicitud de licencia de obras n.º 116/2004.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 116/2004 promovida por don Juan García Arjona, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras, 31 de mayo de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

8476 Solicitud de licencia de obras n.º 121/2004.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 121/2004 promovida por doña Isabel Consuelo Navarro González, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras, 31 de mayo de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

San Javier

8166 Aprobación definitiva del expediente de transferencia de crédito n.° 3/04 del ejercicio 2004.

Transcurrido el plazo de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de San Javier, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2004, sobre la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito n.º 3/04 del ejercicio de 2004, a tenor de lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el citado acuerdo, procediendo a su publicación a efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

Expediente de transferencia de crédito N.º 3/04

Partidas que ceden crédito:

61130-22709 «Gestión Tributaria. Otras contrataciones».	25.000,00 €.
61110-12000 «Retribuciones Básicas. Intervención»	3.000,00 €.
61110-12100 «Retribuciones Complement. intervenc.»...	5.000,00 €.
61120-12000 «Retribuciones Básicas. Tesorería»	3.000,00 €.
61120-12100 «Retribuciones Complem. Tesorería»	5.000,00 €.
61130-12000 «Retribuciones Básicas. Gestión Tribut»...	2.000,00 €.
61130-12100 «Retribuciones Complem. Gestión Trib.»...	2.000,00 €.
Total	**45.000,00 €**

Partida que incrementa crédito:

463.31-22709 «Festival Pecata Minuta. Otras contrat.»... 45.000,00 €.

En San Javier, 4 de junio de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Santomera

8172 Cuentas Generales del Presupuesto.

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2003, se expone al público, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días; en este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Entidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santomera a 18 de mayo de 2004.—El Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Totana

8495 Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: S.N.U. 99/02. Construcción de vivienda unifamiliar en diputación Morti, promovida por doña Josefa Meseguer Verdú.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 4 de junio de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

8494 Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: S.N.U. 133/2004. Construcción de vivienda unifamiliar en La Huerta, promovida por doña Isabel Noelia García Cánovas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 3 de junio de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahués, Abanilla

8502 Convocatoria a junta general ordinaria.

Doña María Encarna Rocamora Hurtado, Presidenta de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahués.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 64 de las Ordenanzas de la Comunidad, por la presente se convoca a todos los Comuneros a la junta general ordinaria que se ha de celebrar el próximo domingo día 27 de junio en el Salón de Actos del Centro Cultural de Mahoya, Abanilla, a las 9 de la mañana en primera convocatoria y las 11 en segunda convocatoria, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2. Memoria general de las actividades del Sindicato.

3. Lectura y aprobación, en su caso, de las Cuentas de Gastos e Ingresos del ejercicio anterior.

4. Informe de la Presidenta.

5. Ruegos y preguntas.

Se advierte a los señores comuneros que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran a la misma.

Abanilla a 27 de mayo de 2004.—La Presidenta, M.ª Encarna Rocamora Hurtado.

Comunidad de Regantes del Río Benámor, Moratalla

8493 Convocatoria a junta general ordinaria.

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Benámor, de Moratalla (Murcia).

Convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de junio (martes) a las 20 horas y 30 minutos en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento y tratar del siguiente:

Orden del día

1.º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2.º- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria General del año 2003.

3.º- Examen de las cuentas correspondientes al año 2003.

4.º- Examen de la Memoria del primer semestre del 2004.

5.º- Convenio con el Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla.

6.º- Acuerdo a tomar para la adquisición de los terrenos para el embalse en el paraje de Los Alderetes.

7.º- Ruegos y preguntas.

Se advierte, que de no concurrir la mayoría absoluta de partícipes a la primera convocatoria, esta Junta General, tendrá lugar en el mismo local y día, a las 21 horas, cualquiera que sea el número y representación de los asistentes, siendo válidos los acuerdos que recaigan.

Moratalla, 4 de junio de 2004.—El Presidente, Francisco José Martínez Vélez.

Notaría de don Pedro F. Garre Navarro

8234 Acta de notariedad.

Don Pedro F. Garre Navarro, Notario del Iltr. Colegio Notarial de Albacete, Distrito de Murcia con residencia en San Javier y despacho en la calle Andrés Baquero número 2 (acta n.º 2351):

Hace saber:

1. Que por don José Gimeno Hernández, con D.N.I. número 22.447.039-M, se ha instado acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para la inmatriculación de la finca no inscrita que seguidamente se describe:

En término de Los Alcázares, Murcia, calle San José, número 53. Casa de planta baja y alta, con una superficie total de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, en los que se comprende, la vivienda en planta baja, de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, y dos dependencias en alto, de seis metros cuadrados cada una de ellas de superficie, a las que se accede por medio de escalera exterior e independiente ubicada a la derecha de la fachada principal. El resto no ocupado por la edificación, de cincuenta y siete metros cuadrados, se destina, parte a porche en la fachada principal, para acceso a la vivienda (de 12 metros cuadrados), y, el resto a patio, a la espalda de dicha edificación (de 45 metros cuadrados).

Linda: por el Norte o frente, con calle hoy denominada San José; por el Oeste o derecha entrando, casa número 55 de la calle San José, José Fermín Berasain Arribillaga; izquierda o Este, casa número 51 de dicha

calle San José, comunidad de propietarios; Sur o espalda, casa número 11 de la calle Juan Ramón Jiménez, Antonio Cerdá Simarro y en vértice, calle Miguel Hernández, 14, Francisco Martínez Lisón.

Sin inscribir.

La finca matriz se encuentra con registro abierto al libro 159 folio 196 vuelto finca 3799 del Registro de la Propiedad número Dos de San Javier.

Referencia Catastral: 9196502XG8799E0001PF.

Título.- Le pertenece por adjudicación de herencia, mediante escritura otorgada ante el Notario de Murcia, don Eugenio Martínez Ochando, el día quince de enero de año dos mil cuatro, al número 115 de su protocolo.

2. Que a medio del presente, notifica a los titulares de los predios colindantes, cuyo domicilio no conoce y a quienes tenga algún derecho sobre la finca, cuya existencia ignora, a fin de que en plazo de veinte días siguientes a la notificación, puedan comparecer ante el Notario autorizante exponiendo y justificando sus derechos.

San Javier, 4 de mayo de 2004.—El Notario.

Notaría de María Ángeles Trigueros Parra

8233 Acta de presencia y notoriedad.

Doña María Ángeles Trigueros Parra, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Bullas, y despacho abierto en la Gran Vía, número 2, entresuelo,

Hace saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de doña María Sánchez Puerta, casada con don Antonio López Fernández, vecina de Mislata (Valencia), domiciliada en calle Manises, 2, y de doña Catalina Sánchez Puerta, casada con don Antonio Ortega Martínez, vecina de Mazarrón (Murcia), domiciliada en El Puerto de Mazarrón, calle Las Eras, sin número, se está tramitando acta de presencia y notoriedad al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para modificación de superficie, de la finca que a continuación se describe, lo cual implica la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

Una casa, situada en esta villa de Bullas, calle de Mallorca, número cinco. Según el Registro mide de fachada ocho metros, y de fondo doce metros, o sea, noventa y seis metros cuadrados, de los que están edificados sesenta y cuatro metros cuadrados el resto de la superficie se destina a patio. Según las requirentes y el Catastro ciento veinte metros cuadrados de superficie del suelo y la construida de la vivienda es de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados.

Linda: Según Registro, frente, calle de su situación; derecha entrando, finca de don Antonio Párraga Guirado; izquierda, calle de Gibraltar; y Espalda, otra de don Antonio Ortega Martínez, y según Catastro, frente, calle de su situación; derecha entrando, finca de doña Ana María Ruiz Campos en calle Mallorca, 7; izquierda, calle de Gibraltar; y Espalda, otra de don José Martínez Ruiz, en calle del Río, número 28.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 589 general, libro 43 de Bullas, folio 81, finca número 6.641, inscripciones 2.ª y 3.ª, practicada en cuanto a la cabida citada inscrita.

Referencia catastral: 6614105 XH1161D 0001 BA.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas. Los notificados, durante el plazo de los veinte días siguientes a contar desde el siguiente a esta notificación tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

Y para su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los efectos de su publicación, lo expido en Bullas, 26 de mayo de 2004.—El Notario.

Proinvitosa

8239 Licitación de la obra: Proyecto de construcción de 6 naves modulares industriales en el polígono industrial «El Saladar» de Totana.

1º.- Entidad adjudicadora: PROINVITOSA, Promoción de Suelo Industrial y Vivienda de Totana S.A. C/ Huertos Nuevos, 5 P. Ind. El Saladar, 30850 Totana (Murcia), telf. 968/424860

2º.- Objeto del contrato: Adjudicación mediante concurso de las obras de construcción de 6 naves modulares industriales en Polígono Industrial «El Saladar» de Totana.

3º.- Plazo de ejecución: 4 meses

4º.- Presupuesto de licitación: 320.799,80 euros.

5º.- Garantías: 5 % del importe de cada certificación

6º.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En las oficinas de Proinvitosa o en la página Web de Proinvitosa (www.proinvitosa.org)

7º.- Clasificación del contratista: la exigida en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

8º.- presentación de ofertas: En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 23 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

Totana a 14 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Proinvitosa, José Miguel Martínez Soler.